

**DOCUMENTO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO**
PARA LA ELABORACIÓN DE LA EAES
Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

Modificación Puntual
DE LAS NNSS DE Losar de la Vera.

LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Promotor:



**AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA**

Plaza Viñuela, 29.
10460. Losar de la Vera. Cáceres.
Tel: 927 57 02 84; Fax: 927 57 03 39
Email: aytolosar@losardelavera.es

Proyectista:

Gestión Integral Sostenible
de recursos naturales, S.L.



GIsrena S.L.

[DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO]
**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE
LOSAR DE LA VERA**

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	5
3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.....	7
4. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.....	9
5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.....	10
5.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO.....	10
5.1.1 Encuadre geográfico.....	10
5.1.2 Climatología.....	11
5.1.3. Calidad del aire	12
5.1.4 Geología y Geomorfología	13
5.1.5. Edafología.....	19
5.1.5. Hidrología e Hidrografía.....	23
5.1.7. Vegetación.....	28
5.1.8 Fauna.....	35
5.1.9. Espacios naturales protegidos.....	39
5.1.10. Paisaje	47
5.1.11. Patrimonio Cultural y arqueológico.....	51
5.1.12. Vías pecuarias.....	53
5.1.13. Montes Públicos.....	56
5.1.14. Socioeconomía.....	58
6.- EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.....	61
6.0. Efectos sobre elementos estratégicos del territorio	61
6.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	61
6.1.1. Afección a la atmósfera.	61
6.1.2. Afección a la geología y los suelos.....	62
6.1.3. Afección a la hidrología e hidrogeología.	62
6.1.4. Afección a la vegetación.....	63
6.1.5. Afección a la fauna.....	63
6.1.6. Afección a Espacios Protegidos y Red Natura 2000.....	64
6.1.7. Afección a Hábitats de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE).....	64
6.1.8. Afección a Vías Pecuarias.	64
6.1.9. Afección al paisaje.	64
6.1.10. Afección al patrimonio arqueológico.	64
6.1.11. Afección a Montes de Utilidad Pública.....	64
6.1.12. Afección a la socioeconomía.....	64

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

7. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	65
8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.....	65
9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.....	65
10. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIR EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	66
11. UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.....	68
12.- PLANOS.....	70
1. Situación.....	70
1.1. Situación (Detalle).....	70
2. Afección Hidrológica, Vías Pecuarias y Montes Públicos.	70
2.1. Afección Hidrológica, Vías Pecuarias y Montes Públicos (Detalle).....	70
3. Figuras de protección ambiental (Red Natura 2000).....	70
3.1. Figuras de protección ambiental (Red Natura 2000) (Detalle).	70
4. Figuras de protección ambiental (Directiva Hábitats 92/43).....	70
4.1. Figuras de protección ambiental (Directiva Hábitats 92/43). (Detalle).....	70

Este Documento Ambiental Estratégico correspondiente a la Tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Losar de la Vera, elaborado por el equipo de planeamiento y medio ambiente de la empresa GISrena, S.L. Para el Ayuntamiento de Losar de la Vera.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

1. INTRODUCCIÓN.

Encargo de la modificación.

Se realiza la modificación de las Normas Subsidiarias de Losar de la Vera, siendo el planeamiento vigente y aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura el 25 de abril de 1994 publicado en el DOE de 21 de julio de 1994, por Tesys S.L.

El encargo lo realiza Don Germán Domínguez Martín, como Alcalde del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

La presente modificación contempla la ampliación de Suelo Urbano con la intención de incorporar a esta clase de suelo la zona consolidada del Polígono Industrial “Las Tres Barras”.

Con fecha de entrada 23 de Enero de 2019, el Ayuntamiento de Losar de la Vera recibe escrito remitido por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, con fecha de salida 16/01/2019 y registro nº 2019208180000144, en el artículo 49, letra f), apartado 1º de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

En dicho escrito se señala que, para iniciar dicha evaluación ambiental estratégica simplificada, el Ayuntamiento de Losar de la Vera deberá completar la documentación aportada a esta Dirección General del Medio Ambiente, añadiendo a la misma el Documento Ambiental Estratégico con el contenido establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013 de diciembre de evaluación ambiental y un borrador del documento urbanístico de la Modificación puntual.

El presente documento constituye dicho Documento Ambiental Estratégico.

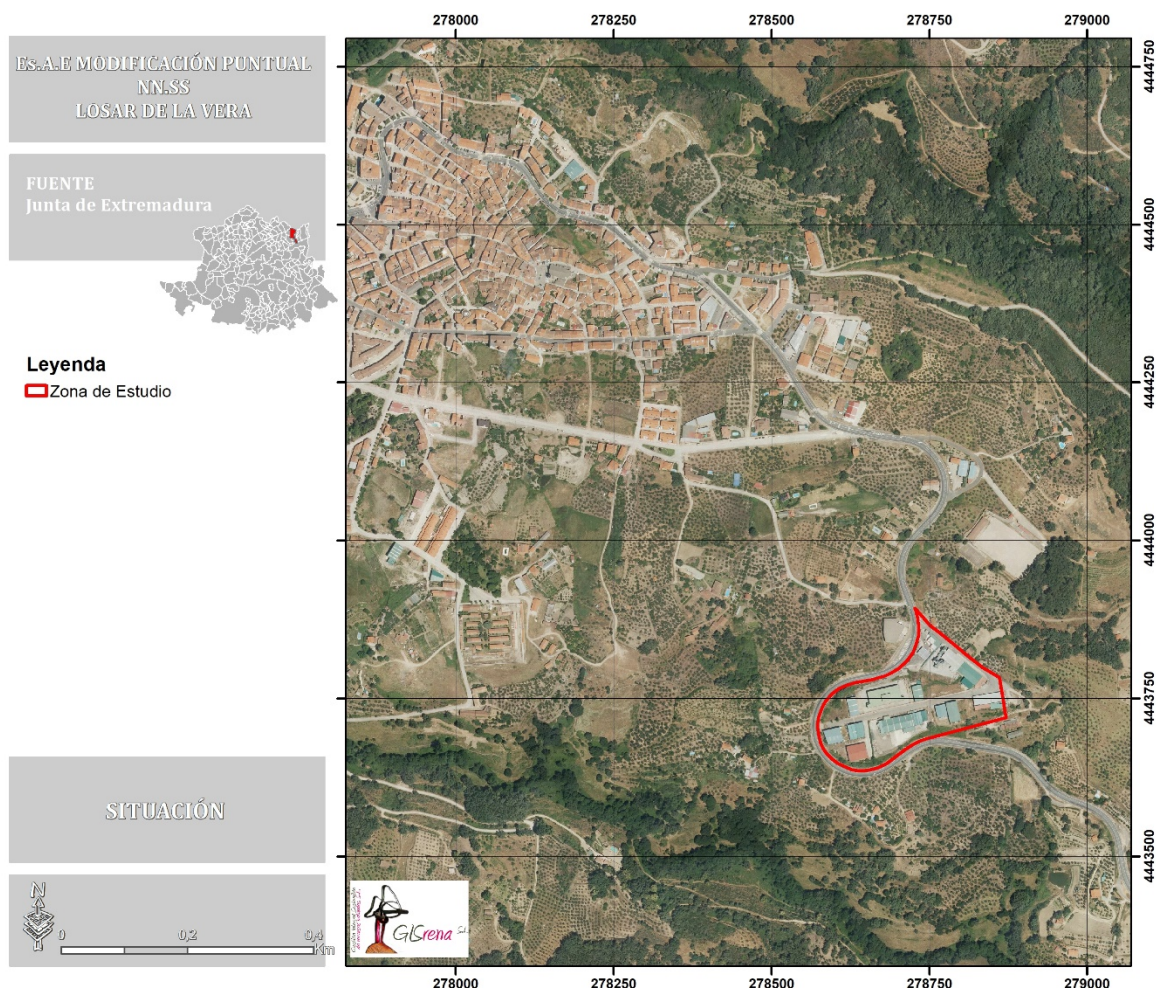
Marco legislativo.

Para la realización de la presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Losar de la Vera, se considerado el marco normativo vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los aspectos que nos afectan.

- **Ley 15/2001**, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y sus modificaciones.
- **Decreto 7/2007**, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.
- **Normas Subsidiarias Municipales de Losar de la Vera (Cáceres)**, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura el 25 de enero de 1994, publicado en el DOE de 21 de julio de 1994, por Tesys S.L.
- **Ley 16/2015**, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.

Se redacta el presente Documento Ambiental Estratégico “Simplificado” en cumplimiento de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en la modificación puntual de las NNSS de Losar de la Vera. Se pretende la ampliación de suelo urbano con la intención de añadir al mismo el Polígono Industrial “Las Tres Barras” existente un suelo ya urbanizado y consolidado por la edificación.



Como se puede apreciar en el plano catastral, todas las parcelas a incluir en la delimitación de suelo urbano ya aparecen en el catastro con una referencia de urbana. Por tanto, no se transforma nuevo suelo, todo lo que se pretende incorporar a la norma como suelo urbano, ya está urbanizado y edificado.



Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

Se ordenará calificando los terrenos como urbanos manteniendo los criterios establecidos en las condiciones de ordenación fijadas por las normas de Losar de la Vera.

La ubicación del nuevo suelo urbano no representa problemas para la conexión con las redes urbanas municipales (acceso rodado pavimentado por vía municipal, abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones). Ya que dichas redes se encuentran construidas en el frente de los terrenos objeto de esta modificación.

El Documento Ambiental Estratégico es el que da paso, junto con la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, al proceso en que todas las actuaciones que afecten a Planes Generales Municipales y/o Normas Subsidiarias y sus Modificaciones deben llevarse a cabo según la ley estatal Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental sobre evaluación de los efectos de determinados planes, programas y proyectos en el medio ambiente. El contenido del documento ambiental simplificado será el establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En ella se incluye la evaluación ambiental estratégica relativa a la modificación puntual, como un instrumento de prevención que permite integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones, al objeto de prevenir, evitar o aminorar sus efectos negativos sobre el medio ambiente, y permitir al órgano administrativo que los tenga que autorizar el conocimiento de sus repercusiones ambientales.

Dicho proceso se regula en capítulo VII. Evaluación Ambiental, Sección 1ª EA Estratégica, Subsección 2.ª Procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para la emisión del informe ambiental estratégico, en el artículo 49 de la ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde queda establecido en el artículo 38: *Las modificaciones menores de los planes y programas serán sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, o bien, que el plan o programa debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.*

A tenor de lo expuesto en el informe emitido Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, con fecha de salida 16/01/2019 y registro nº 2019208180000144, la modificación se encuadra dentro del artículo 49, letra f), apartado 1º de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Conforme a todo lo anterior, el contenido del presente DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO se ajusta a lo previsto en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

- a) *Los objetivos de la planificación.*
- b) *El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*
- c) *El desarrollo previsible del plan o programa.*
- d) *Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.*
- e) *Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.*
- f) *Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.*
- g) *La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.*
- h) *Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.*
- i) *Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.*
- j) *Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.*

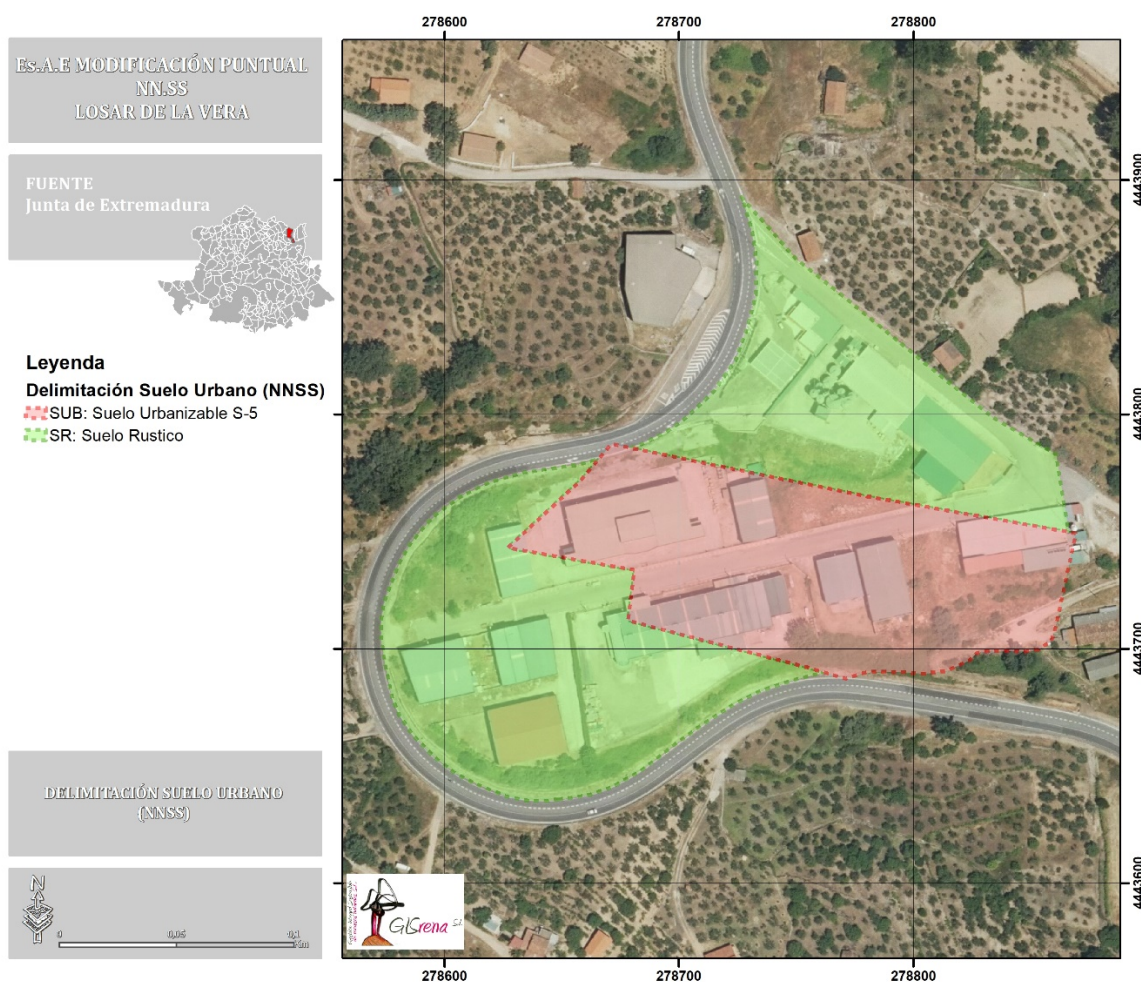
3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

Como **alcance**, la modificación afecta a las vigentes Normas Subsidiarias Municipales del Losar de la Vera, más concretamente al Suelo Urbano.

En lo referente al **contenido**, dicha modificación tiene por objeto la ampliación de suelo urbano con la intención de incorporar a esta clase de suelo una zona consolidada por la edificación y urbanización.

Los terrenos ocupados por edificación y viales urbanizados, se encuentran en una zona cercana a la delimitación vigente con un uso industrial desde los años 90.

La actual delimitación del suelo urbano clasifica estos terrenos como un sector de **Suelo Urbanizable S-5**, estando el resto como No urbanizable, cuestión que no se corresponde con la realidad existente desde hace más de 20 años. Mediante esta modificación se pretende reajustar los mismos, dándole una clasificación de suelo urbano más coherente con su situación física real, pues su desarrollo y urbanización están completos. No se pretende generar suelo nuevo industrial, ni transformar suelo rústico, sino recoger en la delimitación de suelo urbano el polígono existente tal y como está a día de hoy.



Es por ello que se propone la presente Modificación Puntual de las normas subsidiarias para incorporar como Suelo Urbano estos terrenos industriales. En concreto se reclasifican a suelo urbano

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

37.456,42 m² aproximadamente, de los que 14.322 m² perteneciente al sector del suelo urbanizable S-5 y el resto, 23.134,42 m² a suelo rústico.

Dadas las circunstancias concurrentes, no existen **alternativas viables** a la propuesta presentada. Al tratarse este desarrollo de la legalización de edificaciones existentes, no existen alternativas mejores. Habiéndose intentado realizar su integración dentro de un nuevo Plan General Municipal y no ha sido satisfactorio llevando anclado en el tiempo desde el 22/12/2003 en cuya fecha se realizó su aprobación inicial y aún sigue en trámite.

Debe señalarse que los terrenos son los únicos que reúnen las características consideradas esenciales para la viabilidad de la propuesta planteada por las siguientes condiciones:

1. Se encuentran ya consolidados por la edificación al menos en las dos terceras partes del espacio afectado y suficientemente por las redes de los servicios generales. Ya que cuenta con acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de agua, suministro de energía y evacuación de aguas residuales, todo ello a pie de parcela, cumpliendo así con los requisitos exigidos en el artículo 9 de la LSOTEX.
2. Están próximos al casco urbano, con las redes generales instauradas y acceso inmediato rodado desde la EX - 203.
3. Al tratarse este desarrollo de la legalización de edificaciones existentes no existen alternativas mejores.

4. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.

Esta modificación afecta a las NNSS de Losar de la Vera en lo que a suelo urbano, urbanizable y no urbanizable definido en las vigentes normas.

Según lo indicado anteriormente, se pretende la ampliación de suelo urbano de 37.456,42 m², de los que 14.322 m² perteneciente al sector del Suelo Urbanizable S-5 y el resto, 23.134,42 m² a Suelo Rústico No Urbanizable.

Las vigentes normas de Losar de la Vera, aun pudiendo ser un instrumento técnicamente válido para encauzar el desarrollo urbanístico del municipio en los últimos años, su aplicación ha puesto en evidencia determinadas carencias y disfunciones.

Partiendo de la realidad consolidada en el municipio, del modelo de ocupación ya asentado con la vigente delimitación de suelo urbano y tras la consideración del escenario de potencialidades urbanísticas descritas, se observa la necesidad de incorporar el polígono industrial existente para dar respuesta a la realidad de los hechos y posibilitar su adecuación a la normativa urbanística.

Se plantea para el ámbito propuesto, una adecuación normativa para su uso industrial, de una zona ya consolidada por edificación y urbanización, puesto que dispone de todos los servicios necesarios para su consideración como suelo urbano.

Se ordenará calificando los terrenos con la clave edificatoria IG (Industria General) y ZV (Zonas Verdes), ambas ordenanzas recogidas en las vigentes NN.SS.MM Equipamiento comunitario S.U. 8 manteniendo los criterios establecidos en las condiciones de ordenación fijadas por la norma de Losar de la Vera. En total se trata de una ampliación de suelo urbano de 37.456,42 m², según la siguiente tabla.

Ordenanza	Superficie m ²
IG	25.569,01
ZV	5.381,12
Viario público	6.506,29
Total	37.456,42

El Plan Territorial de la Comarca de la Vera establece para los terrenos objeto de esta modificación la calificación de suelo urbanizable y parte "Protección Agrícola" donde el uso industrial es compatible a través de modificación puntual.

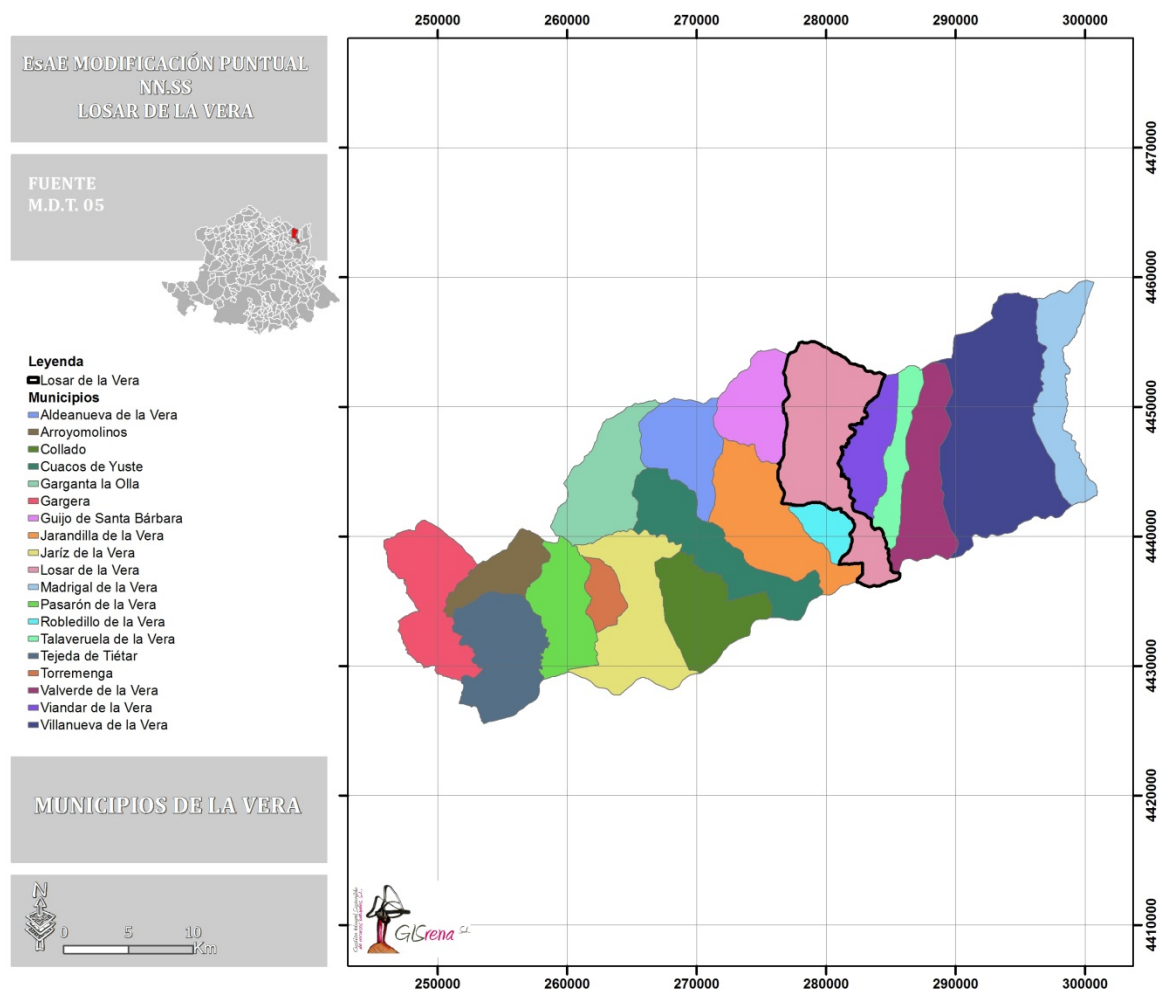
5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.

5.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO.

En el presente apartado se describen los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución. Para ello se han analizado los factores ambientales que se presentan en los siguientes puntos.

5.1.1 Encuadre geográfico

La modificación puntual se desarrolla en todo el término municipal de Losar de la Vera. Se integra dentro de la entidad supramunicipal de La Vera situada en la Provincia de Cáceres, concretamente en su extremo noreste. Limita al Oeste con la entidad supramunicipal del Valle del Jerte, Al Este limita con la provincia de Toledo. Al Sur limita con la entidad supramunicipal de Campo Arañuelo. Por el norte limita con la provincia de Ávila.



La entidad supramunicipal de La Vera está constituida por 19 municipios, contando con 25.072 habitantes repartidos de modo heterogéneo entre las poblaciones de, Aldeanueva de la Vera,

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

Arroyomolinos de la Vera, Collado de la Vera, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Gargüera de la Vera, Guijo de Santa Bárbara, Jaraíz de la Vera, Losar de la Vera, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Pasarón de la Vera, Robledillo de la Vera, Talaveruela de la Vera, Tejeda de Tiétar, Torremenga, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera e incluso, para las poblaciones del oeste de la comarca, Plasencia, aun no estando dentro de la comarca, debido a su cercanía y servicios ofertados, desempeñan el papel de centro polarizador, comercial e industrial para la comarca, aglutinando las funciones que, en algunos casos, son necesarias para el desarrollo de la comarca, ya que los pueblos que la componen no están cualificados, ni adaptados, para contener dichos servicios.

Territorialmente Losar de la Vera se localiza en el centro de la comarca de La Vera, en las coordenadas geográficas: 40°07'19"N 5°36'00"O, a 545 m de altitud sobre el nivel del mar. Presenta una extensión de 82,08 Km² y se encuentra a 142km de Cáceres. Por la superficie que presenta el término municipal.

5.1.2 Climatología

Por similitud en altitud hemos seleccionado la estación más próxima:

Nombre	Clave	Provincia	Tipo	Altitud	Latitud (°)	Latitud (')	Longitud (°)	Longitud (')	Orientación
VILLANUEVA DE LA VERA	3429 B	Cáceres	ESTACIÓN TERMO PLUVIOMÉTRICA	480	40	07	05	27	W

El periodo útil de mediciones de la misma es de 30 años para las temperaturas y 27 años para las precipitaciones.

Observando las temperaturas se aprecia que presentan una fuerte oscilación anual, debido a los contrastes verano-invierno y a la situación interiorizada en la que se encuentra la zona.

Temperaturas medias mensuales (°C)												
E	F	M	A	M	J	Jl	A	S	O	N	D	Anual
8,20	10,20	13,50	14,50	17,90	22,70	26,90	26,30	22,50	16,80	12	9	16,70

Entre el valor de la temperatura media de máximas del mes más cálido (33,9°C) y la media de mínimas del mes más frío (4,5°C) la diferencia es de 29,4°C, lo que da una idea de la amplitud térmica existente.

No existe periodo frío (aquel en que la temperatura media de las mínimas es inferior a 7°C) o de heladas, ni periodo cálido (aquel en que las temperaturas medias de máximas alcanzan valores superiores a 30°C).

Las precipitaciones anuales son copiosas (1241,8 mm), lo que hace que se trate de una de las zonas más húmedas de Extremadura. Las precipitaciones mensuales a lo largo del año rondan los 90-100 mm, excepto en los meses de sequía estival, mostrando un comportamiento irregular con años más lluviosos, y otros mucho más secos.

Pluviometría media mensual (mm)												
E	F	M	A	M	J	Jl	A	S	O	N	D	Anual
162,8	97,80	67,1	120,5	111,9	37,40	12,90	8,60	61,40	162,60	196,30	202,40	1241,80

La marcada mediterraneidad del clima de la zona, acentuada por la notable abundancia de precipitaciones son los factores fundamentales que influyen en el desarrollo de la vegetación arbórea y en el desarrollo agrario de la zona.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

5.1.3. Calidad del aire

Información tomada de REPICA (Red Extremeña de Protección e Investigación de la Calidad del Aire). Datos de promedio mensual del año 2.014 en la estación de Plasencia.

SO₂

MES	EN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	PROMEDIO ANUAL
Mg/m ³	1,27	0,55	0,50	1,59	1,19	1,48	1,84	1,79	1,54	4,65	1,67	8,64	2,23

Máximo legal para SO₂: 350 µg/m³ de media anual

PM₁₀

MES	EN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	PROMEDIO ANUAL
Mg/m ³	6,97	7,27	12,76	9,64	9,33	12,15	12,52	12,37	11,07	16,32	10,91	9,10	10,87

Máximo legal para PM: 40 µg/m³ de media anual

CO

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	PROMEDIO ANUAL
Mg/m ³	2,31	0,82	0,41	0,45	0,17	1,27	0,29	0,39	0,52	0,35	0,24	3,40	0,89

Máximo legal para CO: 10 µg/m³ de media anual

NO₂

MES	EN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	PROMEDIO ANUAL
Mg/m ³	19,03	22,57	18,93	13,04	13,80	14,02	18,64	14,74	32,39	26,15	22,38	30,66	20,53

Máximo legal para NO₂: 350 µg/m³ de media anual

O₃

MES	EN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	PROMEDIO ANUAL
Mg/m ³	64,33	73,75	98,78	82,69	91,51	105,60	112,47	99,67	80,21	69,31	64,05	56,55	83,24

Máximo legal para O₃: 120 µg/m³ de media anual

BTX

MES	BENZENO	TOLUENO	XILENO
ug/m ³	0,30	0,33	0,46

Máximo legal para benceno: 5 µg/m³ de media anual

METALES PESADOS

MES	ARSENICO	CADMIO	NIQUEL	PLOMO
ng/m ³	0,08	0,16	0,34	0,84

Máximo legal para Pb 500 ng/m³ de media anual

Valores objetivos de la media anual Cd: 5 ng/m³; Ni: 20 ng/m³; As: 6 ng/m³

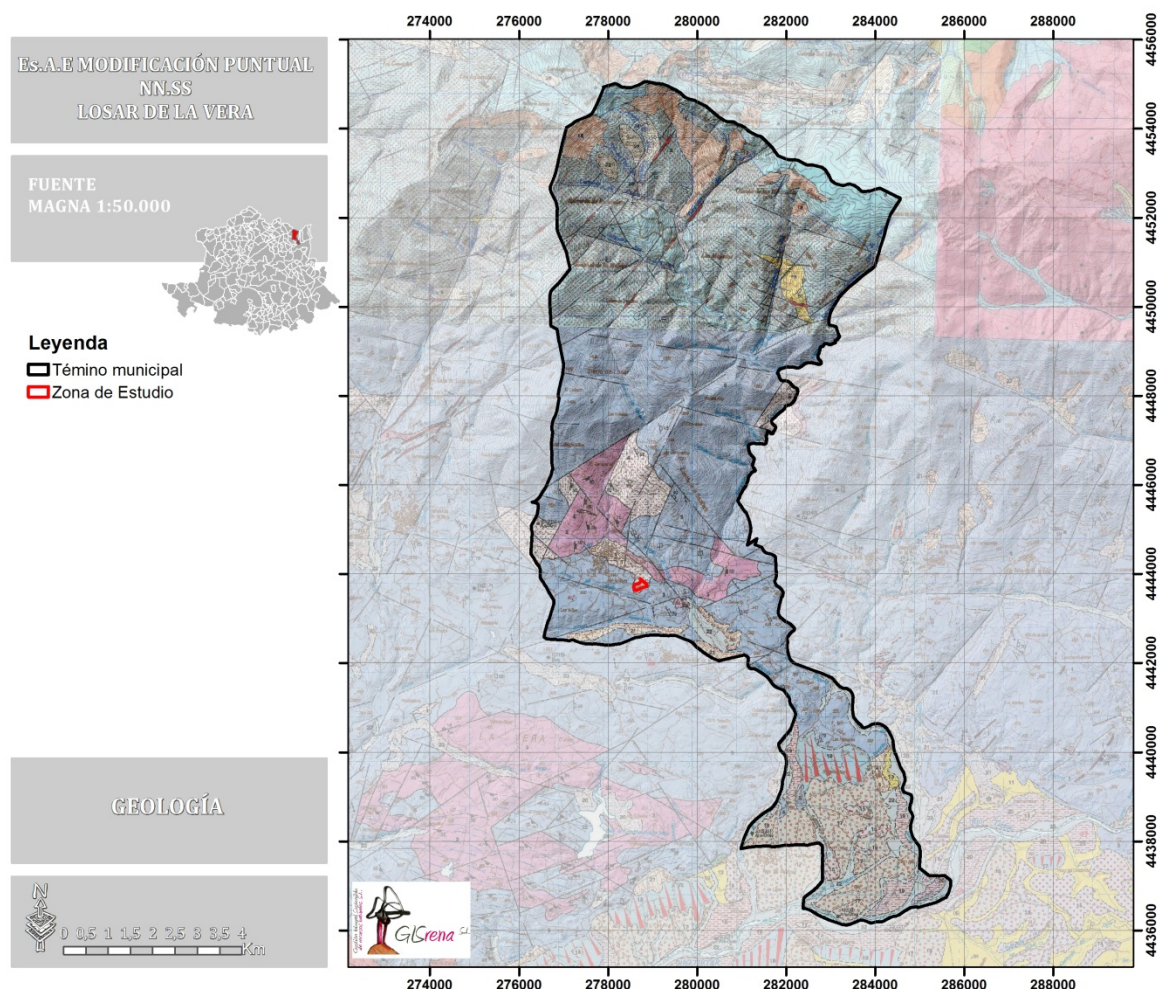
La zona de actuación al igual que todo el Término Municipal de Losar de la Vera presenta una buena calidad del aire.

5.1.4 Geología y Geomorfología

5.1.4.1 Geología.

Los caracteres geológicos del término municipal de Losar de la Vera son parte integrante de los existentes en el territorio de la Vera, por tanto, distinguimos la geología comarcal en carácter global, para a posteriori inducir de modo más específico en las características geológicas que constituyen el término municipal.

Geológicamente, la comarca de la Vera se encuadra dentro del Macizo Hespérico y más exactamente en la parte meridional de la Unidad Geológica, Centro Ibérica (JULIVERT et al., 1974). El término municipal de Losar de la Vera, se encuentra conformado por materiales graníticos, y magmáticas, pues constituyen la base rocosa de todo el término municipal, con alguna inclusión de filones de cuarzo, si bien es cierto que la parte baja junto a la fosa del Tiétar dominan Aluviales y Coluviales del Cuaternario. Dado el carácter poco exhaustivo y específico de los datos, y a fin de concretar la geología local el equipo redactor de este documento se ha visto obligado recurrir a fuentes más fiables y detalladas (mapa geológico de España 1/50.000 hoja 576, 599 y 600).



Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

5.1.4.2. Estratigrafía

Los terrenos de origen sedimentario vienen representados por metasedimentos del Ordovícico Inferior, sedimentos terciarios, asociados fundamentalmente al Valle del Tiétar, y depósitos cuaternarios.

5.1.4.2.1. ORDOVÍCICO INFERIOR

Cuarcitas, areniscas y pizarras (10)

5.1.4.2.2. Terciario

Los sedimentos terciarios presentes en esta hoja corresponden a depósitos continentales, alimentados por un sistema de abanicos aluviales procedentes de la Sierra de Gredos (borde Norte de la Cuenca del Tiétar) los cuales, se apoyan discordantes sobre el zócalo granítico, con potencias no superiores a los 600 m.

Arcosas (11)

Estos materiales en general, se presentan en facies muy detríticas e inmaduras, de naturaleza arcósica, con predominio de depósitos en masa, y en menor proporción canales distributarios, mantos de arroyada, fangos distales, etc.

Niveles silicificados (Silcretas) (12)

Intercaladas en Las Arcosas (11) se observa la presencia de silicificaciones que afectan con distinta intensidad a dicha serie detrítica, sustituyéndola parcial o totalmente. Las silcretas afloran únicamente adosadas al contacto granito-Terciario del borde Norte de la cuenca.

La silicificación en general es muy intensa, llegando a borrar totalmente la estructura original de la roca, sustituyendo los minerales como feldespatos, micas y arcillas, por sílice, calcedonia o arcillas de neoformación, quedando en general granos de cuarzo como restos.

5.1.4.2.3. CUaternario

Las formaciones geológicas más recientes están caracterizadas, principalmente por los depósitos aluviales del río Tiétar y sus afluentes, por los grandes conos de deyección procedentes de la Sierra de Gredos y por los glacia. Los coluviones y otros depósitos, en general presentan menor importancia.

PLEISTOCENO

Cantos, arenas y limos (13), gravas y arenas (14), arenas, gravas y limos (15) y arenas y grava (16), Terrazas

Se reconocen hasta 4 niveles de terrazas asociadas al río Tiétar, formadas por 2-5 m de sedimentos con base muy erosiva sobre el terciario. Están constituidos fundamentalmente por dos litofacies, una de arenas de cuarzo feldespáticas de grano grueso o medio, con gravas dispersas o en hiladas, con estructuras de estratificación cruzada y otra formada por gravas de naturaleza polimíctica, granito, cuarzo y cuarcita con matriz limo-arenosa, con cantos redondeados a subredondeados, asociados a naturalezas de corte y relleno, mientras que las primeras se corresponden a barras arenosas formadas por la migración lateral del canal principal. En algunos de estos depósitos se observan encostramientos carbonatados de escasa intensidad.

Depósitos de cantos, arenas y arcillas. Glacis.

Estos depósitos están relacionados con las terrazas del río Tiétar, conformando por lo general laderas de pendientes suaves. Están compuestos por cantos, angulosos y/o redondeados, empastados en una matriz arenolimos, existiendo en ocasiones niveles arenosos.

La naturaleza de los cantos está en función del área fuente, si procede del área granítica son de granito, cuarzo y migmatitas, si proceden del área terciaria o del desplazamiento de las terrazas, predominan los cantos de cuarzo y la cuarcita con matrices arcillosas

Conglomerados, bloques, arenas y arcillas (18). Abanicos antiguos

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

En la vertiente meridional de la Sierra de Gredos, se encuentran unos materiales constituidos fundamentalmente por conglomerados de cantos y bloques de gran tamaño con una matriz areno-arcillosa.

La naturaleza de los cantos y bloques es esencialmente granítica, siendo en menor proporción de cuarzo y migmatítica. En general estos cantos están redondeados o subredondeados y presentan una intensa alteración. El tamaño de los bloques varía de centimétrico a métrico (hasta 5 metros), caracterizándose por una gran heterometría.

La matriz es arcósica con contenidos variables de arcillas (fundamentalmente illita, caolinita y montmorillonita).

HOLOCENO

Conglomerados con cantos y bloques, arenas y limos (19). Abanicos modernos

Los materiales que les constituyen son conglomerados con cantos y bloques de granitos migmatitas y cuarzo con matriz arenoso limosa y con intercalaciones de lechos arenosos y de arenas con cantos. Corresponden principalmente a depósitos en masa, representados por facies muy proximales de abanicos aluviales, y a techo de los mismos se encuentran niveles de limos arenosos con cantos.

Cantos, arenas, bloques y limos (20)

Estos depósitos corresponden a la llanura de inundación del río Tiétar y de alguno de sus afluentes, fundamentalmente están constituidos por cantos, y bloques de naturaleza granítica y de cuarzo, con matriz arenosa (arcósica) y a techo limos arenosos, con cantos sueltos, también se observan niveles arenosos con estratificación cruzada.

En general, estos depósitos, tienen base muy erosiva y presentan morfología plana, en el río Tiétar tienen un espesor que oscila entre 2 y 5 m, y una anchura de cientos de metros.

Arenas, gravas y arcillas (21). Aluvial-coluvial

Se trata de depósitos constituidos fundamentalmente por arenas, gravas y algunos bloques,

Empastados en una matriz areno-arcillosa, que se sitúan tanto sobre materiales graníticos como terciarios, ocupando extensas áreas con pendientes irregulares.

Los cantos suelen ser de cuarzo y granitos y, en algunas zonas (principalmente sobre materiales terciarios), cuarcitas, que en general son redondeadas.

El espesor de estos depósitos oscila entre 1 y 8 metros.

Depósitos de cantos, arenas y limos (22). Coluviones.

Los coluviones no presentan un gran desarrollo, determinados por un espesor métrico, de cantos graníticos y de cuarzo, angulosos, unidos por una matriz arenolimososa. Por lo general estas estructuras no presentan ningún tipo de ordenamiento interno, constituyendo débiles recubrimientos de arenas y cantos desorganizados.

Depósitos de cantos, bloques y arenas (23). Aluvial reciente.

Los fondos del valle y los depósitos del techo menor de los cauces principales, están constituidos por cantos y bloques redondeados y arenas muy gruesas. La naturaleza de los cantos y bloques fundamentalmente es granítica, observándose también cuarzo y rocas metamórficas.

5.1.4.3. Tectónica.

Desde el punto de vista estructural, las rocas aflorantes en superficie en el término municipal de Losar de la Vera se pueden agregar en dos grandes grupos.

- El primero, atribuido a la mayor superficie del término municipal, está constituido por un zócalo deformado por la Orogenia Hercínica.
- El segundo, denominado como fosa del Tajo, constituido por depósitos de origen continental.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

Ambos conjuntos fueron afectados con posterioridad por la Orogenia Alpina, no existiendo en ningún caso fase de plegamiento Prehercínico.

La Orogenia Hercínica produce en las rocas metasedimentarias Precámbricas y Paleozoicas una deformación polifásica variable (MARTÍN ESCORZA, 1971; CAPOTE, 1973), que da lugar a estructuras de diversos tipos y que está acompañada de un metamorfismo regional progrado y polifásico.

La Orogenia Alpina actúa fracturando el zócalo rígido y fragmentando en bloques el Macizo Hespérico, provocando en la cobertura estructuras de adaptación, especialmente fallas.

La presencia de una fase de plegamiento anterior a la Orogenia Hercínica ha sido puesta de manifiesto en numerosas ocasiones y por diversos autores, basándose tanto en la existencia de una discordancia por debajo del Ordovícico inferior, que descansa indistintamente sobre el Cámbrico o sobre el precámbrico, como en la aparición de pliegues ante-esquistosos y de lineaciones de intersección de la primera fase hercínica, subverticales o con fuertes inclinaciones en los materiales del Precámbrico.

DEFORMACIÓN HERCÍNICA

Los materiales del Precámbrico Superior-Cámbrico Inferior están afectados por diferentes eventos hercínicos, mientras que las ígneas solo están afectadas por algunas de ellas.

Para su mayor entendimiento (de la estructura) es preciso establecer una separación entre dos unidades plutonio-migmáticas, las cuales están separadas entre sí por un accidente extensional de edad tardihercínica (banda de cizalla dúctil de Jaraíz de la Vera).

- Unidad plutono-migmática inferior. Constituida por rocas de carácter fundamentalmente ígneo, monzogranitos biotíticos y en menor medida migmatitas y leucogranitos. Esta unidad ha sufrido deformación y metamorfismo intenso, apreciable en los escasos afloramientos migmatíticos presentes en el área de Losar de la Vera, dificulta la reconstrucción de la historia tectonometamórfica de los mismos. En este tipo de afloramientos el resultado obtenido es un máximo entorno a N 166º con un buzamiento de 27º N.
- Unidad plutono-migmática superior. Es característica la presencia de migmatitas y granitos dispuestos en bandas E-O, los cuales han sufrido con posterioridad una deformación heterogénea que da lugar a la foliación de los materiales. El resultado obtenido son dos máximos de dirección N 90º E y N 67º E con buzamientos de 40º y 35º hacia el Sur respectivamente.

DEFORMACIONES ALPINA.

Durante la orogenia Alpina comienza un nuevo ciclo en esta zona y en las circundantes, que queda reflejado, en la actualidad, por los sedimentos Terciarios del Valle del Tiétar (ODRIOZOLA, J.M. et al., 1981).

En el enrasamiento post-hercínico y pre-alpino se va elaborando una superficie erosiva, tipo “penillanura”, que tiene carácter poligénico y heterocrono, habiéndose definido en la zona de Gredos como pre-ciclo arcósico (PEDRAZA GILSANZ, 1978).

NEOTECTÓNICA

Se han considerado como accidentes con posible actividad Geotectónica, aquellas fallas alpinas principales que delimitan los bloques elevados del Sistema Central. Por otro lado, y pese a que las terrazas correspondientes al río Tiétar no presentan dislocaciones ni basculamientos apreciables, cabe señalar como el río discurre a lo largo de la cuenca mencionada, ajustándose a las líneas principales de fracturación como un proceso de sobreimposición sobre las líneas estructurales.

5.1.4.4. Geomorfología

Geomorfológicamente la zona de estudio se desarrolla en el límite entre la cuenca occidental del Tajo y las estribaciones más meridionales de la Sierra de Gredos.

Profundos barrancos y gargantas surcan el territorio, hasta alcanzar el río Tiétar.

Así, el término municipal se puede diferenciar en tres zonas:

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

- Zona de Sierra: localizada al norte del término municipal, está caracterizada por fuertes pendientes. Se extiende desde los 600-700 metros hasta más de 2.000 metros. Siendo el pico de “La Covacha” con sus 2.395 m. de altura, se constituye como el punto más alto del término municipal.
- Zona de La Meseta: se extiende desde los 400 m. hasta los 600 m. en ella se localiza el núcleo urbano de Losar de la Vera. Está caracterizada por dos fracturas paralelas a la sierra que provocan la separación del macizo montañoso y del Valle del Río Tiétar.
- Fosa del Tiétar: situada entre los 200 y 400 m, se caracteriza por su aprovechamiento agrícola, el cual supone la principal fuente de riqueza del municipio.

Concretamente en la zona de estudio, presentamos leucogranitos anatexíticos-migmatíticos biotíticos-moscovíticos de grano medio con sillimanita y $\pm$ cordierita.

Éstos forman masas de geometría irregular generalmente relacionadas con los afloramientos de rocas migmatitas.

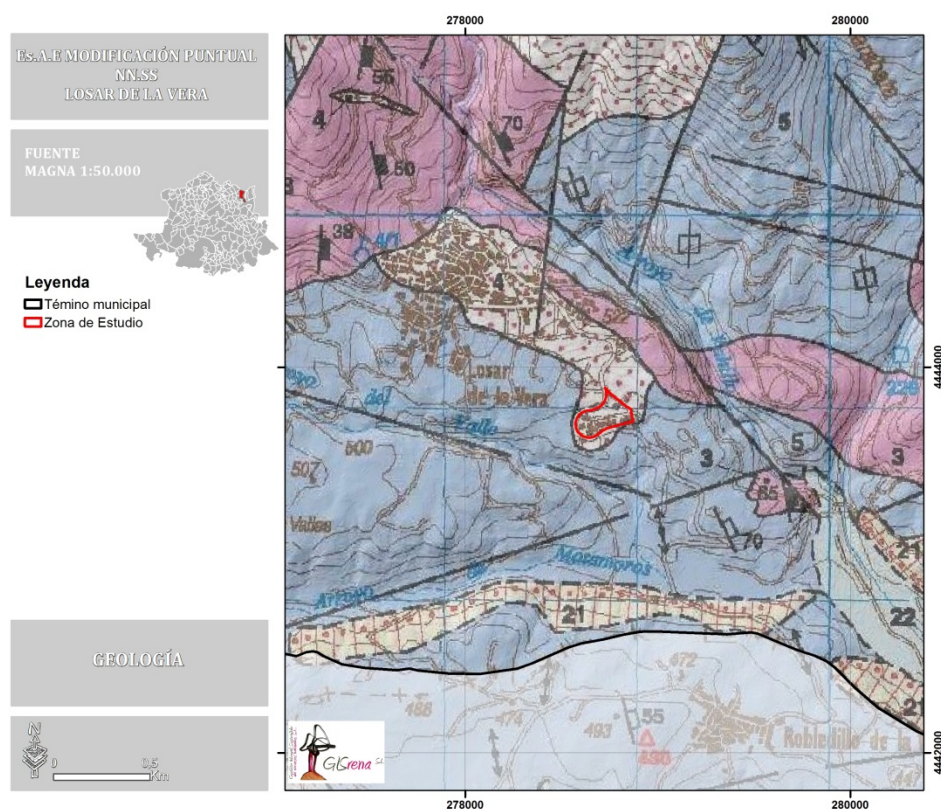


Figura 1. Mapa geológico de la zona de estudio.

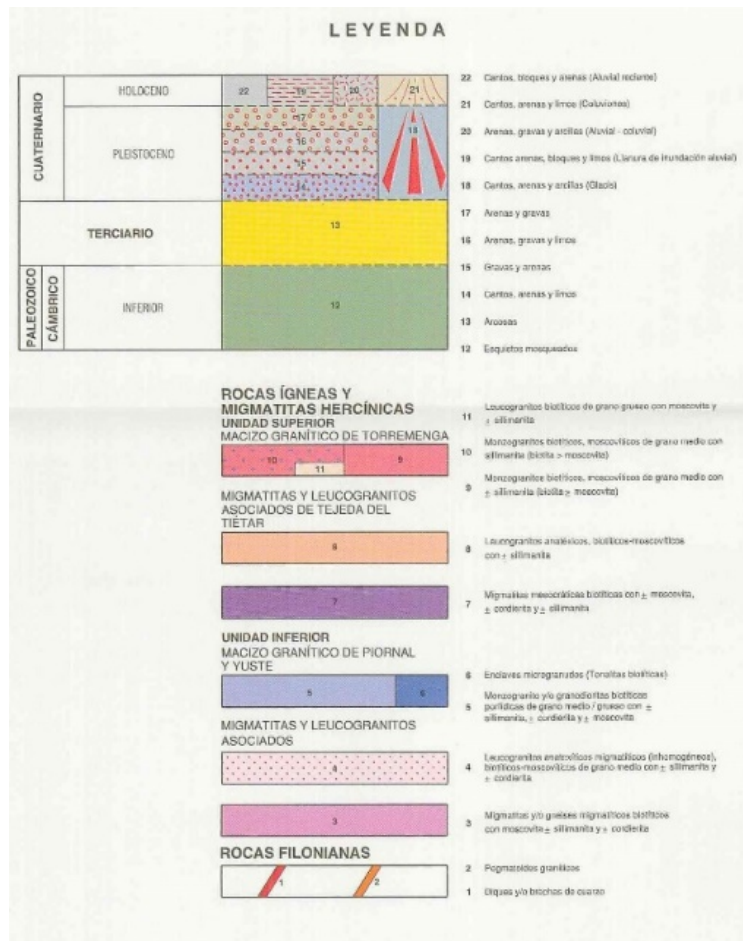


Figura 2. Leyenda asociada al plano geológico de la figura 2.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

5.1.5. Edafología

El estudio de los tipos de suelos es fundamental, dado que las características edáficas influye en gran medida en la distribución de la vegetación. El origen de un suelo está en de numerosos factores formadores como son: la roca madre, el clima, el relieve, la de los seres vivos (animales y vegetales) y del tiempo.

Las características edafológicas y el uso resultan esenciales para el sustento económico de una localidad, además de servir los alimentos que se producen como base fundamental alimenticia de muchas familias veratas.

Las estructuras y elementos que forman el suelo no son homogéneas: se trata de una composición particular que en algunos casos es exclusiva y que responde a la dinámica y a los procesos naturales y antrópicos que se dan en un lugar. Los factores que intervienen del suelo son múltiples y variados, y básicamente los más importantes son:

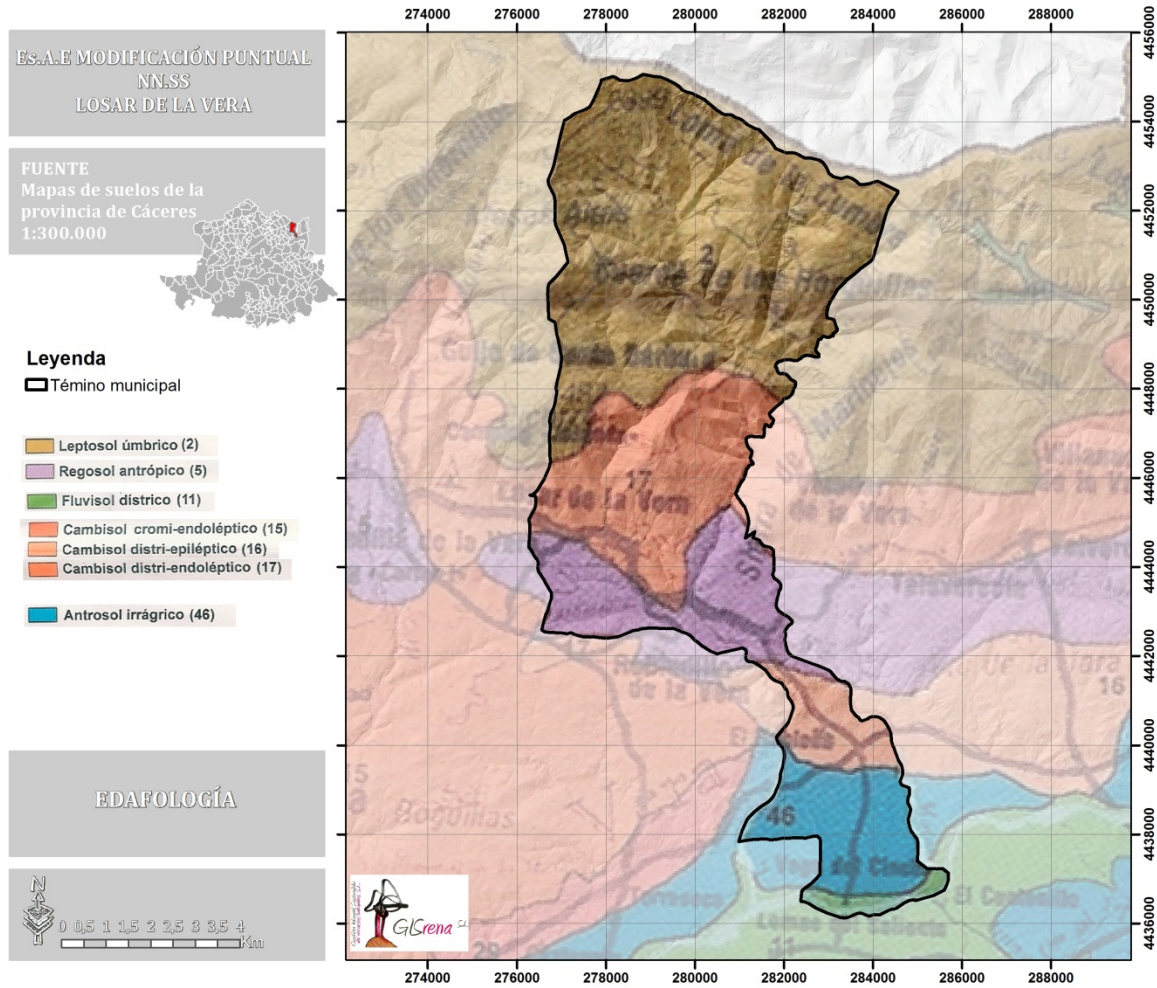
- La meteorización y los procesos erosivos que propician un tamaño determinado de materia.
- La acción del agua y del régimen térmico sobre la materia sedimentada: la de la materia a elementos químicos supone el alimento y la aparición de
- La materia orgánica y la vida en el suelo.

Todos estos procesos tienen matices de diferenciación a lo largo del planeta lo que aparezca con unas características u otras y que se dé, por lo tanto, una tipología u otra de uso.

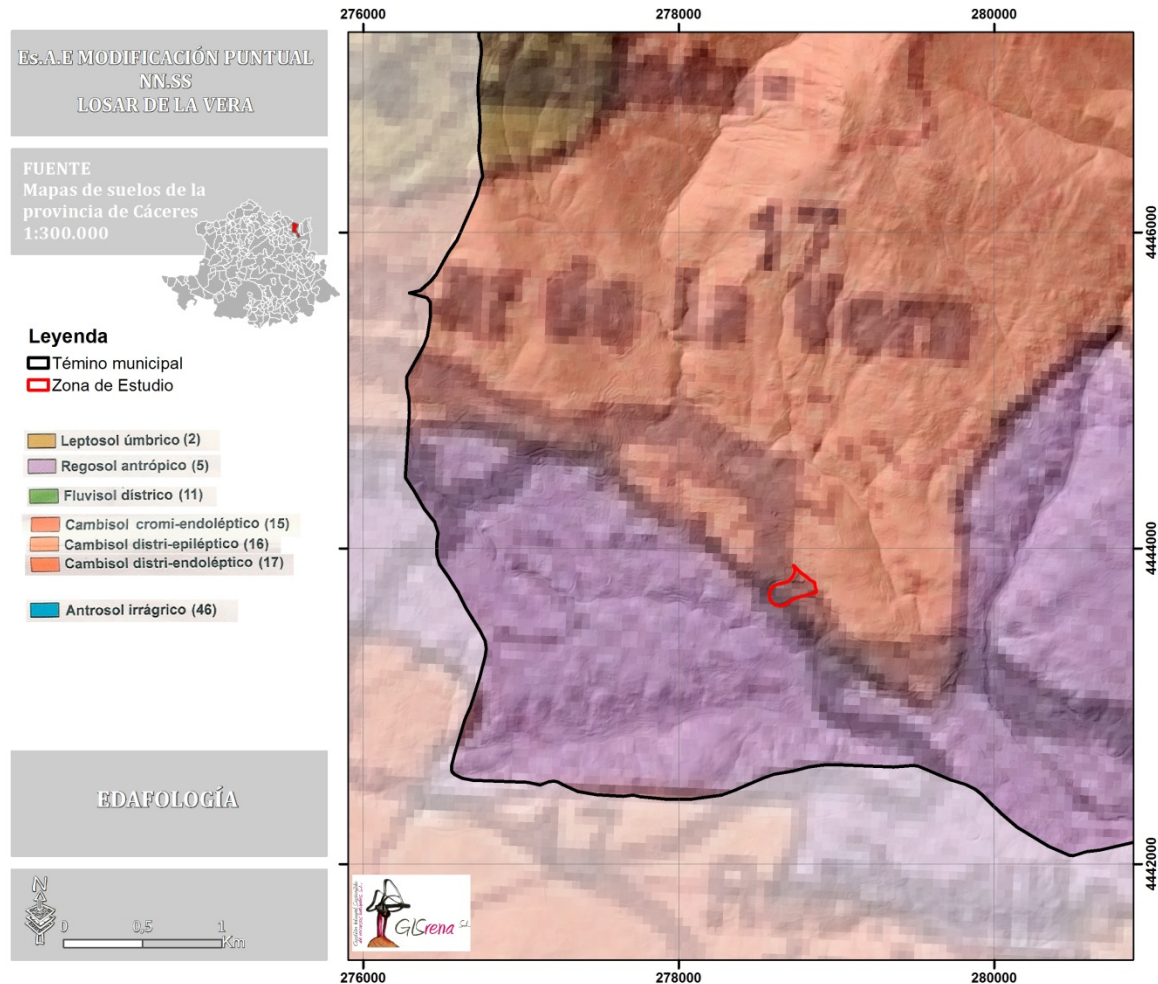
- Fracción mineral: la cual procede directa o indirectamente del material inicial sobre el que se desarrollará el suelo, que puede ser una roca o un sedimento, que viene a suponer el 45% del suelo y está constituida por materiales inferiores a 2 o son arcilla. limo o arena.
- Fracción orgánica: Su origen son los organismos, (animales o vegetales) que aparecen en el suelo, representan aproximadamente un 4% del suelo, es esencial para los cultivos y la fertilidad del suelo.
- Fracción líquida: su principal componente es agua en disolución, presenta elementos inorgánicos.
- Fracción gaseosa: Constituida principalmente por aire. El aire y el agua representan aproximadamente el 50% del total del suelo.

Los caracteres edafológicos de la comarca están muy marcados por la erosión y como consecuencia de está la mayoría de los suelos presentes en la comarca están poco evolucionados, tal como describe en su trabajo los profesores Arturo García Navarro, y López Piñeiro Antonio en su obra "Mapa de suelos de la Provincia de Cáceres E: 1/300.000", según está obra en el Término municipal de Losar de la Vera podemos identificar los tipos siguientes:

- Leptosol úmbrico (2)
- Regosol antrópico. (5)
- Fluvisol dístico. (11)
- Cambisol cromi-endoléptico (15)
- Cambisol distri-epiléptico (16)
- Cambisol distri-endoléptico (17)
- Antrosol irrágico (46)



MAPA DE SUELOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES. E: 1/300.000



MAPA DE SUELOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES. E: 1/300.000

En la zona de estudio, según la Clasificación de la F.A.O (Food and Agriculture Roma, 1.999), se dan estos tipos de suelos:

- Regosol antrópico.
- Cambisol distri-endoleptico.

SUELOS POCO EVOLUCIONADOS:

Suelos que presentan un perfil uniforme con escasa diversidad de horizontes y, en general, poco profundos. Agrupamos en este apartado a aquellos poco evolucionados, con escasa actividad en los procesos edáficos y a los indiferenciados, es decir a los sometidos a procesos de ruptura de horizontes o bien que se encuentran desarrollados a partir de materiales que, por su naturaleza, hacen extraordinariamente lentos los procesos formadores. La escasa evolución de los suelos aquí tratados puede obedecer a su propia juventud como ocurre en los Umbrisoles, en ocasiones condicionadas por la erosión, como sucede en los Leptosoles y Regosoles; o al aporte continuo de materiales que impide la diferenciación del perfil como es el caso de los Fluvisoles. También, y en este caso asociados a materiales originales particulares, encontramos suelos clasificados como Arenosoles y Vertisoles, desarrollados sobre sedimentos arenosos y sobre sedimentos arcillosos esmectíticos respectivamente.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

REGOSOLES.

Los regosoles se desarrollan sobre materiales no consolidados, alterados y de textura fina. Son muy comunes en zonas áridas, trópicos secos y regiones montañosas.

El perfil que los define es de tipo AC. No existe horizonte de diagnóstico alguno, excepto un ocrito superficial. La evolución del perfil es mínima como consecuencia de su juventud, o de un lento proceso de formación prolongado por la sequedad. Bajo regadío soportan una amplia variedad de usos, bien pastos extensivos de baja carga son su principal utilización. En zonas montañosas es preferible mantenerlos bajo bosque.

Regosol antrópico.

Formado por material antropogeomórfico o fuertemente modificado por la actividad humana, como por ejemplo la labranza. Siendo estas las características del terreno donde se suelen dar estos suelos:

- Altitud: 420 mt.
- Pendientes: 2 %.
- Relieve: ondulado.
- Fisiografía: Planicie.
- Rocacidad: Abundante de granito duro.

SUELOS CON PREDOMINIO DE ALTERACIÓN. HORIZONTE CÁMBICO.

Se trata de suelos jóvenes con una evolución suficiente como para que pueda aparecer un horizonte B cámbico. El nivel de alteración se pone de manifiesto por presentar un color más rojo o más intenso que el del material de partida, un contenido superior en arcilla o por una evidencia de lavados de carbonatos. Son suelos que no presentan ningún horizonte B de acumulación de arcilla, complejos órgano minerales ni sustancias solubles. El contenido en arcilla es superior al 8%, la capacidad de intercambio catiónico superior a 16 cmol kg⁻¹ y una textura franco arenosa o más fina.

CAMBISOLES.

Morfológicamente presentan un horizonte ócrico sobre un cámbico, siendo las características de éste las que definen los diferentes grupos presentes. El horizonte cámbico varía en espesor y grado de saturación, así como en el contenido y forma del hierro presente. El horizonte ócrico puede tener características de móllico o de úmbrico, pero con un espesor muy reducido. Bajo el horizonte cámbico puede aparecer un horizonte C o un R que son los responsables de los diferentes espesores encontrados en este Grupo, todo ello depende del tipo de material original, de la pendiente del terreno y del grado de erosión actual o pasado. En ocasiones constituyen la clímax edáfica de la zona, pero en la mayor parte son fruto de un rejuvenecimiento del suelo por efecto de la erosión sufrida por el terreno en tiempos relativamente recientes, en este caso es la juventud del nuevo proceso de formación la razón de su presencia, encontrándose en ellos signos de evolución que no se han concretado en un Grupo diferente.

Son suelos de textura equilibrada con una estructura estable que les confiere una buena aireación y una retención de agua no muy elevada. Su contenido en materia orgánica suele ser bajo lo que les confiere un pobre aporte en nutrientes aniónicos. La capacidad de intercambio catiónico es moderada y el grado de saturación variable con los tipos, así como el pH, no obstante, su valor no suele ser inferior a 5,5. El espesor es muy variable como ya quedó apuntado. Soportan perfectamente el cultivo salvo los tipos epilépticos o esqueléticos que presentan fuertes limitaciones por el espesor o la pedregosidad. Se desarrollan sobre material variado (granitos, pizarras, arcosas, etc.), de ahí que aparezcan tipos diferentes: Cambisoles esquel-epilépticos, cromi-endolépticos, distriepilépticos, distri-endolépticos, eutri-epilépticos, eutri-endolépticos, calcáreos, distri-esqueléticos, dístricos y éutricos.

Cambisoles distri-endolépticos.

Su espesor supera los 50 cm, aunque no alcanza los 100 cm. El incremento de profundidad les otorga un

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

fuerte incremento en la capacidad de utilización. Aunque se encuentran distribuidos por toda la provincia, dado que es la unidad más extensa, la mayor concentración está en la comarca de Valencia de Alcántara. En ella se desarrollan sobre el estrato de esquistos y pizarras del Precámbrico. En su mayor parte se encuentran sometidos a cultivos extensivos entre los que se intercalan numerosos ejemplares de alcornos, que son utilizados para la extracción de corcho; estas zonas alternan con pastos, praderas naturales y matorrales. También aparecen pinares en las zonas más escarpadas.

En las zonas de pinar aparecen asociados a Cambisoles distri-epilépticos. En las zonas llanas el espesor se incrementa y aparecen frecuentes inclusiones de Cambisoles dístricos, incluso en los fondos de valle, que recogen las aguas de lavado de las zonas vecinas, se incrementa la saturación y aparecen Cambisoles eutri-lépticos e incluso éutricos, como inclusión frecuente.

5.1.5. Hidrología e Hidrografía

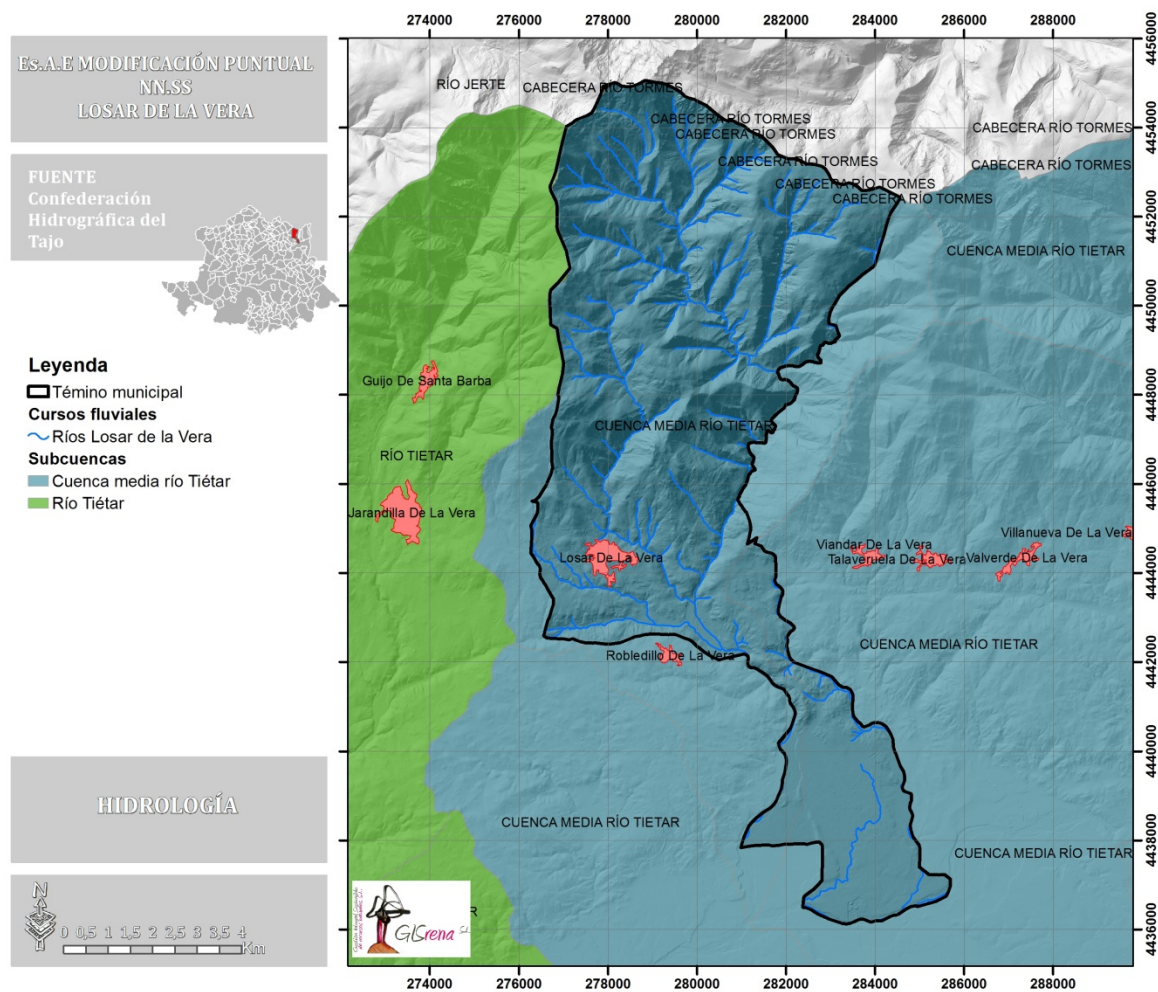
5.1.5.1. Hidrología

Red Hidrográfica: Losar de la Vera

Dado el carácter montañoso de la zona, su orografía de fuertes pendientes y altitudes elevadas, forma una red hidrográfica constituida por numerosos arroyos y regatos de corto recorrido y gran pendiente longitudinal, que posteriormente desembocan en gargantas de mayor entidad, que aportan sus caudales al río Tiétar situado en la zona de valle al sur del término municipal.

La existencia de acuíferos no es muy representativa ya que considerando la naturaleza de la roca madre, las altas pendientes y los valles angostos en "V" sin apenas depósitos aluviales, la zona de estudio más que ser zona de recarga, lo es de descarga.

La red hidrográfica del término municipal de Losar de la Vera se orienta en su totalidad hacia la vertiente del río Tajo. Esta red está articulada por un curso superficiales principal el río Tiétar, a los que vierten sus aguas una red de arroyos y gargantas de menor entidad, que surcan todo el territorio de Losar de la Vera, cuyas principales toponimias son; la Garganta de Cuartos, la Garganta del Vadillo, la Garganta de Cuaternos, entre otras.

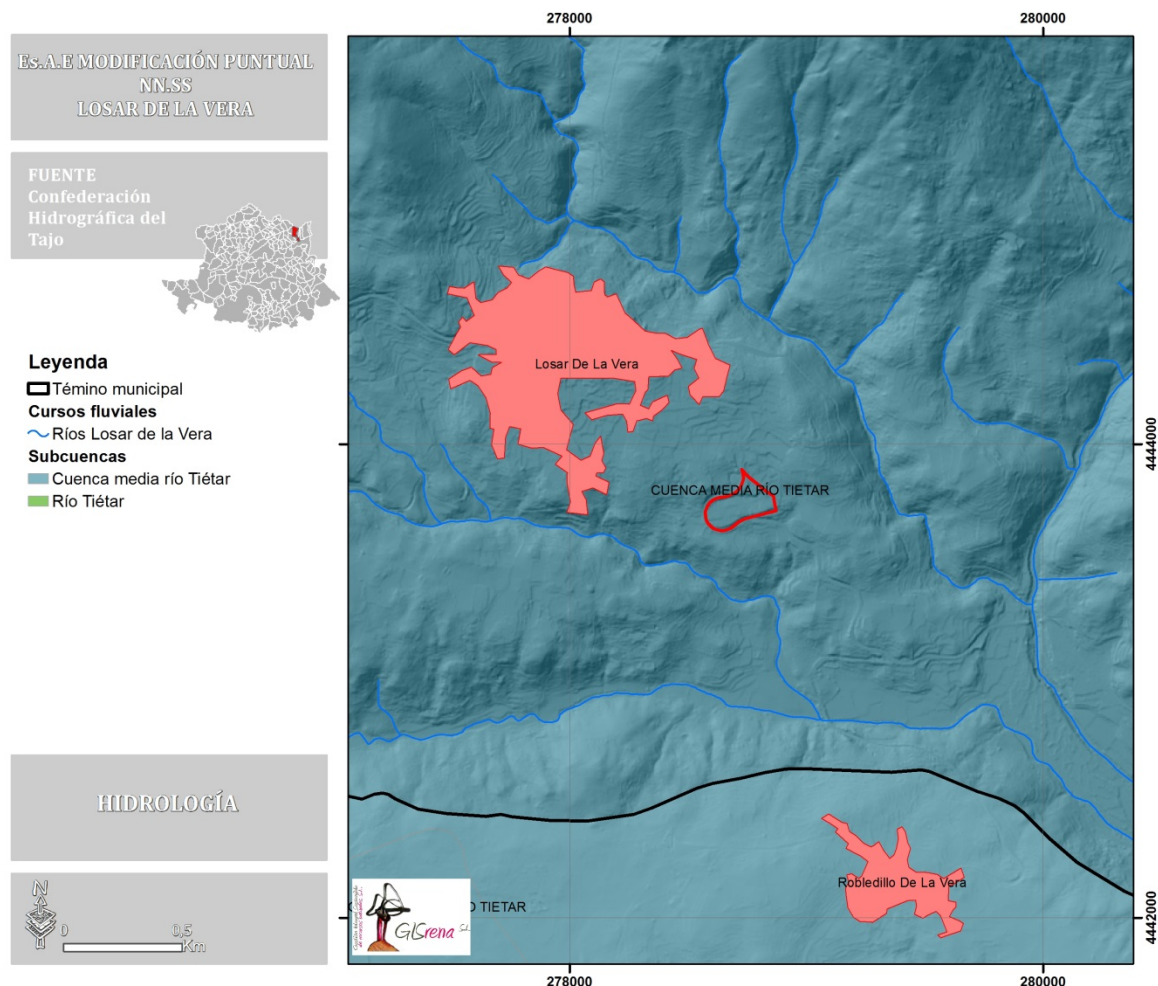


El término municipal de Losar de la Vera comprende una subcuenca, la de Tiétar con arroyo Alcañizo ocupando la totalidad del territorio.

SUBZONA	NOMBRE	SUPERFICIE HA
53	TIÉTAR CON ARROYO ALCAÑIZO	8213,21
		8213,21

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

La zona de estudio está encuadrada entre la Garganta de las Muelas y la Garganta de Vadillo, a una distancia de 200 m y 500 m respectivamente. Por lo que no presenta influencia sobre la zona de estudio.



5.1.5.2. Recursos hídricos subterráneos

EMBALSES Y LAGUNAS

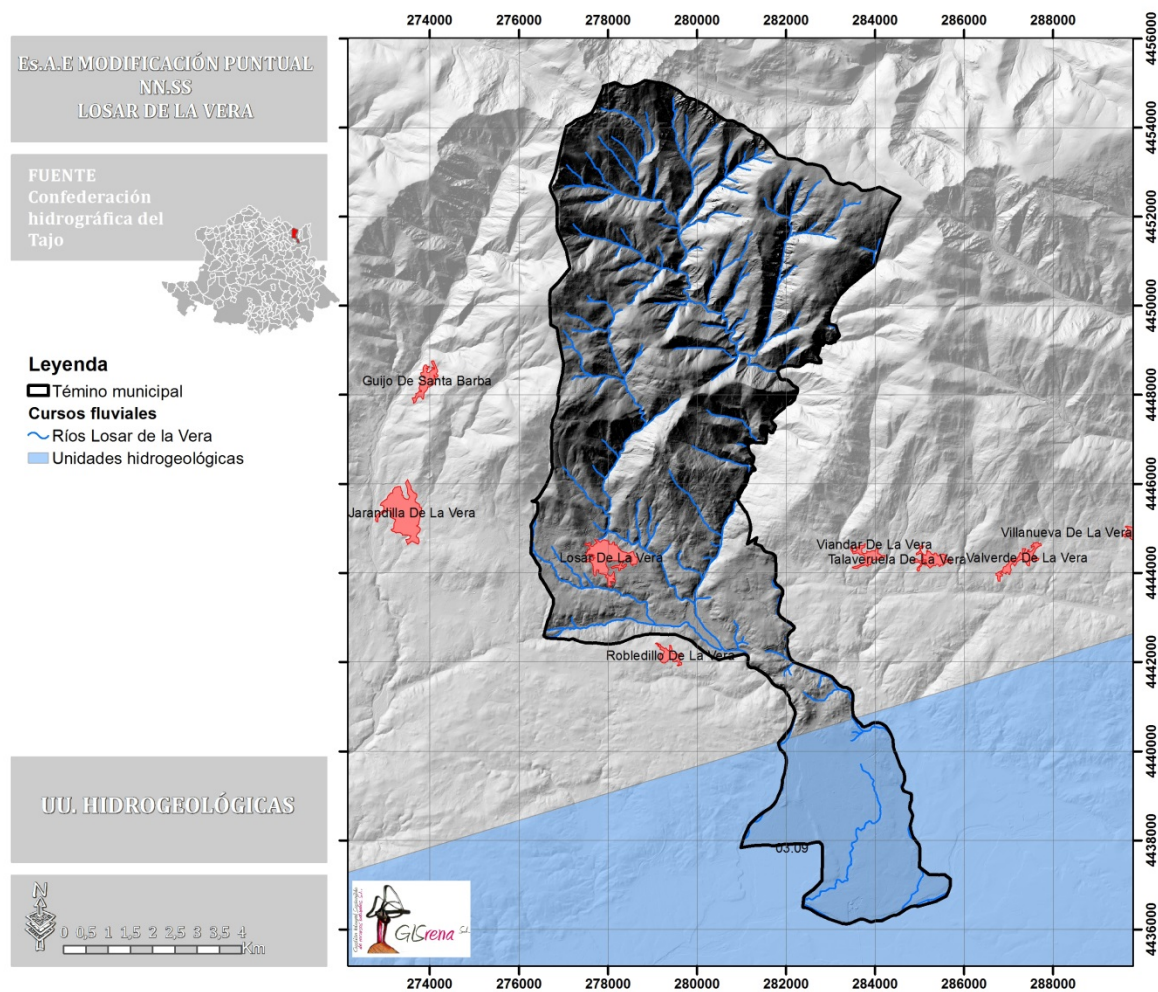
El término municipal de Losar de la Vera no alberga ningún embalse, si bien al este del término encontramos el embalse de Rosarito.

Igualmente, no es destacable la existencia de lagunas reseñables dentro del término municipal de Losar de la Vera.

Recursos Hídricos Subterráneos

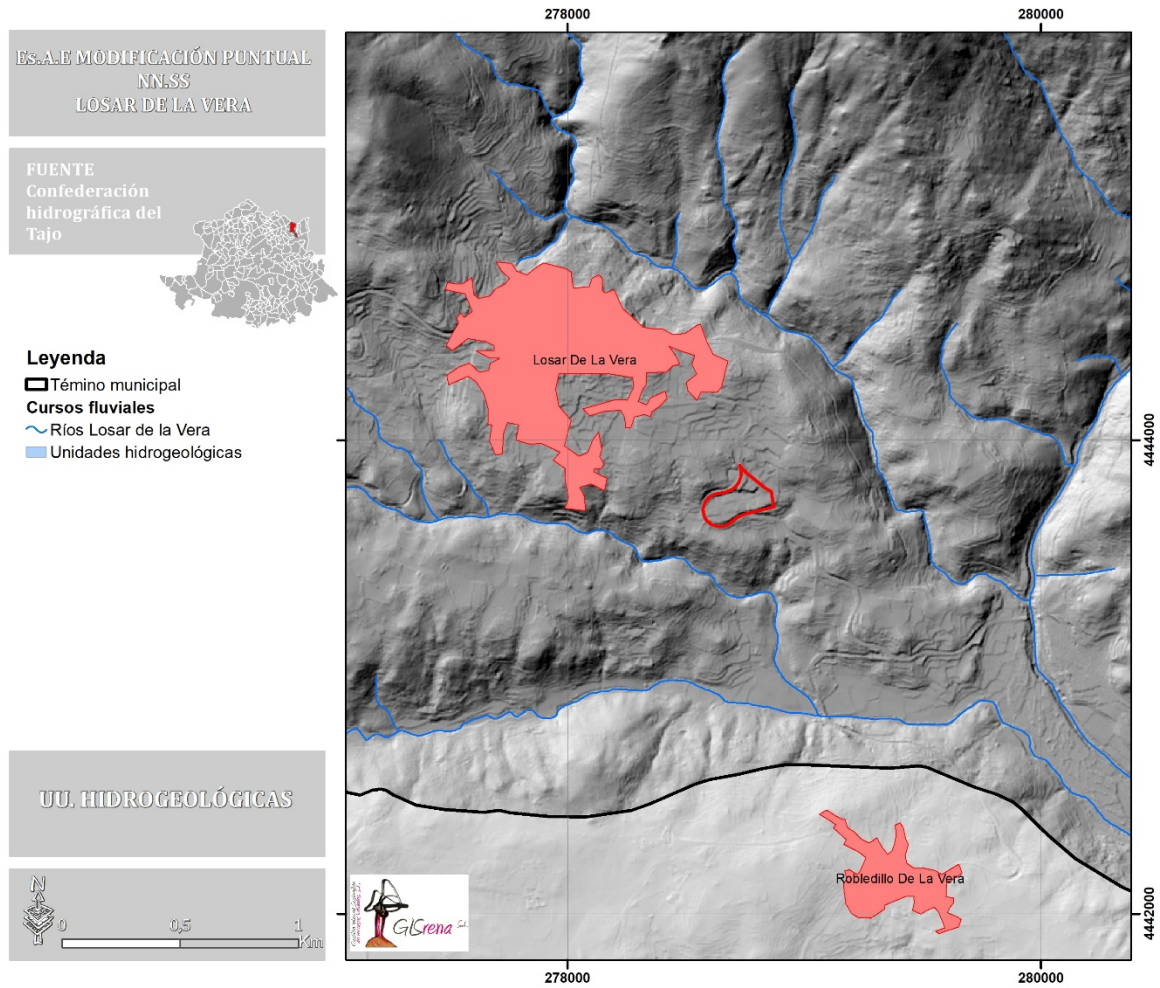
ACUÍFEROS

En el municipio de Losar de la Vera al igual que en la zona de actuación existe una única unidad hidrogeológica codificada con el número 03.09, correspondiente al acuífero detrítico del Tiétar. Los materiales que se presentan en la zona de estudio son rocas ígneas Precámbricas y Hercínicas impermeables, aunque hay algunas zonas semipermeables y permeables correspondientes con rocas del Cuaternario y Miocena respectivamente y que se representan a continuación.



Unidades Hidrogeológicas, TM Losar de la Vera

En la zona de estudio, no se localiza ninguna unidad hidrogeológica destacable.



Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

5.1.7. Vegetación

5.1.7.1. Vegetación Potencial

De acuerdo con Peinado Lorca & Rivas Martínez (1987) en su propuesta de sectorización biogeográfica de la Península, y teniendo en cuenta los datos bioclimáticos y las comunidades vegetales dominantes presentes en la zona, el término de Losar de la Vera pertenecería al Sector Toledano-Tagano, que aparece englobado dentro del siguiente esquema:

Región Mediterránea

Subregión Mediterránea Occidental.

Superprovincia Mediterráneo-Iberolevantina.

Provincia Luso-Extremadurensis.

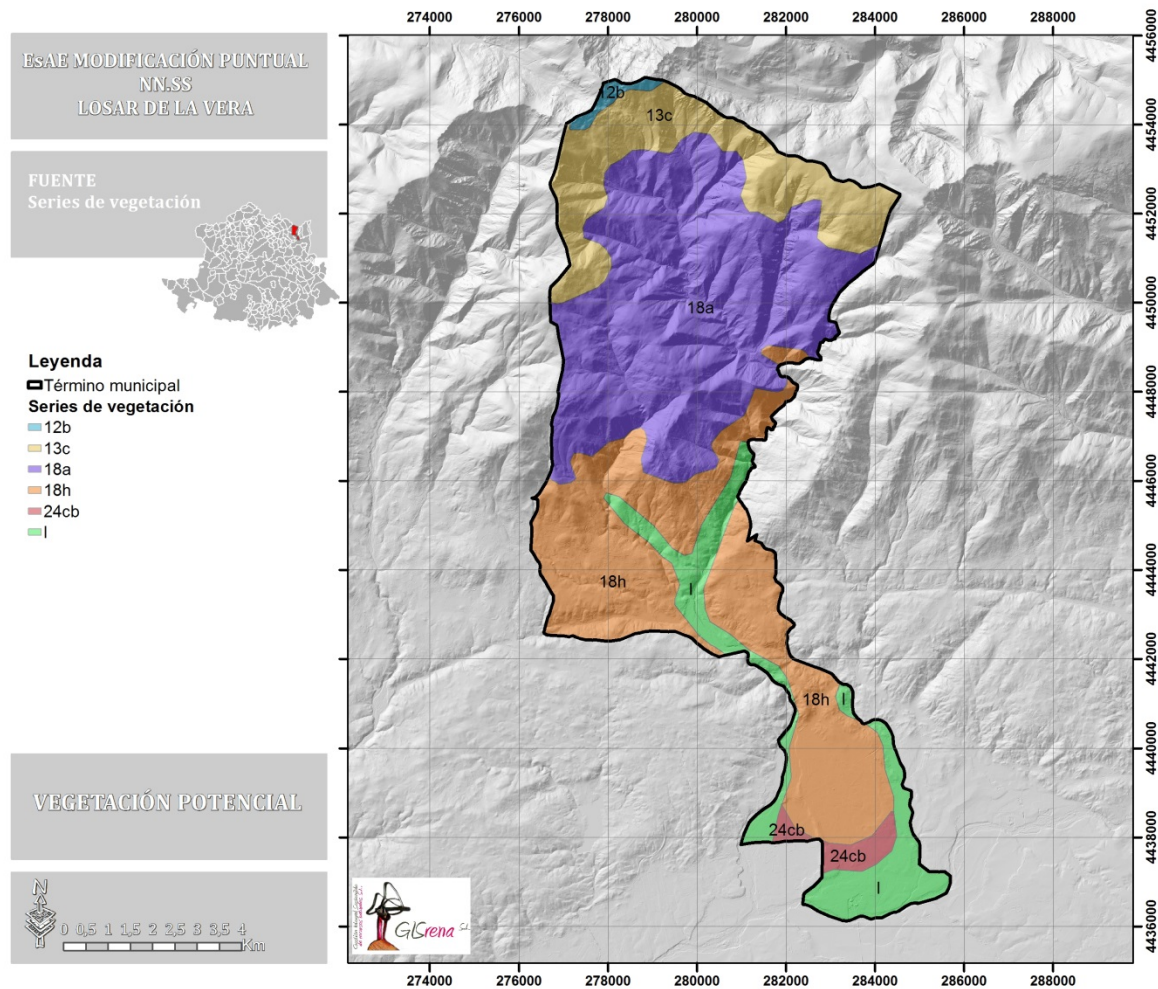
Sector Toledano-Tagano.

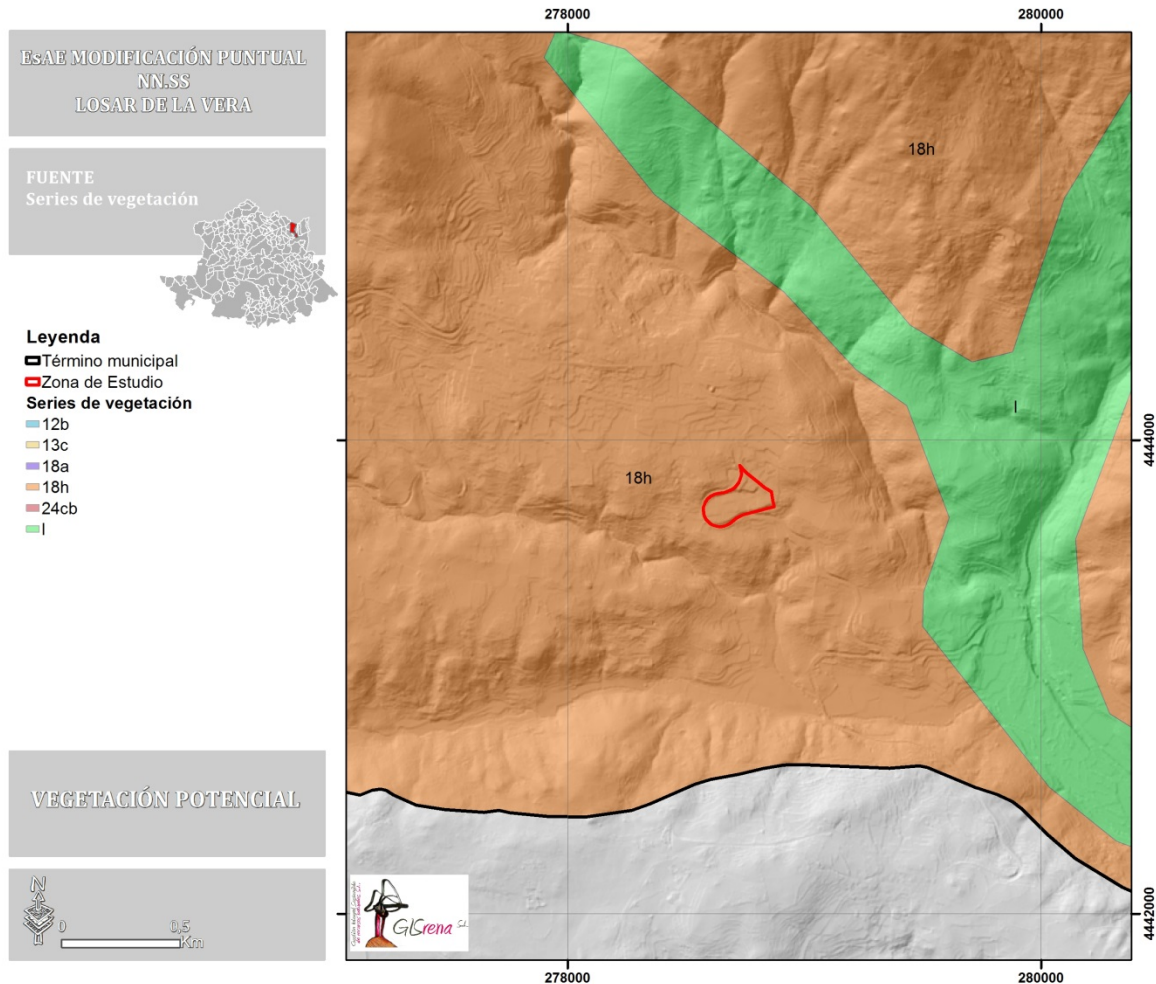
De acuerdo con Peinado Lorca & Rivas Martínez (1987), en su propuesta de caracterización bioclimática de España, se puede englobar el territorio estudiado en dos Pisos bioclimáticos:

- Piso bioclimático supramediterráneo
 - (T: 8°C-15°C; m: -1°C a -4°C; M: 2°C-9°C; It: 60-210).
- Piso bioclimático mesomediterráneo
 - (T: 13°C-17°C; m: -1°C a -4°C; M: 9°C a 14°C; It: 210-350).
- Piso bioclimático crioromediterráneo
 - (T < 4°C; m: -7°C; M: 0°C; It: -30).
- Piso bioclimático oromediterráneo.
 - (T: 4°C-8°C; m: -7°C a -4°C; M: 0°C a 2°C; It: -30-60).

El término municipal se enmarca en seis series de vegetación diferenciadas:

- (12b) Serie crioromediterránea bejarano-gredense silicícola de Festuca indigesta. Agrostio rupestris-Armerieto bigerrensis sigmetum.
- (13c) Serie oromediterránea bejarano-gredense occidental y salmantina (peña de Francia) silicícola de Cytisus purgans. Cytisus purgantis-Echinoparteto pulviniformis sigmetum.
- (18a) Serie supramediterránea carpetano-ibérica subhúmeda silicícola de Quercus pyrenaica. Luzulo jorsteri-Querceto pyrenaicae sigmetum.
- (18h) Serie mesomediterránea luso-extremadurensis silicícola húmedo-hiperhúmeda del roble melojo (Quercus pyrenaica). Arbutum unedonis-Querceto pyrenaicae sigmetum.
- (24cb) Serie mesomediterránea luso-extremadurensis seco-subhúmeda silicícola de la encina (Quercus rotundifolia). Pyro bourgaeanae-Querceto rotundifoliae sigmetum. Faciación termófila toledano-tagana con Olea sylvestris.
- Geomegaserie I, riparias mediterráneas y regadíos. (Geomacroserie riparia silicífila mediterráneo-iberoatlántica (alisedas)).





La zona de estudio se encuentra en la serie de vegetación:

(18h) Serie mesomediterránea luso-extremadurensesilicícola húmedo-hiperhúmeda del roble melojo (*Quercus pyrenaica*). *Arbutounedonis-Quercetopyrenaicae sigmetum*.

Corresponde en su etapa madura o clímax a un bosque denso de robles melojos, que puede albergar, en ocasiones, también quejigos portugueses (*Quercus faginea subsp. broteroi*) o híbridos entre ambos (*Quercus x neomairei*), así como alcornoques o encinas. Se halla distribuida por las sierras y llanuras de ombroclima subhúmedo superior, húmedo o hiperhúmedo, de la provincia corológica luso-extremadurenses y, en el sector gaditano, alcanza las cumbres de la Sierra del Aljibe. La etapa madura del ecosistema se desarrolla sobre suelos silíceos profundos con mull, así como también el madroñal que le sustituye o bordea (*Phillyreo-Arbutetum*). Con la degradación y acidificación del suelo aparecen los brezales con jaras (*Ericion umbellatae*), que tienden a podsolizar el suelo.

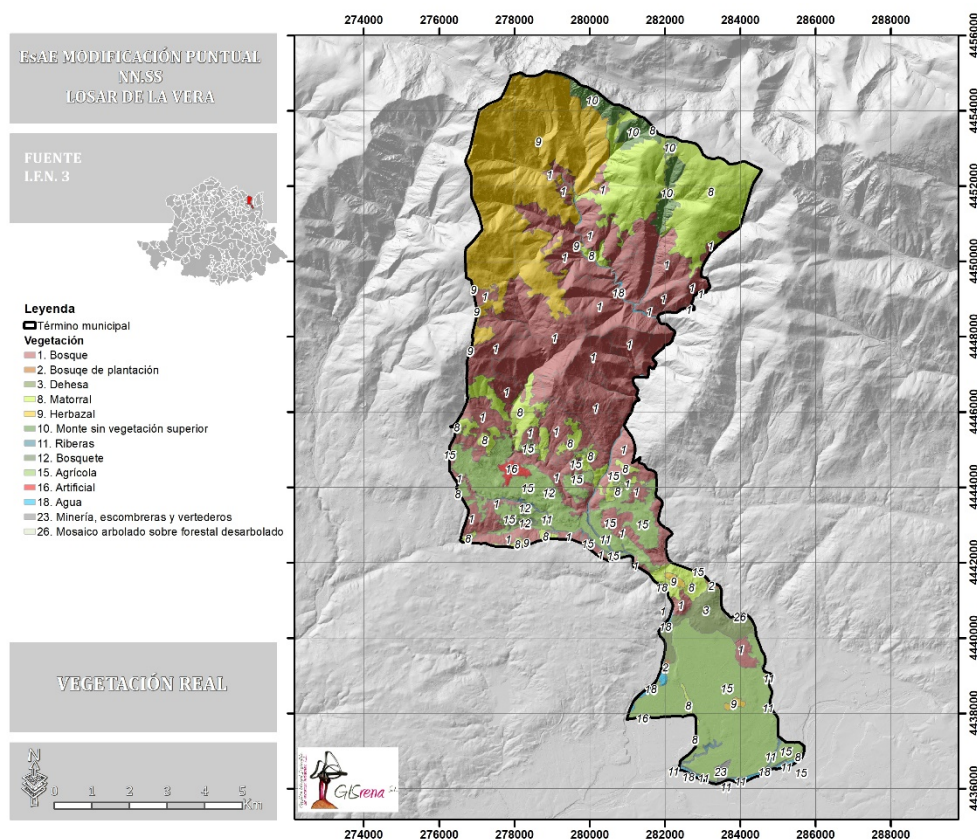
La vocación del territorio es forestal y ganadera, aunque la agricultura ya puede ser una buena alternativa, sobre todo frutícola (cerezos, olivos, castaños, etc.).

Son bioindicadores de esta serie: *Quercus pyrenaica*, *Arbutus unedo*, *Daphne gnidium*, *Viburnum tinus*, *Erica arborea*, *Erica umbellata*, *Polygala microphylla*, *Avenula sulcata*, *Linaria triornithophora*, *Cistus populifolius*, etc.

Nombre de la serie	18h. Extremadurenses del melojo
Árbol dominante	<i>Quercus pyrenaica</i>
Nombre fitosociológico	<i>Arbutus-Quercus pyrenaicae sigmetum</i>
I. Bosque	<i>Quercus pyrenaica</i>
	<i>Arbutus unedo</i>
	<i>Daphne gnidium</i>
	<i>Teucrium scorodonia</i>
II. Matorral denso	<i>Arbutus unedo</i>
	<i>Viburnum tinus</i>
	<i>Erica arborea</i>
	<i>Rubus ulmifolius</i>
III. Matorral degradado	<i>Erica umbellata</i>
	<i>Halimium ocymoides</i>
	<i>Polygala microphylla</i>
	<i>Cistus psilosepalus</i>
IV. Pastizales	<i>Avenula sulcata</i>
	<i>Stipa gigantea</i>
	<i>Agrostis castellana</i>

5.1.7.2. Comunidades vegetales actuales. Inventario

Según el Inventario Forestal Nacional 3, (IFN3), la vegetación actual que podemos encontrar en el municipio de Losar de la Vera se presenta a continuación:



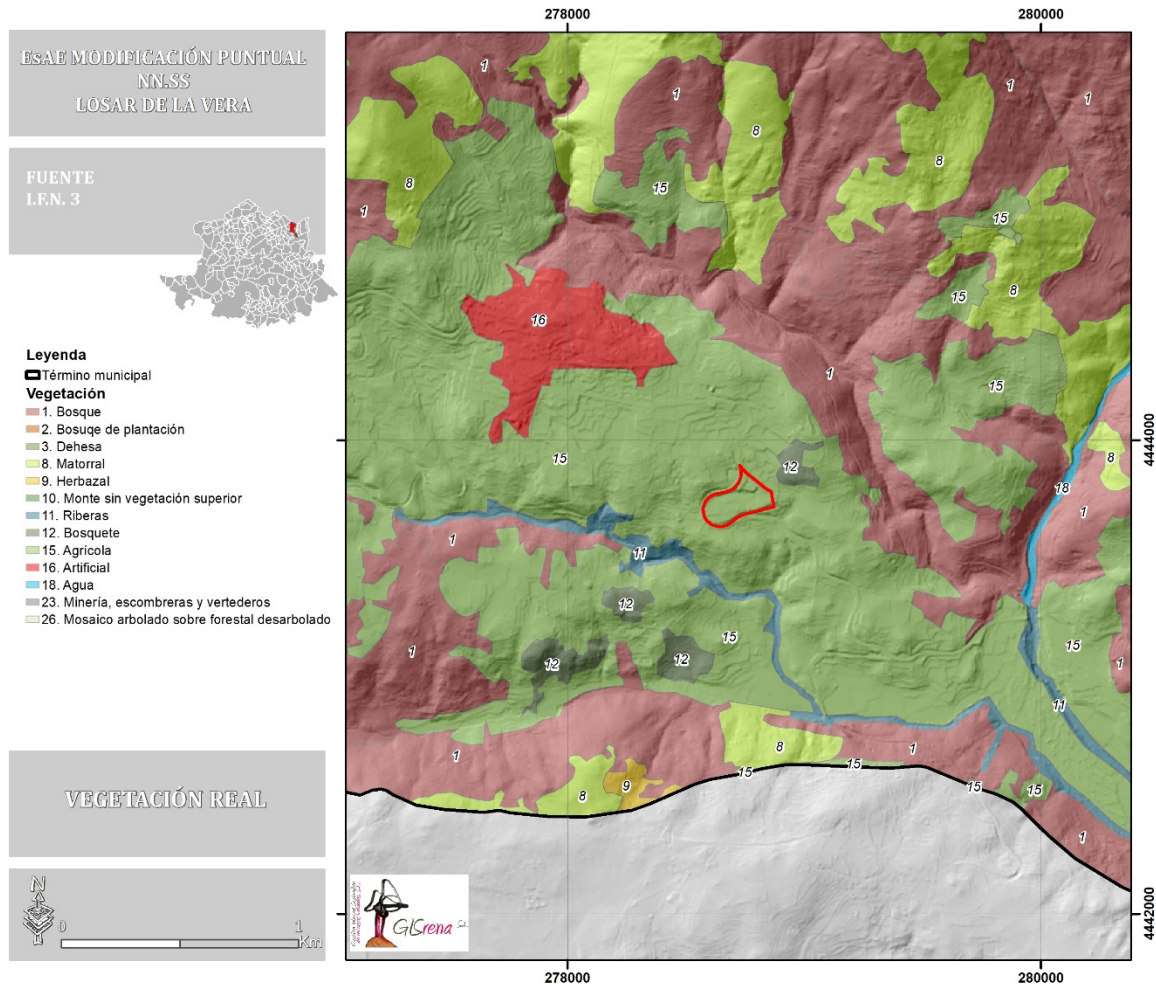
Tipos de estratos vegetales y formaciones principales, TM Losar de la Vera

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

En la siguiente tabla se muestra un resumen con la superficie que ocupa cada una de los diferentes tipos de vegetación del Tercer Inventario Forestal Nacional.

Tipo de estrato	Descripción	Sup Ha	% Superficieocupada
1	Bosque	3.066,35	37,33%
2	Bosque de plantación	8,95	0,11%
3	Bosque adehesado	161,01	1,96%
8	Matorral	1.317,34	16,04%
9	Herbazal	1.576,73	19,20%
10	Monte sin vegetación superior	218,80	2,66%
11	Riberas	64,21	0,78%
12	Bosquetes	13,00	0,16%
15	Agrícola y prados artificiales	1.653,69	20,13%
16	Artificial	29,73	0,36%
18	Agua	84,24	1,03%
23	Minería, escombreras y vertederos	12,68	0,15%
26	Mosaico arbolado sobre forestal desarbolado	6,64	0,08%
SUPERFICIE TOTAL		8.213,37Ha	100,00%

A la vista de dichos datos, la mayor parte del área de estudio se encuentra en estado natural con respecto a la cobertura potencial del terreno. Así, casi el 60% de la superficie municipal está ocupada por terrenos naturales (bosques y matorrales). Tan sólo el 0,36% de la superficie es artificial (zonas construidas), por lo que aproximadamente el 98,21% presentaría una cobertura vegetal en la que pueden localizarse comunidades de características naturales (matorral, matorral-pastizal, herbazal y bosques).



La zona en concreto se encuentra rodeada de una zona agrícola, no obstante, el ámbito de la modificación se trata de una zona ya urbanizada y consolidada por las edificaciones.

5.1.7.3. Catálogo de especies vegetativas amenazadas.

Para el estudio de la relación especies vegetativas amenazadas para el término municipal de Losar de la Vera nos basaremos en 3 factores:

- Las especies existentes comúnmente en la comarca.
- Especies particulares detectadas dentro de las directivas hábitats, ZECs y ZEPAs correspondientes a Losar de la Vera.
- En base al libro Rojo “Especies protegidas de Extremadura: Flora”, el cual nos permitirá identificar el nivel de amenaza de cada una de las especies.

Siendo estas las principales especies vegetativas amenazadas para el Término Municipal de Losar de la Vera:

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	CATALOGACIÓN
<i>Corylus avellana</i>	Avellano, Avellano común	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Delphinium fissum</i>	Conejitos, Espuelas	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Quercus petraea</i>	Roble, Roble albar, Roble pedunculado.	VULNERABLE
<i>Armeria bigerrensis</i>	Armeria caespitosa	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Armeria arenaria</i>	Armeria vestita	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Lavatera triloba</i>	Malva trilobada	SENSIBLES A LA ALTERACIÓN DEL HÁBITAT
<i>Drosera rotundifolia</i>	Atrapamoscas, Drosera	SENSIBLES A LA ALTERACIÓN DEL HÁBITAT
<i>Viola langeana</i>	Violeta silvestre	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Viola palustris</i>	Viola palustre, Violeta palustre	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Reseda gredensis</i>	Reseda	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Erica tetralix</i>	Brezo, Brezo de bonal, Brezo de turbera	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Sorbus aucuparia</i>	Serbal de cazadores	VULNERABLE
<i>Adenocarpus argyrophyllus</i>	Rascaviejas, Escoba, Escobón	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Echinopartum ibericum</i>	Albulaga, Aulaga, Piorno	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Genista cinerascens</i>	Genista, Piorno	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Lotus glareosus</i>	Cuernecillos	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Gentiana boryi</i>	Ajenciana, Genciana	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Echium lusitanicum</i>	Marcavala, Soajos, Suajos	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Scrophularia bourgeana</i>	Scrofularia	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Scrophularia reuteri</i>	Scrophularia grandiflora	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Antirrhinum grossi</i>	Boca de Dragón, Conejitos	SENSIBLES A LA ALTERACIÓN DEL HÁBITAT
<i>Veronica serpyllifolia</i>	Verónica	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Campanula herminii</i>	Campanillas	VULNERABLE
<i>Succisella microcephala</i>	Centáurea	PELIGRO EXTINCIÓN
<i>Hispidella hispanica</i>	Asperilla	DE INTERÉS ESPECIAL

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	CATALOGACIÓN
<i>Santolina oblongifolia</i>	Manzanilla de Gredos, Santolina	VULNERABLE
<i>Festuca elegans</i>	Elenchus	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Koeleria caudata</i>	Airochloa caudata	DE INTERÉS ESPECIAL
<i>Ruscus aculeatus</i>	Rusco	DE INTERÉS ESPECIAL

Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.

Libro Rojo “Especies protegidas de Extremadura: Flora”

* La categoría de amenaza o la determinación por la que se encuentra englobada una especie vegetal dentro del libro de “especies protegidas de Extremadura: Flora”, aparece relacionada a cada una de las especies anteriormente mencionadas en letras mayúsculas.

* Los nombres científicos de cada una de las especies de flora amenazadas aparecen en “cursiva”, seguidos de su denominación común.

5.1.8 Fauna

Inventario. Grupos faunísticos.

5.1.8.1. Avifauna.

La comunidad de avifauna es la mejor representada en el territorio de estudio debido a la buena conservación del hábitat de las especies dominantes. Las especies más características son: cigüeña negra (*Ciconia nigra*), cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), halcón abejero Europeo (*Pernis apivorus*), milano negro (*Milvus migrans*), milano real (*Milvus milvus*), águila culebrera europea (*Circaetus gallicus*), azor (*Accipiter gentilis*), gavilán vulgar (*Accipiter nisus*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*), cernícalo común (*Falco tinnunculus*), perdiz roja (*Alectoris rufa*), codorniz (*Coturnix coturnix*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), tórtola común (*Streptopelia turtur*), lechuza común (*Tyto alba*), vencejo común (*Apus apus*), abejaruco europeo (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), pico picapinos (*Dendrocopos major*), calandria común (*Melanocorypha calandra*), cogujada común (*Galerida cristata*), cogujada montesina (*Galerida theklae*), golondrina común (*Hirundo rustica*), ruiseñor (*Luscinia megarhynchos*), colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*), collalba gris (*Oenanthe oenanthe*), collalba rubia (*Oenanthe hispanica*), roquero solitario (*Monticola solitarius*), mirlo (*Turdus merula*), ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*), buitrón (*Cisticola juncidis*), zarcero común (*Hippolais polyglotta*), curruca rabilarga (*Sylvia undata*), curruca carrasqueña (*Sylvia cantillans*), curruca zarcera (*Sylvia communis*), curruca mosquitera (*Sylvia borin*), reyezuelo (*Regulus ignicapillus*), mito (*Aegithalos caudatus*), herrerillo común (*Parus caeruleus*), carbonero común (*Parus major*), trepador azul (*Sitta europaea*), agateador común (*Certhia brachydactyla*), oropéndola (*Oriolus oriolus*), alcaudón real (*Lanius excubitor*), alcaudón común (*Lanius senator*), arrendajo (*Garrulus glandarius*), urraca (*Pica pica*), grajilla (*Corvus monedula*), cuervo común (*Corvus corax*), estornino negro (*Sturnus unicolor*), gorrión doméstico (*Passer domesticus*), verdicillo (*Serinus serinus*), verderón europeo (*Carduelis chloris*), jilguero (*Carduelis carduelis*), pardillo común (*Carduelis cannabina*), avión común (*Delichon urbica*), lavandera blanca (*Motacilla alba*) o acentor común (*Prunella modularis*).

5.1.8.2. Mamíferos

Entre las especies más destacadas podemos encontrar especies como: gato montés (*Felis silvestris*), Gineta (*Genetta genetta*), murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*), murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*), murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), murciélago ratonero pardo (*Myotis*

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

emarginatus), murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), topillo de cabrera (*Microtus cabreræ*) y nutria (*Lutra lutra*). Históricamente se considera que en el término municipal se podía encontrar lince Ibérico (*Lynx paridinus*), aunque recientemente no se ha constatado la presencia de esta especie tan singular, si bien hay que considerar la zona para su posible recolonización.

5.1.8.3. Reptiles.

Las especies más importantes son la lagartija ibérica (*Lacerta hispanica*), lagartija cenicienta (*Psammodromus hispanicus*), lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*), lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*), lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), lagartija roquera (*Podarcis muralis*), Salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*), la víbora hocicuda (*Vipera latastei*), culebrilla ciega (*Blanus cinereus*), culebra de Herradura (*Coluber hippocrepis*), culebra viperina (*Natrix maura*), culebra lisa meridional (*Coronella girondica*), culebra de collar (*Natrix natrix*), la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), culebra de escalera (*Elaphe scalaris*) o la culebra de herradura (*Coluber hippocrepis*).

5.1.8.4. Anfibios.

Las especies más representativas son: gallipato (*Pleurodeles Walti*), sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), rana patilarga (*Rana iberica*), tritón ibérico (*Triturus boscai*), salamandra común (*Salamandra salamandra*) o el galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

5.1.8.5. Ictiofauna.

Entre las especies más características cabe mencionar: barbo común (*Barbus bocagei*), barbo comizo (*Barbus comiza*), boga de río (*Chondrostoma toxostoma* S.), bordallo (*Leuciscus cephalus caberda*), cacho (*Leuciscus carolustieri*), cachuelo (*Leuciscus pyrenaicus*), calandrino (*Rutilus alburnoides*), carpa (*Cyprinus carpio*), colmilleja (*Cobitis maroccana*), pardilla (*Rutilus lemingii*), perca sol (*Lepomis gibbosus*), pez gato (*Ictalurus nebulosus*), tenca (*Tinca tinca*), trucha común (*Salmo trutta fario*), black-bass (*Micropterus salmoides*) o jaramugo (*Squalius alburnoides*).

5.1.8.6. Invertebrados.

Entre los invertebrados más destacados en el municipio de Losar de la Vera hay que destacar: caballito del diablo (*Coenagrion mercuriale*), ciervo volante (*Lucanus cervus*), capricornio de las encinas (*Cerambyx cerdo*), la especie de libélula (*Gomphus graslinii*) o la doncella de la madreselva (*Euphydryas aurinia*).

5.1.8.7. Catálogo de especies faunísticas amenazadas.

Para el estudio de la relación especies faunísticas amenazadas para el término municipal de Losar de la Vera, nos basaremos en:

- o Especies particulares detectadas dentro de los espacios Hábitat, ZEC y ZEPA presentes en Losar de la Vera.
- o En base al libro Rojo "Especies protegidas de Extremadura: Fauna", el cual nos permitirá identificar el nivel de amenaza de cada una de las especies a nivel regional.

Tras la revisión exhaustiva de las especies de las fuentes mencionadas anteriormente se constata la presencia las principales especies faunísticas, contempladas bajo algún tipo de protección, para la localidad de Losar de la Vera:

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	CATALOGACIÓN
<i>Aquila adalberti</i>	Águila imperial ibérica	PELIGRO DE EXTINCIÓN
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Águila perdicera	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	VULNERABLE
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Dorsera rotundifolia</i>	Atrapamoscas	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Otis tarda</i>	Avutarda	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Aegypius monachus</i>	Buitre negro	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	PELIGRO DE EXTINCIÓN
<i>Emys orbicularis</i>	Galápago europeo	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	PELIGRO DE EXTINCIÓN
<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Anaeyprys hispanica</i>	Jarabugo	PELIGRO DE EXTINCIÓN
<i>Tetrax tetrax</i>	Sisón	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Oxygastara cutisii</i>	Oxygastara cutisii	DE INTERES ESPECIAL
<i>Macromia Splendeus</i>	Macromia Splendeus	DE INTERES ESPECIAL
<i>Gomplis graslini</i>	Gomplis graslini	DE INTERES ESPECIAL
<i>Coenagrion mercuriale</i>	Coenagrion mercuriale	VULNERABLE
<i>Lucanus Cervus</i>	Lucanus Cervus	VULNERABLE
<i>Pseudolucanus barbarossa</i>	Pseudolucanus barbarossa	VULNERABLE
<i>Mimela rugatipennis</i>	Mimela rugatipennis	DE INTERES ESPECIAL
<i>Elaphocera cacerensis</i>	Elaphocera cacerensis	VULNERABLE
<i>Proserpinus proserpina</i>	Proserpinus proserpina	DE INTERES ESPECIAL
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	VULNERABLE
<i>Euplagia quadripunctaria</i>	Euplagia quadripunctaria	DE INTERES ESPECIAL
<i>Poecilocampa alpina</i>	Poecilocampa alpina	DE INTERES ESPECIAL
<i>Emphydrias aurimia</i>	Emphydrias aurimia	DE INTERES ESPECIAL
<i>Euphydryas desfontainii</i>	Euphydryas desfontainii	DE INTERES ESPECIAL
<i>Salamandra salamandra</i>	Salamandra común	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Triturus boscoi</i>	Tritón Ibérico	DE INTERES ESPECIAL
<i>Pleurodeles wotli</i>	Gallipato	DE INTERES ESPECIAL
<i>Triturus pygmaeus</i>	Tritón Pigmeo	DE INTERES ESPECIAL
<i>Rana Ibérica</i>	Rana Patilarga	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Discoglossus galgano</i>	Sapillo Pintojo Ibérico	VULNERABLE
<i>Alytes cisternasii</i>	Sapo Portero Ibérico	DE INTERES ESPECIAL
<i>Pelobates cultripes</i>	Sapo de Espuelas	DE INTERES ESPECIAL
<i>Hyla arborea</i>	Ranita de San Antonio	VULNERABLE
<i>Hyla meridionalis</i>	Ranita Meridional	DE INTERES MERIDIONAL
<i>Bufo calamita</i>	Sapo Corredor	DE INTERES ESPECIAL
<i>Muramys leprosa</i>	Galápago leproso	DE INTERES ESPECIAL
<i>Blanus cinereus</i>	Culebrilla ciega	DE INTERES ESPECIAL
<i>Anguis fragilis</i>	Lución	DE INTERES ESPECIAL
<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común	DE INTERES ESPECIAL
<i>Lacerta Lepida</i>	Lagarto Ocelado	DE INTERES ESPECIAL
<i>Lacerta monticola</i>	Lagartija Serrana	DE INTERES ESPECIAL

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	CATALOGACIÓN
<i>Lacerta Schreiberi</i>	Lagarto Verdinegro	VULNERABLE
<i>Podarcis hispánica</i>	Lagartija Hispánica	DE INTERES ESPECIAL
<i>Elaphe scalaris</i>	Culebra de escalera	DE INTERES ESPECIAL
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Culebra bastarda	DE INTERES ESPECIAL
<i>Natrix mura</i>	Culebra Viperina	DE INTERES ESPECIAL
<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo Europeo	DE INTERES ESPECIAL
<i>Talpa Occidentales</i>	Topo Ibérico	DE INTERES ESPECIAL
<i>Sorex minutus</i>	Musaraña enana	DE INTERES ESPECIAL
<i>Sorex granarius</i>	Musaraña Ibérica	DE INTERES ESPECIAL
<i>Crocodylus russula</i>	Musaraña Gris	DE INTERES ESPECIAL
<i>Martes foina</i>	Garduña	DE INTERES ESPECIAL
<i>Meles meles</i>	Tejón	DE INTERES ESPECIAL
<i>Genetta genetta</i>	Gineta	DE INTERES ESPECIAL
<i>Felis silvestres</i>	Gato Montes	DE INTERES ESPECIAL
<i>Microtus lusitanicus</i>	Topillo Lusitano	DE INTERES ESPECIAL
<i>Microtus cabarerae</i>	Topillo de Cabrera	DE INTERES ESPECIAL
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de Herradura	SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HABITAT
<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago Mediterráneo Herradura	DE INTERES ESPECIAL

Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.

Libro Rojo "Especies protegidas de Extremadura: Fauna"

* La categoría de amenaza o la determinación por la que se encuentra englobada una especie faunística dentro del libro de "especies protegidas de Extremadura: Fauna", aparece relacionada a cada una de las especies anteriormente mencionadas en letras mayúsculas.

* Los nombres científicos de cada una de las especies de fauna amenazadas aparecen en "cursiva", seguidos de su denominación común.

5.1.9. Espacios naturales protegidos

Debido a su gran diversidad, la comarca de La Vera cuenta con una gran cantidad de su territorio catalogado en figuras de protección del medio natural, como es el caso de los múltiples, además de extensas, Zonas Especiales de Conservación (ZEC), Zonas de Especial Protección de Aves ZEPA, diversos hábitats y ecosistemas catalogados por la Directiva europea 92/43 de hábitats de Extremadura.

En el caso de particular de Losar de la Vera, las figuras de protección medio ambiental que engloban superficie perteneciente a su término municipal, son las siguientes:

5.1.9.1. Plan de Gestión Nº55 de la ZEPA “Río y Pinares del Tiétar” y la ZEC “Río Tiétar”.

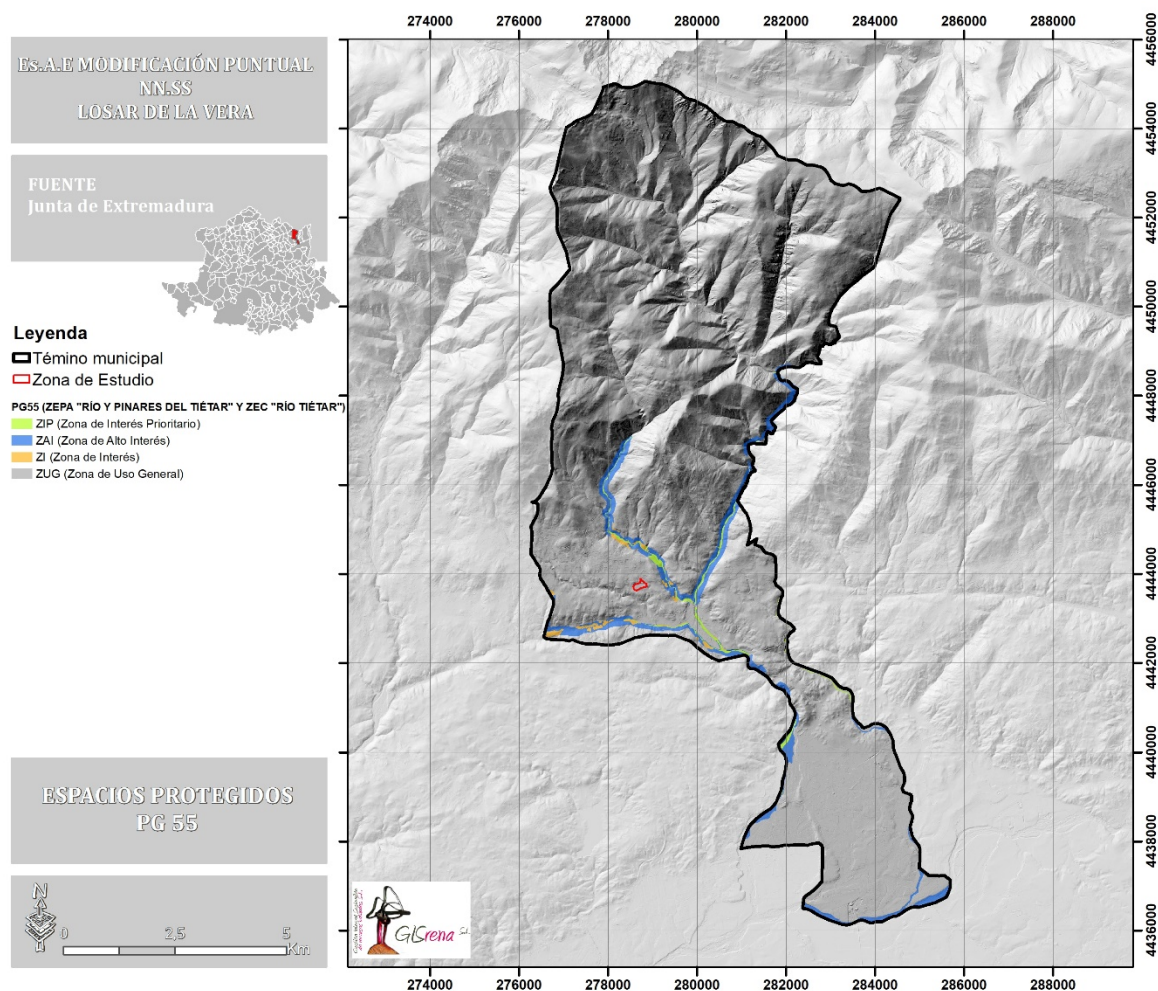


Figura 3. Zonificación de la ZEPA “Río y Pinares del Tiétar” y de la ZEC “Río Tiétar”.

ZEPA asociada al río Tiétar y gran parte de sus tributarios, entre el límite autonómico hasta la ZEPA “Monfragüe y las dehesas del entorno”, que incluye gran parte de los pinares asociados a los terrenos arenosos de las terrazas del río Tiétar. Alberga una interesante comunidad de aves forestales asociadas fundamentalmente a los pinares, así como una comunidad de aves rupícolas asociadas a los cantiles de las gargantas que descienden de la Sierra de Gredos.

ZEC lineal que se extiende por buena parte de la red fluvial del río Tiétar en Extremadura, prologándose hasta el embalse de Torrejón-Tiétar en Monfragüe. Incluye una excelente representación de vegetación ribereña, así como por otras formaciones arbóreas y arbustivas circundantes, asociadas tanto al río Tiétar, como a sus afluentes. Son de destacar también la comunidad de odonatos, asociados

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

fundamentalmente a las gargantas que descienden de Gredos, la presencia de desmán ibérico en algunas de las cabeceras de las gargantas, la comunidad de murciélagos, tanto cavernícolas, como forestales presentes en el entorno y que usan asiduamente el espacio, y la presencia de numerosas colonias de topillo de cabra repartidas a lo largo de todo el territorio.

Dentro del término municipal de Losar de la Vera encontramos las siguientes zonas:

– **Zona de Interés Prioritario (ZIP 01. “Garganta de la Margen derecha del Tiétar”).**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *hábitats ribereños*. Constituida por cauces y bosques de ribera con presencia de alisedas, en los tramos altos y medios de las gargantas de La Vera que vierten al río Tiétar por su margen derecha.

– **Zona de Alto Interés (ZAI 01. “Río Tiétar y afluentes de la margen izquierda”).**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves forestales, hábitats ribereños y comunidad de odonatos*.

Engloba la totalidad de los cauces y zonas de vegetación riparia del río Tiétar, así como los arroyos del Palancoso; de Casas; del Maijón, de Santa María, de Carcavoso (y las distintas quebradas que vierten a él); del Alcañizo; de La Quebrada.

– **Zona de Alto Interés (ZAI 02. “Gargantas de la Margen Derecha del Tiétar”).**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *hábitats ribereños, comunidad de quirópteros, galápagos europeo y comunidad de odonatos*. Engloba la totalidad de los cauces desprovistos de vegetación arbórea, bosques de ribera de fresnos y/o álamos, y terrenos no agrícolas (pastizales, matorrales y/o zonas forestales) adyacentes a los cauces que vierten sus aguas al Tiétar por la margen derecha de este.

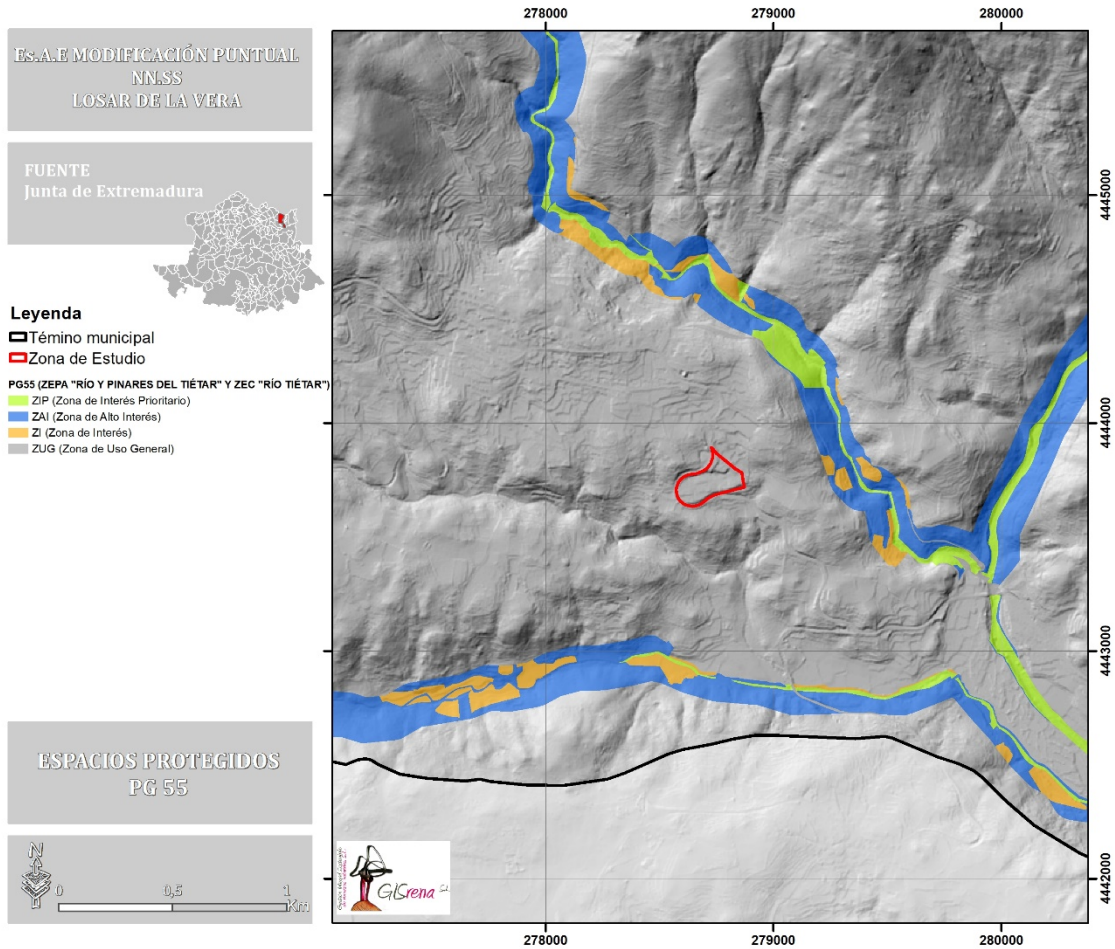
– **Zona de Interés (ZI. “Cultivos del Tiétar”).**

Engloba la totalidad de los terrenos agrícolas incluidos en el presente Espacio Natura 2000, así como los pastizales y dehesas adyacentes a los afluentes del río Tiétar por su margen izquierda.

– **Zona de Uso General (ZUG. “Carreteras, canales y otras infraestructuras lineales”).**

Engloba el Canal de la margen derecha del embalse de Rosarito, así como de la totalidad de infraestructuras lineales de transporte principales (carreteras y vía de ferrocarril) que atraviesan el presente Espacio Natura 2000.

Sin embargo, como se puede observar en la siguiente ilustración, la zona de estudio está a más de 300 metros de distancia del presente Plan de Gestión. Por lo tanto, no existe influencia ninguna sobre dicho espacio protegido.



5.1.9.2. Plan de Gestión Nº68 de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.

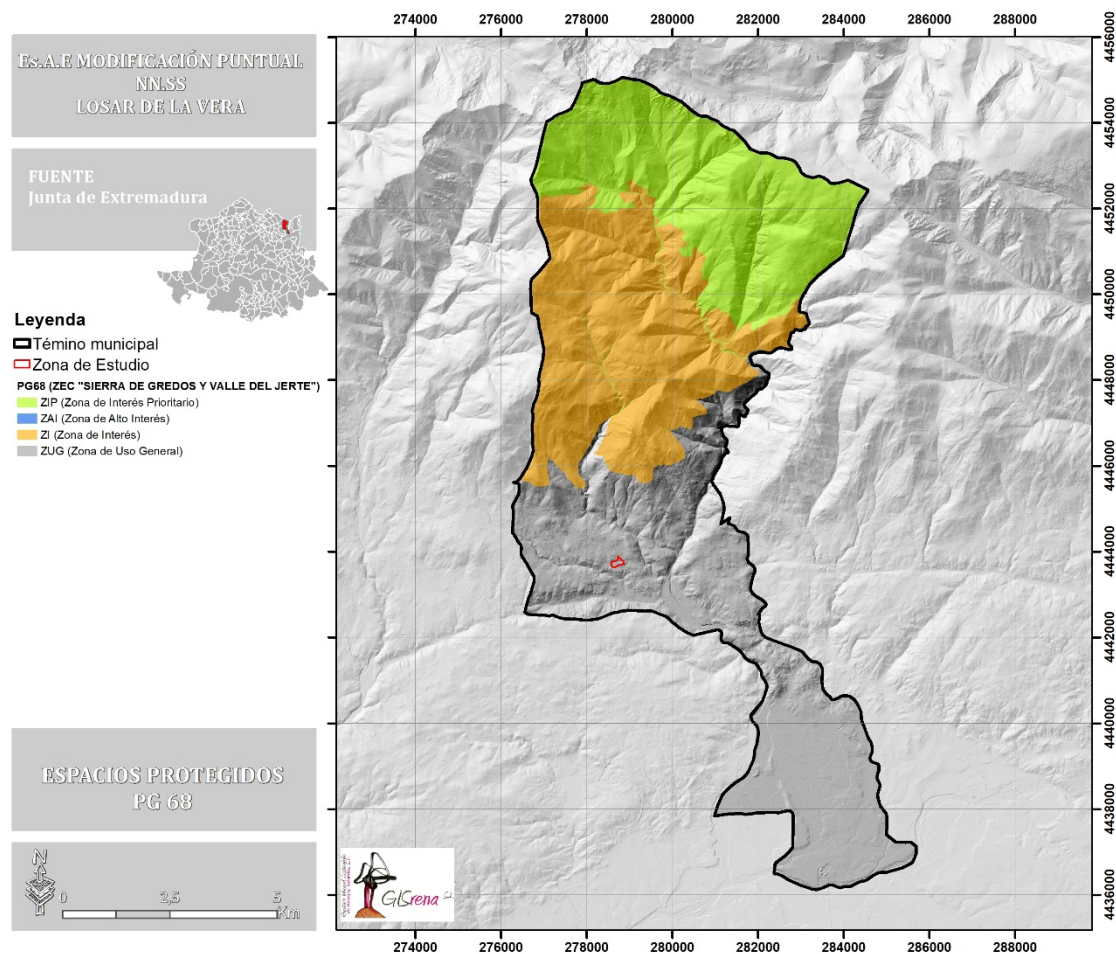


Figura 4. Zonificación de la ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.

Espacio situado al noreste de la provincia de Cáceres, englobando las sierras de Traslasierra, Tormantos y Gredos dentro de las comarcas de La Vera, el Valle de Jerte y el Valle del Ambroz. En este espacio se alcanzan las mayores altitudes dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el Torreón (2.401 m.s.n.m.) como cota más destacada, lo que permite la aparición de manera exclusiva para Extremadura del piso bioclimático crioromediterráneo. Este espacio acoge diversas formaciones forestales, desde bosques perennifolios de encina a bosques marcescentes de rebollo, con intercalaciones de bosques caducifolios de castaño, fresno o almez, formaciones arbustivas de enebro y enclaves relictos con abedul y tejo. También están presentes los hábitats propios de los cursos altos y nacientes de ríos y gargantas, junto a enclaves turbosos y medios acuáticos propios de la alta montaña. Por último, este espacio acoge las mejores manifestaciones supraforestales de Extremadura, desde los matorrales almohadillados a los prados psicroxerófilos y canchales cacuminales, pasando por cervunales y gleras.

El gradiente altitudinal, de cerca de 2.000 m de desnivel dentro de este espacio, desde el piso mesomediterráneo al crioromediterráneo, le confiere una elevada diversidad biológica y de hábitats, que incluyen relictos eurosiberianos, relictos subtropicales, elementos mediterráneos y un grado de endemismo sin igual dentro de Extremadura, destacando los 15 endemismos de flora exclusivos de Gredos.

Dentro de la zona de estudio, afecta a las siguientes zonas:

– **Zona de Interés Prioritario (ZIP 03. “Sierra de Béjar y Traslasierra, Tormantos y Sierra de Gredos”)**

Se encuentra dividida en dos zonas separadas por el puerto de Tornavacas. Recoge la alta montaña extremeña tanto en la sierra de Béjar-Majarreina como en la sierra de Gredos. Se trata de uno de los lugares de mayor valor ambiental de la comunidad y en el que se encuentran los siguientes elementos clave: desmán ibérico, lagartija carpetana, junquillo asturiano, narciso asturiano, alfilerillos, hábitats de roquedos y cuevas (8130 y 8220), hábitats acuáticos de montaña (3110), formaciones herbosas y prados de montaña (6230 y 6430), bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (91E0), bosques mediterráneos de *Taxus baccata* (9580) y turberas y hábitats asociados (7110, 7140 y 4020).

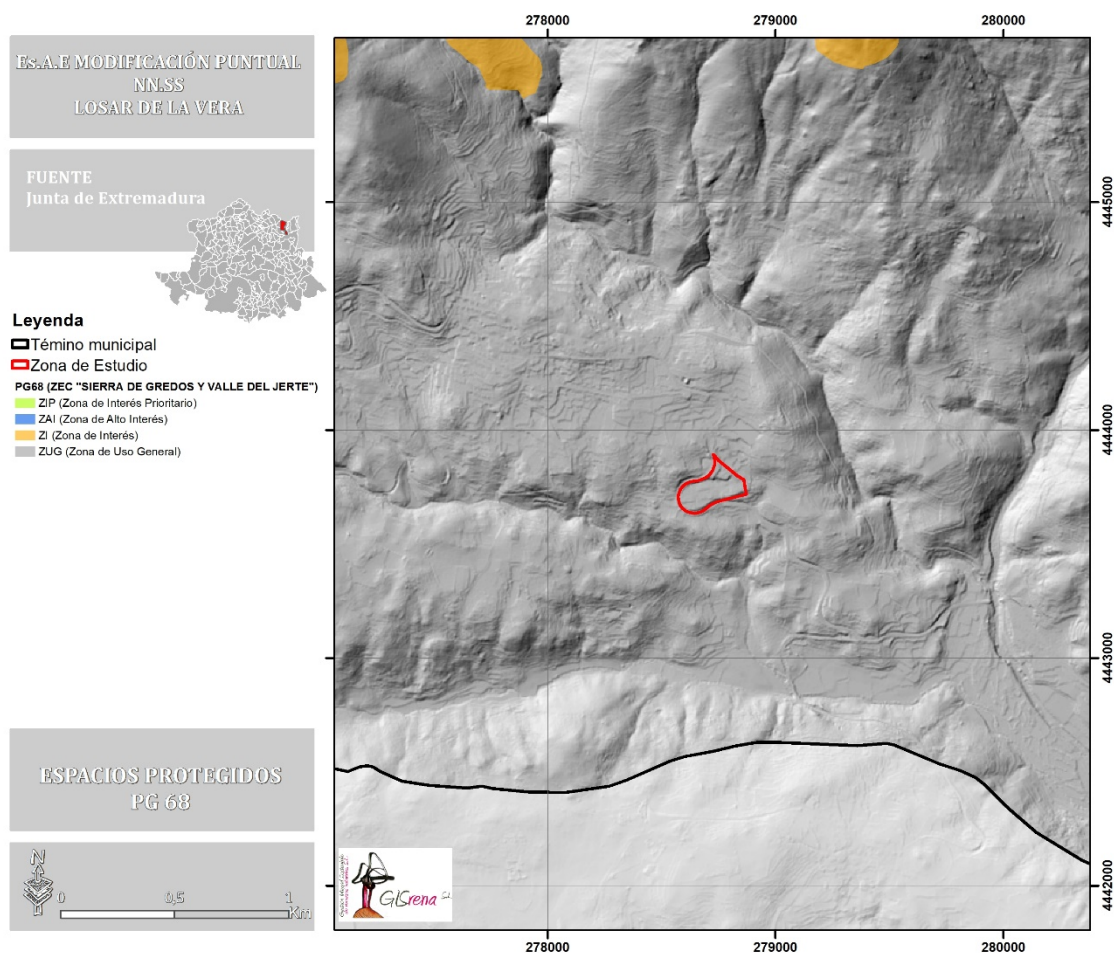
– **Zona de Interés (ZI).**

Comprende las zonas con formaciones vegetales de interés del presente Espacio Natura 2000.

– **Zona de Uso General (ZUG).**

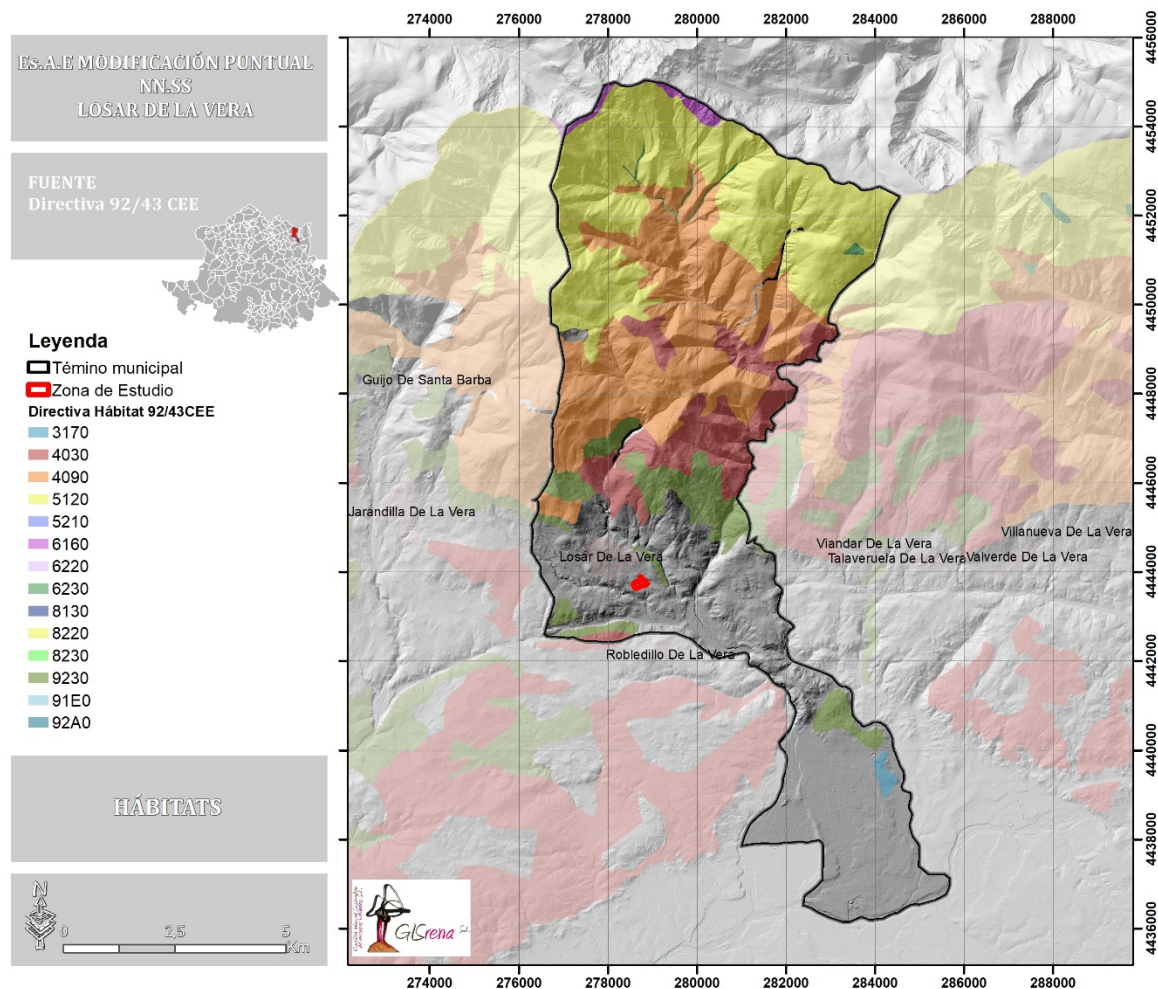
Engloba la totalidad de infraestructuras lineales de transporte principales (carreteras y vía de ferrocarril) que atraviesan el presente Espacio Natura 2000.

Al igual que en el PG 55, la zona de estudio de la presente modificación no tiene influencia sobre el PG 68, puesto que este se encuentra en la parte norte del término municipal, a unos 2 km de distancia. Esto se puede observar en la siguiente ilustración.



5.1.9.3. Directiva Hábitat 92/43

Dentro de la directiva hábitat podemos diferenciar para el caso de Losar de la Vera las siguientes formaciones.



Terrenos incluidos en la Directiva Hábitats 92/43 CEE, TM Losar de la Vera

En Losar nos encontramos catorce tipos de hábitat distribuidos por el término municipal.

3170 Estanques temporales mediterráneos (*): Cuerpos de agua de pequeña extensión de las regiones peninsulares de clima mediterráneo (con irradiaciones en áreas de clima atlántico), que sufren desecación parcial o completa durante el estío, y con aguas de bajo a moderado contenido en nutrientes (oligótrofes a mesótrofes).

4030 Brezales secos europeos: Brezales, jaral-brezales y brezales-tojales ibéricos de suelos ácidos más o menos secos, dominados mayoritariamente por especies de *Erica*, *Calluna*, *Ulex*, *Cistus* o *Stauracanthus*.

4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga: Matorrales de alta y media montaña ibérica y de las islas, muy ricos en elementos endémicos, que crecen por encima del último nivel arbóreo o descienden a altitudes menores por degradación de los bosques.

5120 Formaciones montanas de *Cytisus purgans*: Matorrales de alta montaña situados por encima del límite forestal, dominados por el piorno *Cytisus purgans* s.l., endémico de las montañas con influencia mediterránea del suroccidente europeo.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.: Matorrales abiertos dominados por especies del género *Juniperus*, resultantes de la degradación de bosques climáticos o que actúan como comunidades permanentes en sustratos o condiciones desfavorables.

6160 Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta*: Prados de las altas montañas silíceas ibéricas dominados por especies y subespecies del grupo de *Festuca indigesta*, que constituyen la vegetación potencial por encima de los pisos de bosque.

6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (*): Pastos xerófilos más o menos abiertos formados por diversas gramíneas y pequeñas plantas anuales, desarrollados sobre sustratos secos, ácidos o básicos, en suelos generalmente poco desarrollados

6230 Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental) (*): Prados vivaces de montaña de pequeña talla propios de suelos ácidos profundos siempre con cierta humedad durante todo el año.

8130 Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos: Acúmulos de piedras propios de laderas montañosas, con vegetación dispersa que enraíza entre los fragmentos rocosos, y que reciben distintas denominaciones: pedregales, pedreras, pedrizas, cascajares, gleras, canchales, etc.

8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica: Roquedos (farallones, cantiles, paredones, escarpes, cortados, riscos, peñas, etc.) de naturaleza silícea que alojan comunidades vegetales abiertas de plantas perennes enraizadas en las fisuras y grietas.

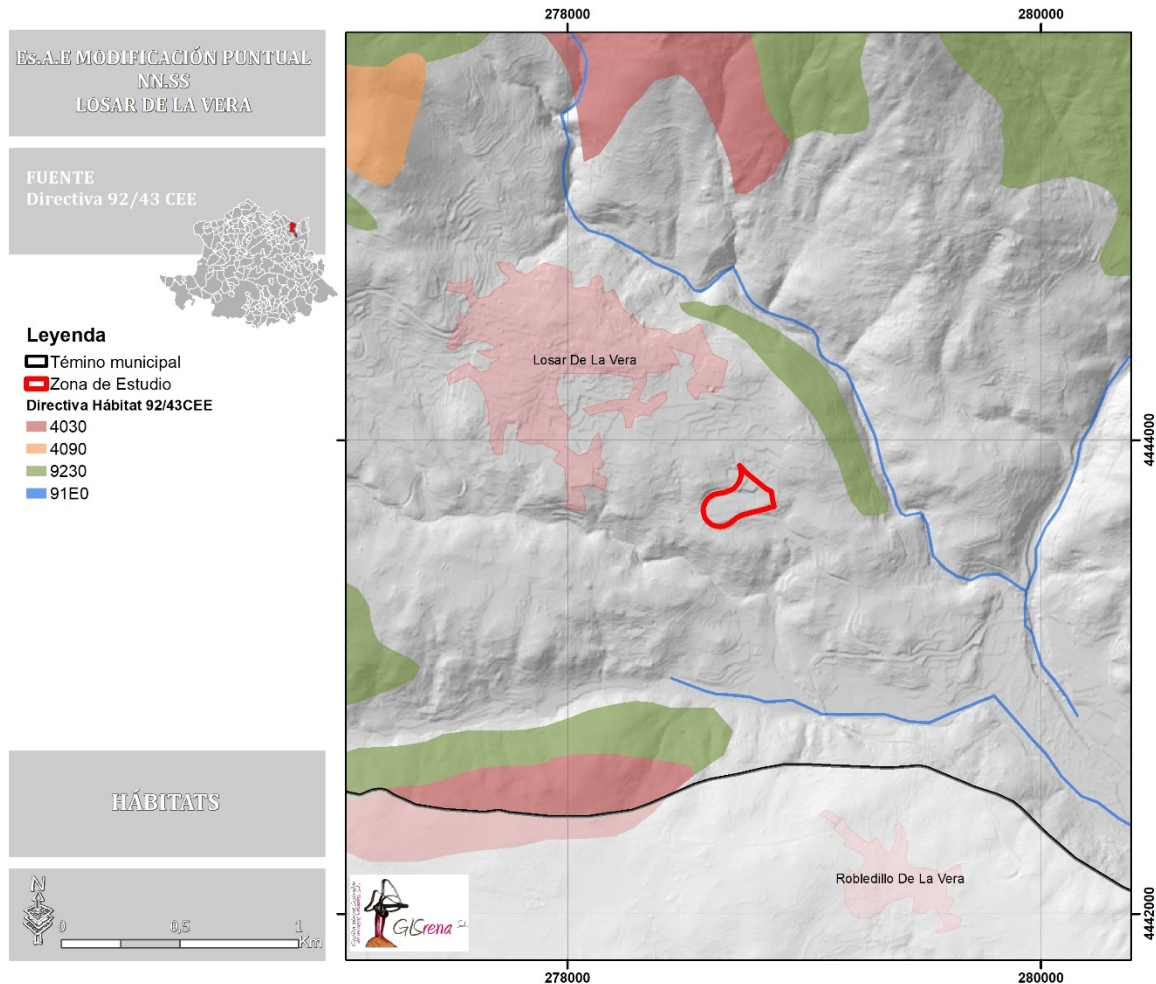
8230 Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii*: Repisas, rellanos y roquedos silíceos horizontales con suelos incipientes, colonizados por vegetación dominada fundamentalmente por plantas crasas perennnes o anuales.

9230 Bosques galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pirenaica*: Robledales marcescentes mediterráneos o submediterráneos dominados por el melojo (*Quercus pyrenaica*), a veces en mezcla con el carballo (*Q. robur*).

91E0 Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*) (*): Bosques de ribera de aliso (*Alnus glutinosa*) y fresno (*Fraxinus*) propios de la mitad septentrional y occidental ibérica.

92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*: Bosques en galería de los márgenes de los ríos, nunca en áreas de alta montaña, dominados por especies de chopo o álamo (*Populus*), sauce (*Salix*) y olmo (*Ulmus*).

Los hábitats que encontramos más cercanos son el 4030, 9230 y el 91E0, no obstante, no afectan a la zona de estudio, tal y como se observa en la ilustración:



4030 Brezales secos europeos: Brezales, jaral-brezales y brezales-tojales ibéricos de suelos ácidos más o menos secos, dominados mayoritariamente por especies de *Erica*, *Calluna*, *Ulex*, *Cistus* o *Stauracanthus*.

- o Se incluye un código del atlas de hábitat, siendo el siguiente; 30302D +*Halimio ocymoidis-Ericetum umbellatae*+ Rivas Goday 1964. Crecen sobre todo en zonas de influencia atlántica del norte y oeste peninsular, y penetran hacia el interior a través de las montañas.
- o Viven desde el nivel del mar hasta unos 1900 m, en suelos sin carbonatos, a menudo sustituyendo a hayedos, robledales, melojares, pinares, alcornocales, encinares y quejigares acidófilos. Son formaciones arbustivas, a menudo densas, de talla media a baja, con especies de *Erica*, *Calluna*, *Cistus*, *Ulex* o *Stauracanthus*.
- o En la mitad occidental, incluidas las vertientes meridionales cantábricas, llevan *Erica australis*, *E. lusitanica*, *E. arborea*, *E. umbellata*, *E. scoparia* y *Pterospartum tridentatum* subsp. *tridentatum*, enriqueciéndose en cistáceas como *Halimium ocymoides*, *H. umbellatum*, *H. lasianthum*, *Cistus populifolius*, *C. psilosepalus* en las zonas más continentales o meridionales (mayor mediterraneidad) como es el caso de Losar de la Vera.

9230 Bosques galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*: Robledales marcescentes mediterráneos o submediterráneos dominados por el melojo (*Quercus pyrenaica*), a veces en mezcla con el carballo (*Q. robur*).

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

- Se incluyen un código del atlas de hábitat, siendo el código siguiente, 823022 *Arbuto unedonis-Quercetum pyrenaicae* (Rivas Goday in Rivas Goday, Esteve, Galiano, Rigual & Rivas-Martínez 1960) Rivas-Martínez 1987. Los melojares crecen sobre todo en los sistemas montañosos del cuadrante noroccidental de la Península Ibérica, con menor representación en otras zonas silíceas del este y del sur.
- Son bosques de sustratos ácidos que viven entre 400 y 1600 m, siendo sustituidos a mayor altitud por matorrales de montaña y, a menor altitud o con menor precipitación, por encinares o alcornocales.
- Los melojares son bosques relativamente pobres; el estrato arbóreo es casi siempre monoespecífico, aunque a veces acompaña al melojo algún arce (*Acer opalus*, *A. monspesulanum*), serbales (*Sorbus aria*, *S. aucuparia*, *S. torminalis*) o acebos (*Ilex aquifolium*). En el estrato arbustivo destacan *Crataegus monogyna*, Especies de Rosa y madreselvas (*Lonicera peryclimenum*). Las herbáceas aparecen dispersas, destacando *Arenaria montana*, *Geum sylvaticum*, *Poa nemoralis*, *Melica uniflora*, *Brachypodium sylvaticum*, *Luzula forsterii*, etc. En los bosques aclarados suele presentarse una orla de grandes leguminosas (*Genista*, *Cytisus*, *Adenocarpus*). El matorral de sustitución suele estar representado por las mismas leguminosas, además de brezos (*Erica cinerea*, *E. australis*, *E. vagans*) en las zonas más lluviosas y norteñas, o de jaras (*Cistus laurifolius*, *C. ladanifer*, *C. salviifolius*, etc.) en las más secas o meridionales.
- La fauna forestal es diversa, destacando numerosas aves (paseriformes, rapaces) y mamíferos (mustélidos, cérvidos, etc.)

91E0 Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno-Padion, *Alnion incanae*, *Salicion albae*) (*): Bosques de ribera de aliso (*Alnus glutinosa*) y fresno (*Fraxinus*) propios de la mitad septentrional y occidental ibérica.

- Se incluyen un código del atlas de hábitat, siendo el código siguiente, 81E024 *Scrophulario scorodoniae-Alnetum glutinosae* Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1956. Este tipo de hábitat se distribuye a lo largo de las riberas ibéricas occidentales y septentrionales, siendo más común en las zonas silíceas.
- La aliseda es un bosque ribereño que se sitúa en primera línea respecto al cauce, en suelos muy húmedos o encharcados, influidos por las crecidas periódicas.
- Se trata de un bosque cerrado y umbroso, sobre todo en los barrancos angostos, donde forma galerías al contactar las copas de ambas orillas. La falta de luz limita la presencia de elementos leñosos, aunque en las más abiertas se pueden observar *Frangula alnus*, *Crataegus monogyna*, *Sambucus nigra*, *Evonymus europaeus*, *Salix salviifolia*, *S. atrocinerea*, etc. El estrato herbáceo suele llevar especies como *Ranunculus ficaria*, *Glechoma hederacea*, *Oenanthe crocata*, *Carex laevigata*, etc.
- Las alisedas occidentales y bajo clima mediterráneo se suele presentar *Fraxinus angustifolia*, desapareciendo la mayoría de los árboles eurosiberianos, pero manteniendo un cortejo florístico típico de bosques caducifolios, con diversas especies de distribución occidental ibérica (*Galium broterianum*, *Scrophularia scorodonia*, *Carex paniculata* subsp. *lusitanica*, etc.)
- La fauna está muy ligada a la presencia de agua, con aves como la lavandera cascadeña o el mirlo acuático, y mamíferos como el musgano de Cabrera o la nutria

5.1.10. Paisaje

La configuración del medio natural y humanizado, expresada en paisajes, ha pasado a formar parte de las variables a tener en cuenta en las políticas de ordenación y desarrollo territorial, como es el caso que nos ocupa. Interesa, pues, identificar y caracterizar el paisaje en los análisis y diagnósticos de los modelos territoriales actuales y considerarlo como un elemento objeto de intervención para favorecer su conservación y mejora, y orientar en ese sentido la evolución y la transformación de los usos del territorio.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

En el estudio paisajístico y la valoración ecológica en el término municipal de Losar de la Vera, en primer lugar, se precisan las macroestructuras y mesoestructuras definitorias de los paisajes presentes en el municipio, ya que la simbiosis de estas dará lugar a diferenciar un paisaje de otro.

En lo referente a las macroestructuras se tratan los temas morfoestructurales y climáticos (ambos a escalas generales, de ahí su determinación como macroestructurales). De otro lado, las unidades de estudio mesoestructurales se centran en las componentes Abióticas (geología, suelo, agua y relieve) y Bióticas (flora, junto con las formaciones vegetales/hábitat y fauna presente en las mismas, además del conjunto de las acciones antrópicas que interactúan con el medio).

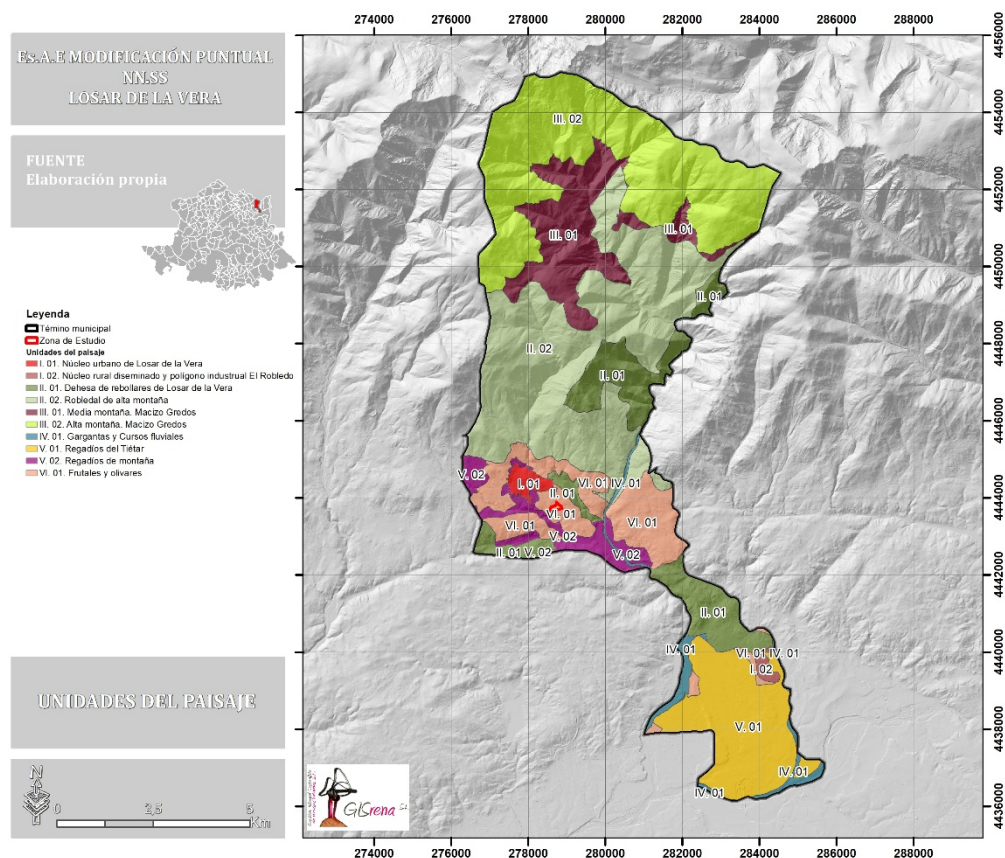
El estudio de los factores definitorios de una variedad de paisaje irá acompañado de una determinación específica de cada paisaje, basado en el Atlas de paisaje de España, elaborado por Rafael Mata Olmo y Concepción Sanz Herráiz, (Madrid): Centro de Publicaciones, Ministerio de Medio ambiente, [2004].

La identificación y caracterización del paisaje en los análisis y diagnósticos de los modelos territoriales, al considerarla como un elemento objeto de intervención ayuda a favorecer y mejorar la conservación (del paisaje), así como orientar la evolución y la transformación de los usos del territorio.

Codificada la taxonomía y la estructuración de los tipos de paisaje presentes en el término municipal de Losar de la Vera, se definen:

- **I. Casco Urbano. Núcleos urbanos y periurbanos.**
 - o I.01. Núcleo urbano de Losar de la Vera.
 - o I.02. Núcleo rural diseminado y polígono industrial El Robledo.
- **II. Cubierta forestal arbolada. Dehesas de Robles y Robledal Serrano.**
 - o II.01. Dehesa de rebollares de Losar de la Vera.
 - o II.02. Robledal de alta montaña.
- **III. Macizo occidental de Gredos.III.01. Matorral de Penillanura.**
 - o III.01. Media montaña. Macizo de Gredos.
 - o III.02. Alta montaña. Macizo de Gredos.
- **IV. Cauces fluviales. Paisaje fluvial.**
 - o IV.01. Gargantas y Cursos Fluviales.
- **V. Regadíos. Paisaje agrícola.**
 - o V.01. Regadíos del Tiétar.
 - o V.02. Regadíos de montaña.
- **VI. Cultivos. Cultivos leñosos.**
 - o VI.01. Frutales y olivares.

Paisajísticamente, la zona de estudio está implícito al núcleo urbano de Losar de la Vera.



Concretamente en la zona de estudio, podemos observar que se rodea de un paisaje de frutales y olivares, encontrándose muy cercano al paisaje urbano del núcleo:

- **VI. Cultivos. Cultivos leñosos.**
 - o VI.01. Frutales y olivares.

Promotor:



**Ayuntamiento
de Losar de la
Vera**

**Documento Ambiental Estratégico
Simplificado**
Modificación Puntual de las NNSS de Losar
de la Vera
(CÁCERES)

Proyectista:



Es.A.E MODIFICACIÓN PUNTUAL
NNSS
LOSAR DE LA VERA

FUENTE
Elaboración propia



Legenda

▬ Término municipal

▬ Zona de Estudio

Unidades del paisaje

I. 01. Núcleo urbano de Losar de la Vera

I. 02. Núcleo rural dispersado y polígono industrial El Robledo

II. 01. Dehesa de rebollares de Losar de la Vera

II. 02. Robledal de alta montaña

III. 01. Media montaña. Macizo Gredos

III. 02. Alta montaña. Macizo Gredos

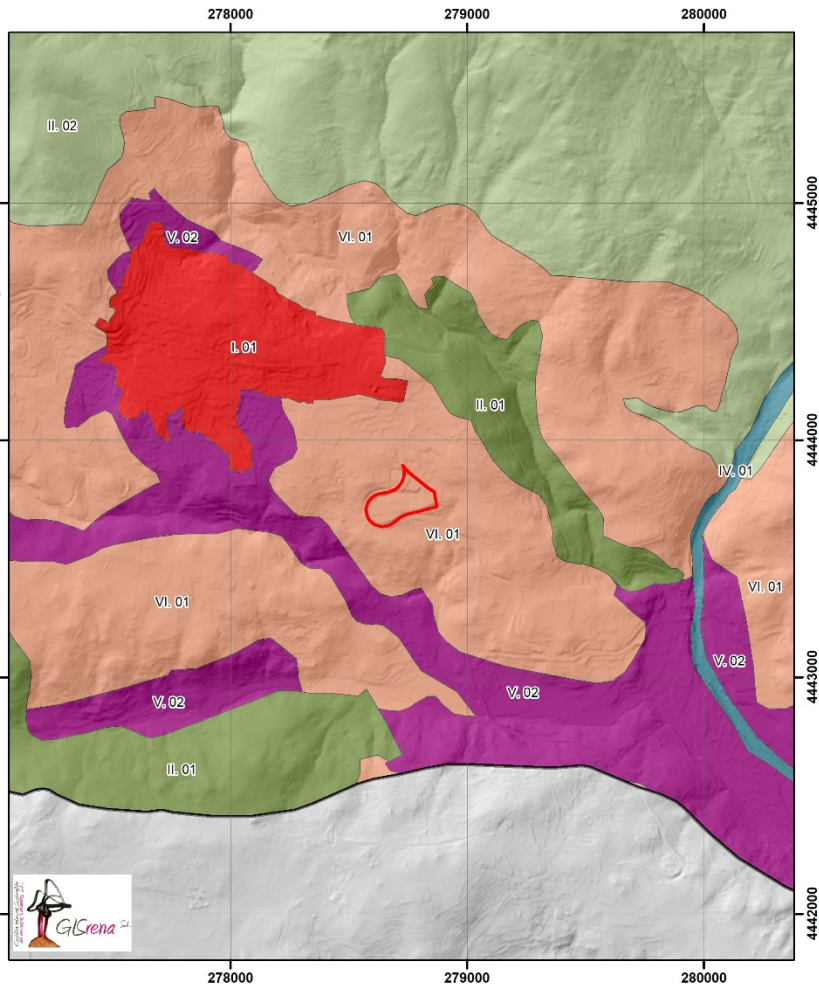
IV. 01. Gargantas y Cursos fluviales

V. 01. Regadíos del Tiétar

V. 02. Regadíos de montaña

VI. 01. Frutales y olivares

UNIDADES DEL PAISAJE



5.1.11. Patrimonio Cultural y arqueológico.

5.1.11.1. Catálogo de Bienes Inmuebles.

No existe catálogo de Bienes Inmuebles en la NN. SS. de Losar de la Vera, tras consulta realizada en SITEX.

5.1.11.2. Patrimonio arqueológico:

CARTA ARQUEOLÓGICA DE: LOSAR DE LA VERA (10730)

Toda la información contenida en la presente carta arqueológica ha sido proporcionada, previa petición, por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno Extremadura.

A continuación, se enumeran cada uno de los yacimientos, los cuales se localizan en el plano 02 Afecciones Sectoriales: Hidrológica, Vías Pecuarias, Montes Públicos y Yacimientos arqueológicos.

La carta arqueológica de Losar de la Vera, cuenta en la actualidad con un yacimiento arqueológico catalogado "La Berrocosa" (YAC-71459). Está en sistema geodésico ED50. HUSO 30.

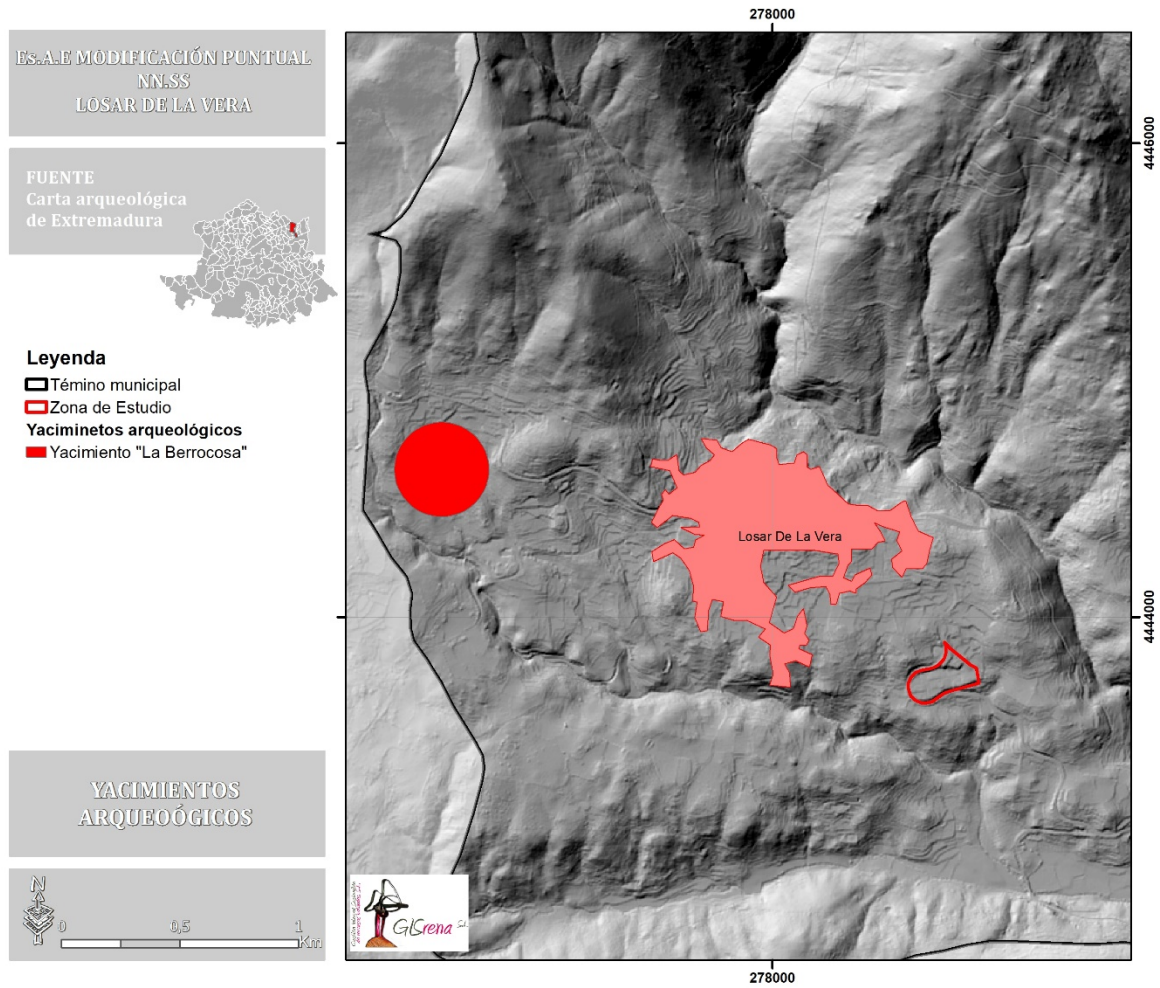
Coordenada X	Coordenada Y
276.711,77	4.444.851,55
276.709,10	4.444.803,54
276.685,99	4.444.830,21
276.734,00	4.444.827,54

Adscripción cultural: Edad Antigua. Época romana

Tipología: Asentamiento rural

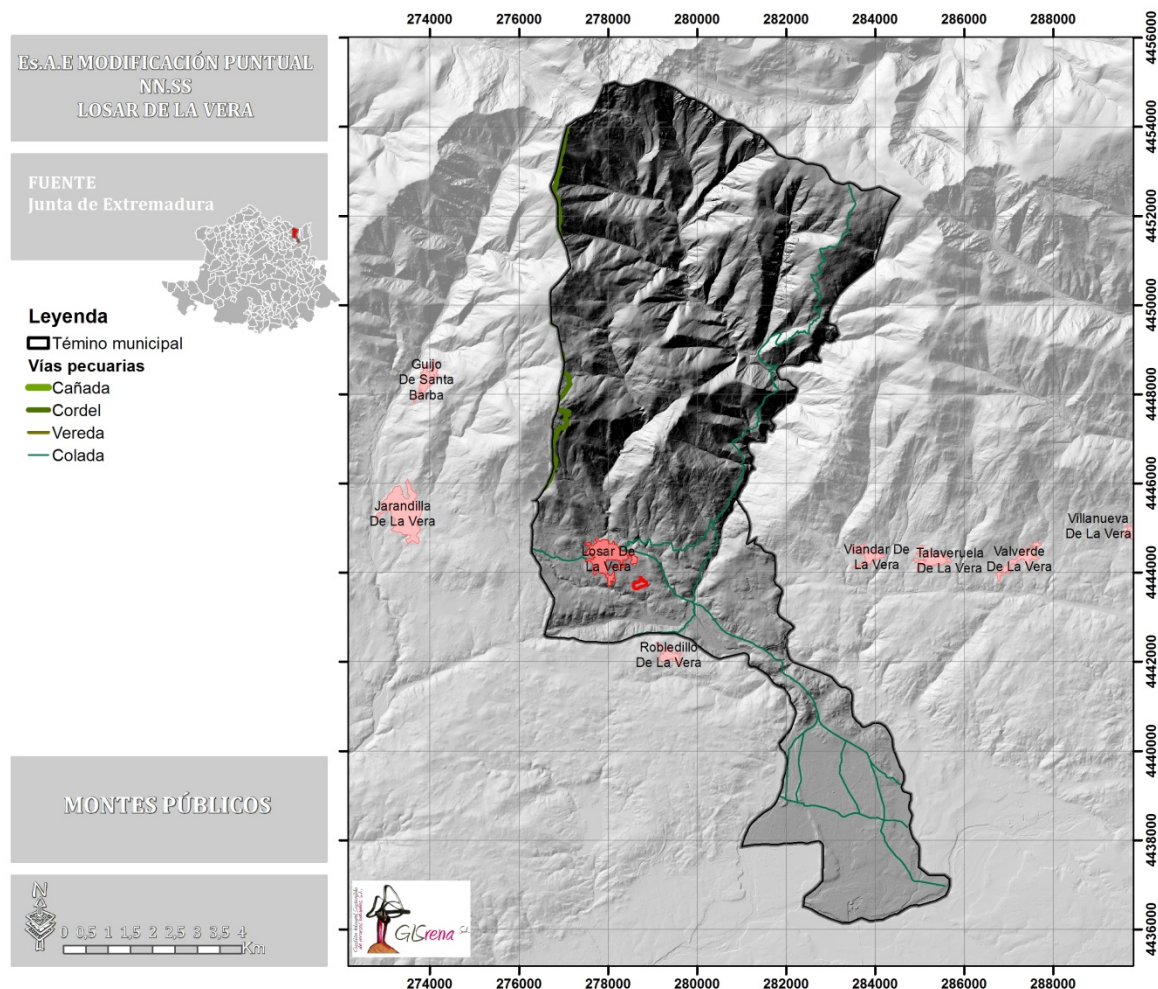
Descripción: Asentamiento rural. Se observan en superficie sillares graníticos procedentes de estructuras arquitectónicas y materiales cerámicos y latericio en superficie.

A continuación, se muestra gráficamente el yacimiento arqueológico, observando en Losar de la vera que no se encuentra en el ámbito de la zona estudiada..



5.1.12. Vías pecuarias

Por su situación geográfica, la Comunidad Autónoma de Extremadura es paso obligado del ganado trashumante, procedente de los pastaderos Astur-leoneses. Por ello, la red de vías pecuarias tiene en este territorio una gran dimensión. Dentro del término municipal de Losar de la Vera encontramos las siguientes vías pecuarias.



Vías Pecuarias existentes, TM Losar de la Vera

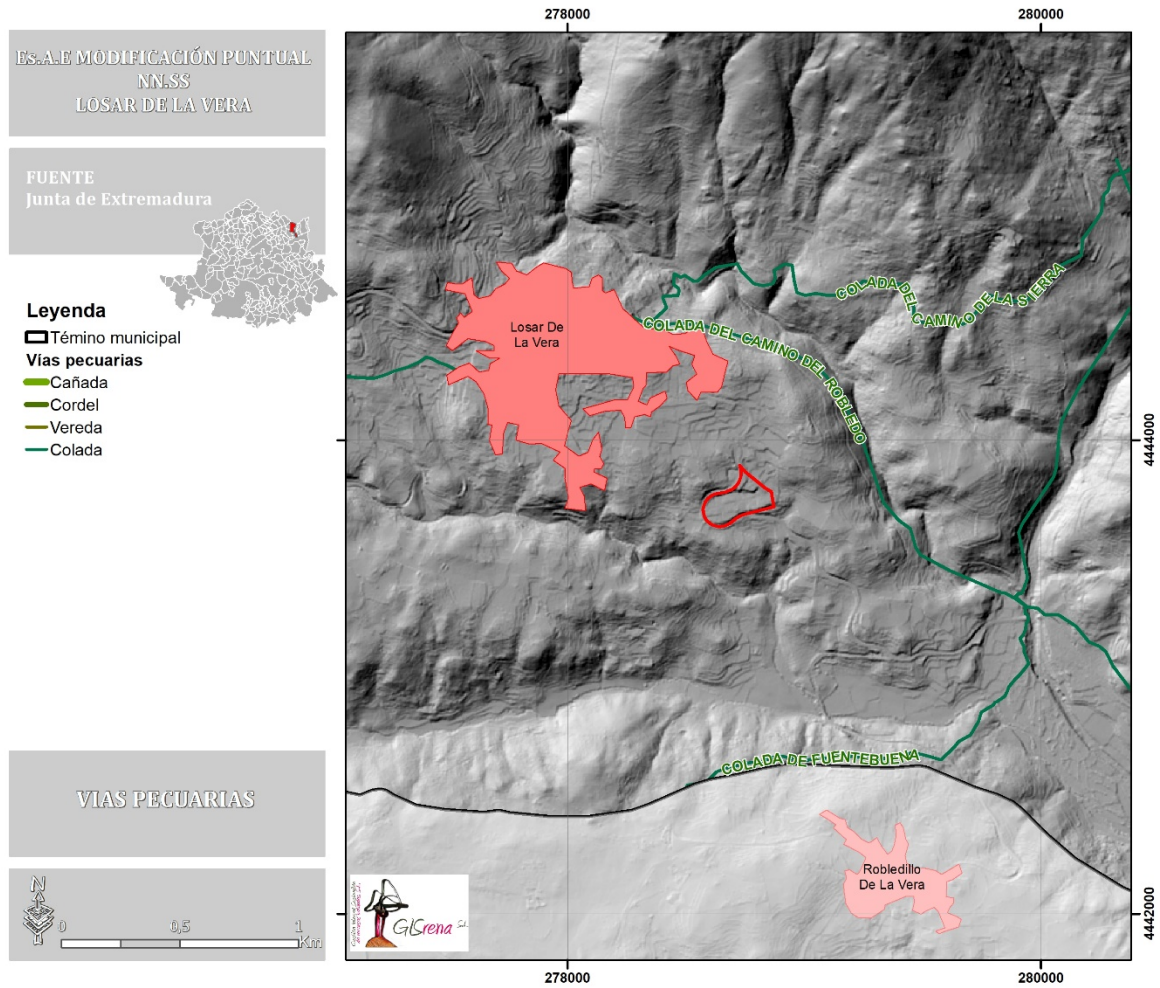
NOMBRE	ANCHO (m)	LONGITUD (m)
Colada de Fuentebuena	2-4	4.012,87
Colada del camino a la Barca de Losar	6-10	2.553,83
Colada del camino de la Sierra	1,50-10	16.443,22
Colada del camino del Robledo	6-10	6.236,94
Colada del camino del vado de las carreteras	6-10	3.727,32

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

NOMBRE	ANCHO (m)	LONGITUD (m)
Colada del camino Real de Gallegos	10	3.165,16
Colada del camino viejo de Jarandilla	2-4	1.376,19
Colada del carril de las coronas a los Antoñones	3	1.778,68
Colada del carril de las Veguillas	6	1.638,01
Colada del carril del riego de en medio	4	2.146,82
Cordel entre los términos de Losar de la Vera y Guijo de Santa Bárbara	37,61	5.953,24

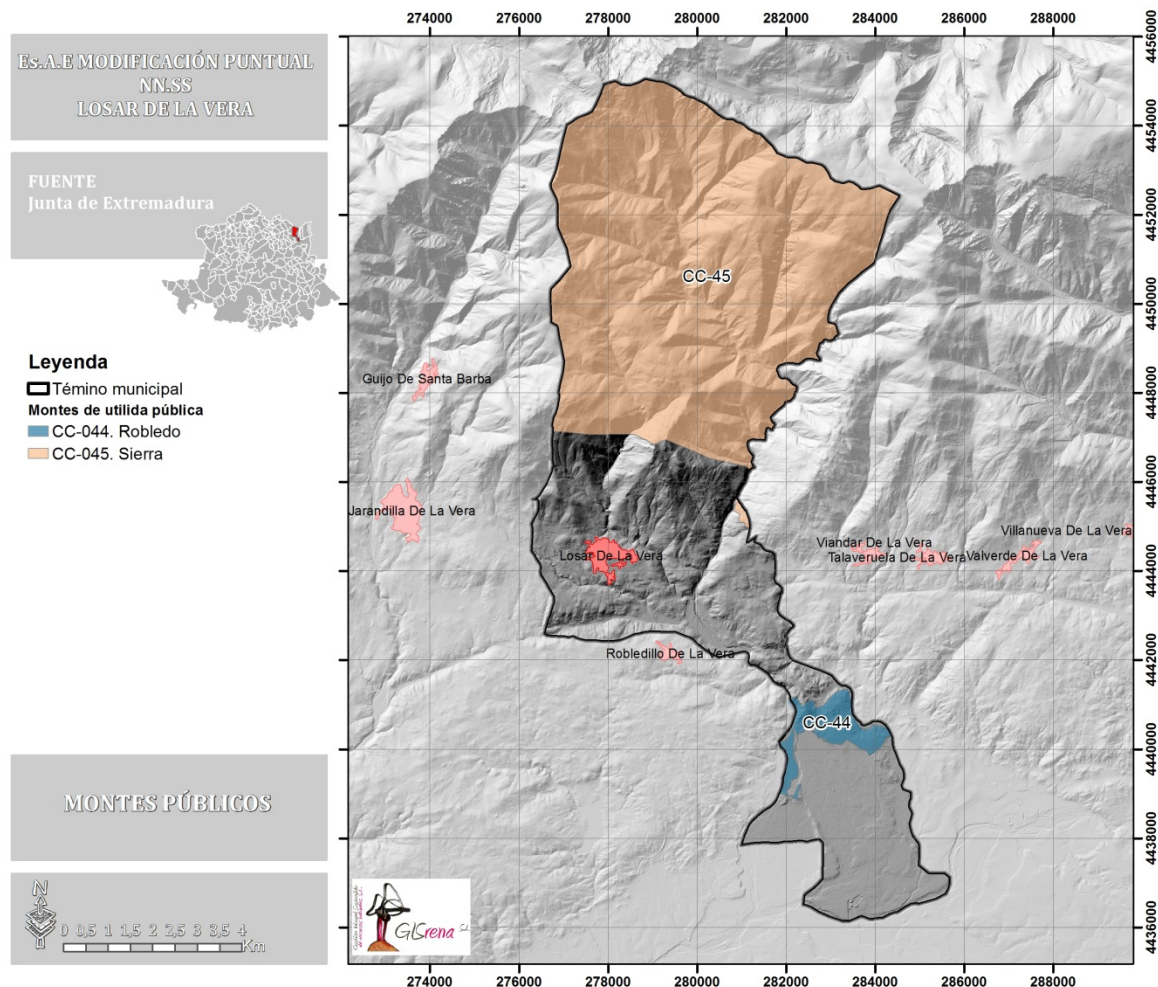
La zona de estudio no está afectada por la influencia de ninguna de las vías pecuarias que encontramos dentro del término municipal.

Únicamente, encontramos la “Colada del Camino del Robledo” a una distancia de 500 metros hacia el este de la zona de estudio. Colada que presenta una anchura variable entre mínima y máxima de 6 y 10 metros. Además encontramos otra situada al sur de la zona de estudio, a una distancia aproximada de 1.000 metros. Se trata de la “Colada de Fuentebuena”, de una anchura variable entre 2 y 4 metros.



5.1.13. Montes Públicos.

En el término municipal de Losar de la Vera podemos encontrar dos Montes de Utilidad Pública, denominados “Robledo” con matrícula CC-044 y “Sierra” con matrícula CC - 045.



La zona de estudio está a más de 3 km de los dos Montes de Utilidad Pública que encontramos dentro del Término Municipal.

Promotor:



**Ayuntamiento
de Losar de la
Vera**

**Documento Ambiental Estratégico
Simplificado**
Modificación Puntual de las NNSS de Losar
de la Vera
(CÁCERES)

Proyectista:



Es.A.E MODIFICACIÓN PUNTUAL
NN.SS
LOSAR DE LA VERA

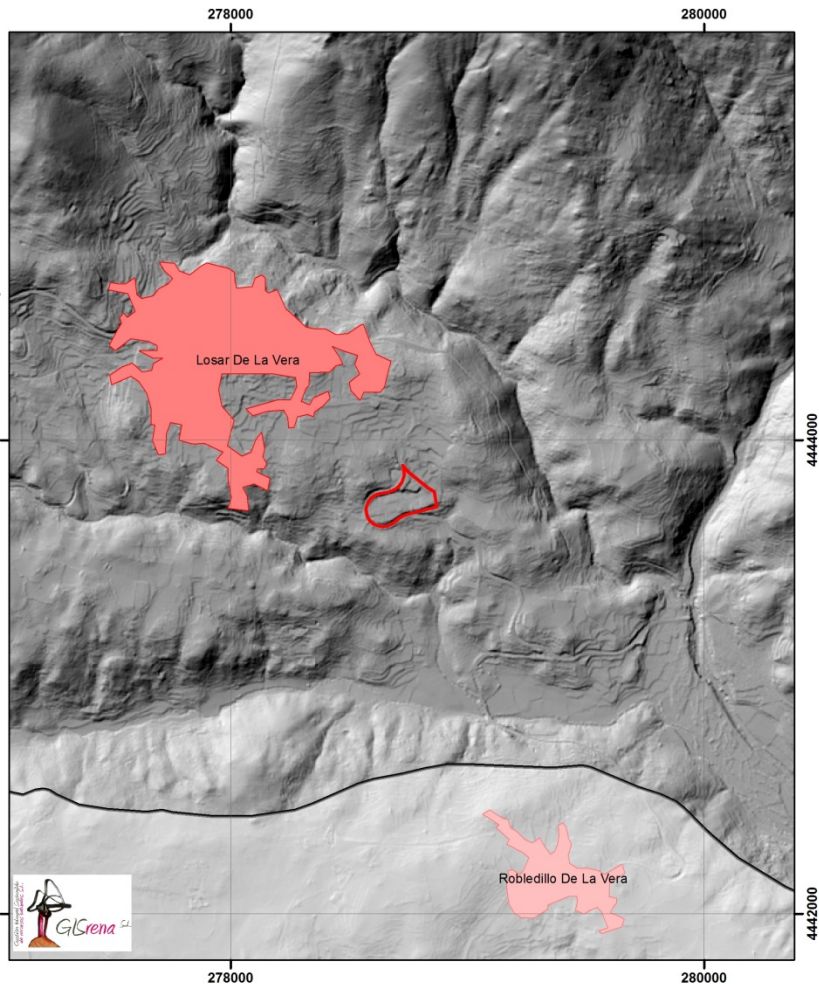
FUENTE
Junta de Extremadura



Leyenda

- Témino municipal
- Zona de Estudio
- Montes de utilida pública
- CC-044. Robledo
- CC-045. Sierra

MONTES PÚBLICOS



5.1.14. Socioeconomía

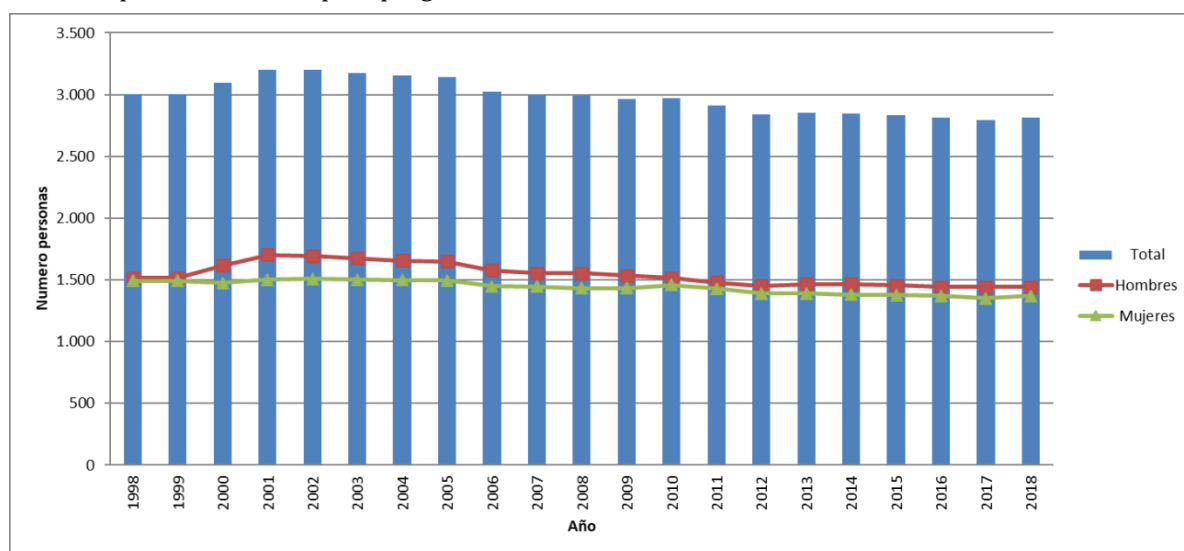
El municipio de Losar de la Vera se encuentra en el Norte de la provincia de Cáceres. El municipio cuenta con una superficie de 82Km² y en el viven 2.813 personas (Dato INE 2018), dando como resultado una densidad de población de 33,52 hab/km².

5.1.14.1. Evolución de la población.

La dinámica de población a lo largo del siglo XX para la localidad de Losar de la Vera, se caracteriza por un continuo crecimiento de activos poblacionales hasta la década de los cuarenta, a diferentes intensidades siendo el crecimiento más acentuado para el período comprendido entre 1930-1940, acusándose un grave descenso continuado a partir de entonces con una pendiente elevada hasta la década de los 70 cuando se estabiliza la población para posteriormente continuar con un descenso poblacional moderado.

El comportamiento en términos poblacionales de Losar de la Vera puede explicarse por el abandono de la agricultura experimentado en la segunda mitad del siglo XX y que produjo la migración paulatina de los habitantes del medio rural a las ciudades en busca de una mejor calidad de vida.

Los datos padronales para el municipio en las últimas dos décadas reflejan la evolución poblacional de la localidad desde el año 1998 hasta el 2018. En base a estos datos numéricos podemos observar el descenso poblacional lento pero progresivo desde el año 2001 hasta la actualidad.



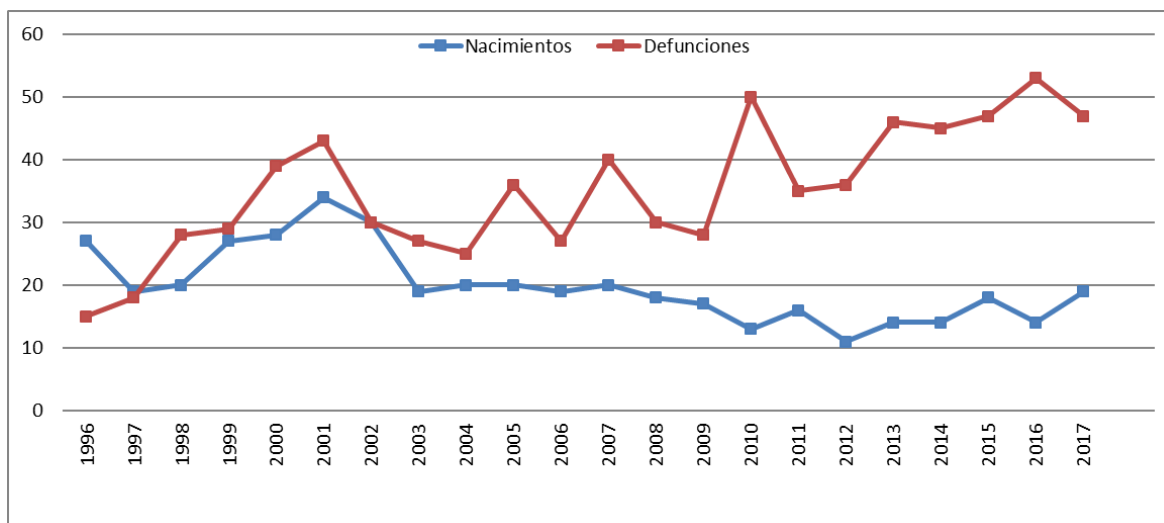
Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

A lo largo de los años de estudio (1998-2018) se aprecia en Losar de la Vera un descenso poblacional continuado hasta alcanzar un valor mínimo de 2.792 habitantes en 2017.

5.1.14.2. Fenómenos demográficos por municipio.

Una vez estudiados los indicadores demográficos, hemos de centrarnos por importancia en el barómetro de nacimientos y defunciones para la localidad de Losar de la Vera. A continuación, se muestra de forma numérica y gráfica los datos que nos permita apreciar y diferenciar intuitivamente el movimiento natural de población a lo largo de más de una década. Se observa un comportamiento no uniforme con subidas y bajadas en cuanto al crecimiento vegetativo de la población, si bien a partir de 1998 la tendencia de dicho crecimiento vegetativo es siempre negativa en mayor o menor grado, constatando así la pérdida de efectivos hasta el último año disponible (2017) donde el crecimiento es también negativo.

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Nacimientos	27	19	20	27	28	34	30	19	20	20	19	20	18	17	13	16	11	14	14	18	14	19
Defunciones	15	18	28	29	39	43	30	27	25	36	27	40	30	28	50	35	36	46	45	47	53	47
Crecimiento vegetativo	12	1	-8	-2	-11	-9	0	-8	-5	-16	-8	-20	-12	-11	-37	-19	-25	-32	-31	-29	-39	-28
Matrimonios	11	14	10	10	16	11	6	6	6	4	5	4	6	1	3	4	4	5	6	6	6	2

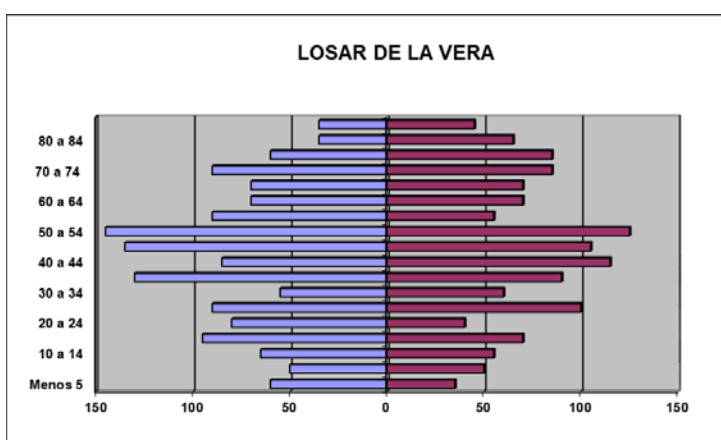


Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

5.1.14.3. Población por grupos de edad y sexo.

Considerando los datos poblacionales más actuales del que existen estadísticas de la población municipal de Losar de la Vera estructurados por edad y sexo, observamos que la población en cuanto a sexo se reparte de forma equitativa con prácticamente el 50% para ambos sexos. Como se aprecia en la pirámide de evolución de la población, el grupo de edad mejor representado.

	Hombres	Mujeres
Menos 5	165	175
5 a 9	165	110
10 a 14	170	125
15 a 19	150	190
20 a 24	190	125
25 a 29	220	240
30 a 34	240	215
35 a 39	220	205
40 a 44	225	235
45 a 49	240	185
50 a 54	140	180
55 a 59	255	150
60 a 64	120	145
65 a 69	150	130
70 a 74	160	115
75 a 79	80	130
80 a 84	105	155
85 y más	40	45
Total	3.035	2.855
% Total	51,5%	48,5%



Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

5.1.14.4. Edificación y viviendas.

Según el último censo existente (2011) el municipio cuenta con 2.160 viviendas, de las cuales 1.155 son principales y 785 son secundarias, además de existir 220 viviendas vacías.

Predomina el edificio por compra totalmente pagado (47,2 %) y un 16,0 % se encuentra pendiente de pago (hipotecas), mientras que en régimen de tenencia por herencia supone un 10,8 %.

Las tablas siguientes desarrollan los datos señalados en los párrafos anteriores:

Edificios según tipo		%
Total	2160	100,0%
Viviendas principales	1155	53,5%
Viviendas secundarias	785	36,3%
Viviendas vacías	220	10,2%

Edificios destinados a vivienda			
Según su estado		Según año de construcción	
Total	2160	Total	2160
Ruinoso	15	Antes de 1900	30
Malo	0	1900-1920	20
Deficiente	85	1921-1940	20
Bueno	2060	1941-1950	100
No consta	0	1951-1960	185
		1961-1970	135
		1971-1980	870
		1981-1990	480
		1991-2001	220
		2002	15
		2004	30
		2005	15
		2006	25
		2010	15

Viviendas según régimen de tenencia		
Total	1155	
Alquilada	130	11,3%
Propia por herencia o donación	125	10,8%
Propia, por compra, totalmente pagada	545	47,2%
Propia, por compra, con pagos pendientes	185	16,0%
Otra forma	90	7,8%
Cedida gratis o a bajo precio (por otro hogar, pagada por la empresa...)	80	6,9%

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

6.- EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.

En el presente punto se valoran los efectos previsiblemente generados por la ordenación propuesta en la modificación puntual de las NNSS de Losar de la Vera sobre los distintos factores del medio, allí donde su incidencia alcance cierta significación.

El análisis de los posibles impactos ambientales se ha de realizar teniendo muy presente las consideraciones del desarrollo de la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales.

6.0. Efectos sobre elementos estratégicos del territorio

Para la valoración de los impactos sobre elementos estratégicos del territorio más significativos, se utilizan los criterios de signo, sinergia, intensidad, extensión, momento, persistencia, reversibilidad, posibilidad de recuperar y continuidad.

Signo	Positivo
Sinergia	No sinérgico
Intensidad	Baja
Extensión	Extenso
Momento	Inmediato
Persistencia	Permanente
Reversibilidad	Reversible
Posibilidad de recuperación	Recuperable
Continuidad	Discontinuo

Un Impacto Ambiental es producido cuando una acción o actividad produzca una alteración, favorable o desfavorable, en el medio o en algunos de sus componentes. Este término no implica necesariamente negatividad, pudiendo definirse impactos tanto negativos como positivos.

Para conocer los impactos se deben analizar las acciones que actuarán sobre el medio, y los factores del medio que se verán afectados por dichas acciones. De la interacción de ambos se obtienen los efectos causados.

Las acciones capaces de provocar un impacto serán aquellas que modifican el uso del suelo, implican la emisión de contaminantes, la sobre o subexplotación de recursos, las que actúan sobre el medio biótico, deterioran el paisaje, tienen repercusión sobre las infraestructuras, y las que modifican el entorno social económico y cultural.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

6.1.1. Afección a la atmósfera.

Incremento de niveles sonoros.

El incremento de niveles sonoros estará asociado por un lado al proceso de construcción, rehabilitación y mejora de edificaciones (fase de ejecución) y por otro lado a su actividad (fase de explotación). En ambos casos se considera un efecto ADMISIBLE, puesto que la construcción de nuevas naves asociadas al polígono industrial no se contempla, aun suponiendo un aumento de ruido, deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar unos niveles sonoros aceptables. Al igual que sucede durante la fase de explotación de las mismas.

El desarrollo de las actividades asociadas no implica, en principio, un incremento del tráfico de vehículos ni maquinaria mayor que el que viene desarrollándose actualmente en las inmediaciones de

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

la zona a actuar. En cualquier caso, en cada actuación solicitada se exigirán las correspondientes medias preventivas y protectoras.

Alteraciones en la calidad del aire.

La alteración de la calidad del aire se deberá al incremento de actividades/focos industriales que pudieran implantarse. La compatibilidad de dicho impacto queda asegurada por el cumplimiento de los condicionantes impuestos por la normativa vigente y las preceptivas autorizaciones y comunicaciones ambientales, debiendo asegurar en todo caso que se adoptan las medidas necesarias para asegurar unos niveles atmosféricos aceptables.

Durante la fase de explotación (ya existente en la actualidad), se producirán emisiones de contaminantes atmosféricos generados por la propia ocupación de las edificaciones y el desarrollo de determinadas actividades. No obstante, debido a la aplicación generalizada de criterios de sostenibilidad ambiental en las instalaciones de climatización y en la maquinaria en general, se estima el efecto final sobre la atmósfera será ADMISIBLE.

6.1.2. Afección a la geología y los suelos.

Modificación de la geomorfología por cambios en la topografía.

Los movimientos de tierras ya se han ejecutado en las obras de edificación realizadas, siendo el perfil actual de los terrenos de la zona de actuación una explanada, con lo cual dichos movimientos serán mínimos o inexistentes. Es por ello que la alteración de la topografía será prácticamente nula o inexistente, puesto que los movimientos de tierra se limitarán principalmente a operaciones de vaciado para cimentaciones, con evacuación de las tierras sobrantes a vertedero autorizado.

Incremento de la erosión y riesgos geológicos.

El ámbito objeto de la presente modificación se corresponde con zonas de erosionabilidad potencial baja, debido principalmente a las escasas pendientes existentes. En cualquier caso, siempre que proceda, se deberán plantear las correspondientes medidas preventivas. Respecto a los riesgos geológicos, todos los proyectos de edificación deberán incorporar los correspondientes estudios geológico-geotécnicos pormenorizados de la zona de actuación.

Ocupación, pérdida y alteración de sus características.

En términos absolutos la ocupación de suelo prevista también se considera admisible, dado que, en primer lugar, lo que se pretende incluir en suelo urbano está ya urbanizado. Y, en segundo lugar, la ocupación de suelo por el nuevo crecimiento propuesto, dada la poca dimensión del mismo, su contenida edificabilidad y su topografía, no revestirá dimensiones significativas al no ser necesario llevar a cabo movimientos de tierra, evitando por lo tanto un alto impacto ambiental sobre el perfil topográfico.

Contaminación del suelo.

Las actividades industriales asociadas a este tipo de terrenos contemplados en la modificación puntual no contemplan en principio, tareas potencialmente contaminantes del suelo, sin embargo, en la fase de obra/explotación si existieran, deberán tomarse las pertinentes medidas protectoras y correctoras.

6.1.3. Afección a la hidrología e hidrogeología.

Alteración del drenaje natural del terreno y líneas de agua.

La red de drenaje del ámbito de estudio está muy definida, dado que la topografía es muy plana y los terrenos muy permeables, por lo que las escorrentías prácticamente se reducen a las que circulan por las propias gargantas, ríos y arroyos identificados. En este sentido la modificación puntual de las NNSS

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

no conllevará en ningún caso una variación significativa del drenaje natural del terreno, puesto que se efectuarán siempre fuera de Dominio Público Hidráulico.

Aumento de la demanda de agua.

La modificación puntual propuesta, no implica un aumento de la demanda de agua, ya que no se plantea la construcción de nuevas edificaciones industriales a parte de las existente actualmente. Edificaciones que se encuentran sobre un terreno totalmente desarrollado, y conectado a la red de abastecimiento de aguas del municipio. Por lo tanto, se considera un impacto ADMISIBLE.

No obstante, si hubiera necesidad de elevar la dotación o realizarse alguna captación, deberá contarse necesariamente con la correspondiente aprobación por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Alteraciones en la calidad del agua superficial.

La alteración de calidad de las aguas superficiales podría producirse en la fase de obras de mantenimiento o rehabilitación, debido a la posible incorporación de partículas en suspensión y otras sustancias a los cauces cercanos o a líneas de drenaje natural del terreno. Este tipo de alteraciones siempre que los trabajos se realicen adecuadamente, no debería ser de entidad. En cualquier caso, en la redacción de los correspondientes proyectos de obra deberán plantearse medidas preventivas tales como el uso de barreras de sedimentos y cunetas perimetrales.

No obstante, no se prevé alteración durante la fase de explotación puesto que se encuentra totalmente conectada a las redes municipales de abastecimiento de agua y a la de saneamiento. Por lo que el riesgo es prácticamente inexistente.

Alteraciones de la calidad de las aguas subterráneas.

La afección a la calidad de los acuíferos se produciría por el vertido de sustancias contaminantes al terreno y por la sobreexplotación de los mismos. En cualquier caso, durante la fase de obras a plantear como durante la fase de explotación, los correspondientes proyectos constructivos deberán proponer medidas preventivas. Cualquier tipo de vertido se regirá por lo expuesto en la Ley de Aguas. La afección a las aguas subterráneas, si se cumplen dichas medidas, se considera ADMISIBLE.

6.1.4. Afección a la vegetación.

La propuesta de la modificación puntual no plantea incidencia negativa sobre la vegetación natural de la zona, puesto que se trata de un área en su mayoría desarrollada. Salvo la existencia de varios solares que presentan vegetación arbórea y arbustiva sin importancia. Por lo que la eliminación de estas formaciones se considera ADMISIBLE.

6.1.5. Afección a la fauna.

Este efecto considera la eliminación de terrenos que utiliza la fauna como zonas de refugio, alimentación y nidificación como consecuencia de la ocupación de los mismos, y el deterioro de las condiciones de habitabilidad y tranquilidad de los espacios contiguos, sin embargo, dada la proximidad de estos terrenos al núcleo urbano y a las actividades que se vienen realizando durante décadas en los terrenos, no alberga ninguna especie de interés.

Por lo tanto, se considera una afección nula o, en cualquier caso, ADMISIBLE.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

6.1.6. Afección a Espacios Protegidos y Red Natura 2000.

Como se indicó en el apartado 5.1.9., los terrenos objetos de la modificación se encuentran lejos de cualquier terreno afectado por la Red Natura 2000, por lo que tiene una afección nula respecto a estos espacios protegidos.

6.1.7. Afección a Hábitats de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE).

Tal y como se muestra en el apartado 5.1.9, dentro de la zona de afección de la presente modificación puntual, no se incluyen Hábitats de Interés Comunitario.

6.1.8. Afección a Vías Pecuarias.

El desarrollo de la modificación puntual no conllevará ninguna afección sobre el dominio de Vías Pecuarias, puesto que ninguna Vía Pecuaria se ve afectada dentro del suelo que motiva la presente modificación puntual.

6.1.9. Afección al paisaje.

El desarrollo de la Modificación Puntual no conllevará una afección significativa sobre el paisaje, puesto que se trata de un terreno actualmente antropizado y con gran capacidad de acogida.

6.1.10. Afección al patrimonio arqueológico.

El desarrollo de la Modificación Puntual no conllevará afección alguna sobre el patrimonio arqueológico existente, ya que los yacimientos se encuentran alejados de la zona de actuación.

6.1.11. Afección a Montes de Utilidad Pública.

El terreno objeto de la modificación se encuentra muy alojado de los dos Montes de Utilidad Pública que el Término Municipal incluye.

6.1.12. Afección a la socioeconomía.

Existirá un efecto positivo debido a la creación de empleo, temporal, durante la fase de posibles obras y de carácter permanente durante la fase de funcionamiento de las instalaciones, como ya viene aconteciendo desde hace dos décadas.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

7. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

Atendiendo a las consideraciones anteriores relativos al impacto ambiental y protección de valores naturales, se entiende, evaluado el alcance de la intervención sobre el territorio, que no se producen efectos negativos previsibles sobre los elementos estratégicos de los territorios estudiados.

Planificación sectorial implicada.

Los órganos sectoriales que se entiende que deberían ser consultados, son los siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Tago.
- El Servicio de Protección Ambiental, de la Dirección General de Medio Ambiente.
- El Servicio de Obras y Patrimonio, dependiente de la Consejería de Cultura.
- Servicio de Infraestructuras Rurales.
- Servicio de Carreteras de Extremadura (Dirección General de Infraestructuras).

Planificación Territorial.

La modificación puntual que nos ocupa, tiene como planificación territorial el Plan Territorial de La Vera, aprobado mediante el Decreto 243/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial de La Vera (DOE de 27 de noviembre de 2008). Con la cual es compatible plenamente la modificación puntual, al plantear una ampliación de suelo urbano consolidado de uso industrial en un terreno con "Protección Agrícola" y "Urbanizable".

8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

La modificación puntual se encuentra enclavada dentro del artículo 49 *Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica simplificada*, letra f), apartado 1º de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Planes Generales Municipales y Normas Subsidiarias de Planeamiento que alteren la clasificación de suelo rústico.

Cuando se prevea que una modificación incluida en este apartado no vaya a suponer alteración alguna de los valores ambientales ni riesgos para la salud pública y los bienes materiales, el órgano ambiental podrá pronunciarse expresamente sobre la no necesidad de sometimiento de la misma a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

No existían alternativas a la hora de regularizar la situación de las edificaciones existentes. Se ha llevado a cabo una regularización lógica, funcional y operativa, que manifiesta la realidad existente en la localidad y sobre todo en la zona ámbito de la modificación, y a la vez por los siguientes motivos:

Ser parte ya de terrenos urbanizables, únicamente a reclasificar y los terrenos a reclasificar estar contiguos a éstos.

La ubicación del nuevo suelo urbano cumple los requisitos reflejados en el Art. 9.a de la LSOTEX en tanto que se trata de unos terrenos integrables en el núcleo de población al contar con acceso rodado desde vía urbana, así como, conexión a las redes municipales de abastecimiento de aguas, de suministro

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

eléctrico y red municipal de saneamiento, y estar totalmente consolidados por la edificación.

La ubicación del nuevo suelo urbano no representa problemas para la conexión con las redes urbanas municipales (acceso rodado pavimentado por vía municipal, abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica y acceso rodado) ya que dichas redes se encuentran construidas en el frente de los terrenos objeto de esta modificación.

La modificación asegura el respeto por el modelo de crecimiento de los municipios afectados, ya que lo propuesto para Losar de la Vera no significa aumento alguno que puede agotar recursos ni saturar las infraestructuras y quedan justificadas dentro del contexto de modernización urbanística que debe mantener todo municipio.

Al tratarse este desarrollo de la legalización de edificaciones existentes, no existen alternativas mejores. Habiéndose intentado realizar su integración dentro de un nuevo Plan General Municipal y no ha sido satisfactorio llevando anclado en el tiempo desde el 22/12/2003 en cuya fecha se realizó su aprobación inicial y aún sigue en trámite.

10. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIR EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Se tomará como base las medidas previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante al ambiente de la aplicación de la modificación teniendo en cuenta el cambio climático. Con independencia, de que la presente modificación no es previsible que vaya a producir efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, se detallan las medidas del proyecto que tienen el propósito de evitar reducir, variar, corregir o compensar el efecto del proyecto sobre el medio.

Se hace preciso guiar el diseño de medidas correctoras que analicen los impactos para un diseño y seguimiento ambiental adecuado, buscando la mayor efectividad y viabilidad.

Existen tres tipos de medidas correctoras:

- **Medidas Preventivas:** evitan que se produzca un impacto, modificando los elementos definitorios de la actividad para evitar la aparición del efecto.
- **Medidas Correctoras** (de impactos recuperables): dirigidas a anular, atenuar, corregir o modificar las acciones y efectos sobre:
 - Procesos productivos
 - Condiciones de funcionamiento
 - Factores del medio como agente transmisor
 - Factores del medio como agente receptor u otros parámetros.
- **Medidas compensatorias** (de impactos irreversibles e inevitables): compensan el impacto producido, pues ni lo evitan ni lo corrigen. Dado que no evitan la aparición del efecto, ni lo anulan o atenúan, pero que contrapesan de alguna manera.

En nuestro caso, se busca explotar, en mayor medida, las oportunidades que brinda el medio en aras al mejor logro ambiental del proyecto o actividad, anulando, atenuando, evitando, corrigiendo o compensando los efectos negativos que las acciones derivadas del proyecto, producen sobre el medio ambiente, y potenciando o incrementando los efectos positivos que pudieran existir.

En el sector agrícola, adquiere especial relevancia la preservación de los recursos naturales y la protección del medio.

Por este motivo, se hace necesario conocer y cumplir con la legislación vigente, así como analizar aquellas fases del proceso productivo que pueden ocasionar un mayor impacto ambiental en el entorno de las explotaciones y proteger el medio ambiente.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

Reseñamos a continuación, las Medidas Preventivas y Correctoras, encaminadas a eliminar o minimizar los efectos de las acciones de las obras de construcción puedan generar sobre los distintos factores del medio, tanto en la fase de construcción como de explotación. Dichas medidas, con carácter general son:

- o Los trabajos se realizarán respetando tanto la flora como la fauna existente, evitando alteraciones innecesarias durante la fase de construcción.
- o Se señalizarán convenientemente las obras, y especialmente las zonas de movimiento de maquinaria para evitar daños innecesarios sobre la vegetación y fauna, minimizando, además, la compactación del suelo.
- o Se prohibirá expresamente la circulación incontrolada de maquinaria, restringiéndose a las zonas de obra y accesos a las mismas.
- o No se abrirán caminos auxiliares. Los movimientos de tierra serán los mismos imprescindibles.
- o Se asegurará la conservación de poblaciones de especies faunísticas. Durante las fases de construcción y explotación se asegurará su conservación, extremando las medidas para minimizar alteraciones.
- o Durante el funcionamiento y el mantenimiento de la maquinaria se evitará el vertido de carburantes, lubricantes, fluidos hidráulicos, etc., en la zona.
- o Los desbroces necesarios para la ejecución de los trabajos, serán los mínimos y no afectarán a especies autóctonas, arbóreas, ni arbustivas, salvo matorrales heliófilos de degradación.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

11. UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.

En este apartado se definen los parámetros e indicadores para el seguimiento y la comprobación del cumplimiento de las prescripciones establecidas en el presente Documento Ambiental Estratégico. Se definen en primer lugar una serie de medidas genéricas, para establecer a continuación un conjunto de indicadores ambientales que permitirán realizar un seguimiento de los diferentes objetivos ambientales y cuyo análisis permitirá anticiparse a los efectos imprevistos en la ordenación del territorio.

MEDIDAS GENÉRICAS.

- El ayuntamiento, en el campo de la protección ambiental frente a los proyectos con impactos ambientales, es una administración colaboradora o subsidiaria de la autoridad ambiental, que adquiere determinadas responsabilidades en la gestión y el control ambiental en su término municipal. Por lo tanto, tiene el derecho y el deber de colaborar e intervenir para que las actuaciones que se proyecten, se realicen según lo previsto en la legislación ambiental vigente, especialmente en cuanto a lo referente a la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones que se deriven del desarrollo de la Modificación Puntual de las NNSS, adoptando efectivamente todas las medidas ambientales establecidas en dicha normativa. Así, en el certificado que deba expedirse tras la ejecución de las obras constatará expresamente que se han llevado a cabo el seguimiento de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias asociadas a cada proyecto y que durante la obra se ha tenido en cuenta el aspecto ambiental.
- Se realizará un seguimiento de las medidas de prevención, corrección y conservación propuestas y correspondientes a las buenas prácticas ambientales, con el fin de identificar aquellas que obtienen los resultados de corrección del impacto ambiental previstos y, por el contrario, las que no resultan apropiadas por el tipo de obra y/o condiciones ambientales, identificando, en este último caso, las medidas alternativas que se proponen o se han aplicado.
- Se vigilará que no se lleven a cabo actuaciones que, estando obligadas a ello, no adopten las oportunas medidas ambientales.
- Las licencias de obra concedidas por el Ayuntamiento deberán hacer mención expresa de las condiciones de las obras y actuaciones complementarias de ellas, como puedan ser instalaciones auxiliares, escombreras, etc.
- Se supervisará la aplicación de las disposiciones referentes a ruidos y vibraciones.
- Durante la fase de explotación permitirá comprobar la no aparición de impactos no contemplados y el grado de temporalidad de los expuestos. Todo ello, sin perjuicio de que cualquier proyecto de actividad que se pretenda realizar o se esté realizando, en el ámbito de actuación deberá contar con los instrumentos de intervención ambiental pertinentes según lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental aprobado por Decreto 81/2011, de 20 de mayo.
- A efectos legales, las obligaciones de vigilancia ambiental son obligaciones del proyecto de actividad, corriendo a cargo de los propietarios y las empresas que lo promueven. En todas las actuaciones con impactos ambientales moderados o severos quedarán afectados los propietarios a las obligaciones de conservación y mantenimiento. Estos serán los responsables ante la administración actuante, del cumplimiento de las medidas de control y seguimiento. El incumplimiento de las medidas de control y seguimiento tendrá la consideración de infracción urbanística grave, en materia de uso del suelo, independientemente de los requerimientos administrativos o judiciales que le corresponden a la autoridad ambiental.

INDICADORES AMBIENTALES.

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

A continuación, se proponen una serie de indicadores ambientales que permitirán realizar un seguimiento de los diferentes objetivos ambientales y cuyo análisis permitirá anticiparse a los posibles efectos imprevistos.

Variable	Indicador	Criterios de medición
Consumo de suelo	Suelo ocupado (Asociado a la modificación puntual de las NNSS)	Evolución real tras la Modificación puntual de las NNSS (m ² ocupados)
	Evolución del padrón municipal (Asociados a la modificación puntual de las NNSS)	Habitantes/año
	Suelos contaminados	Superficie contaminada (m ²)
Ciclo hídrico	Demanda total de agua de las nuevas instalaciones	Hm ³ /año
	Distribución de la demanda	% de demanda “doméstica” y demanda de “actividades”
	Calidad de agua de los ríos	Indicadores físico-químicos y biológicos en estación de la Red de la CHT.
Energía	Consumo de energía de las nuevas instalaciones	Tep/año
	Edificios con certificación energética	Nº de edificios con respecto al total
	Industrias con instalaciones solares/calderas de biomasa	% sobre el total
Gestión de residuos	Generación de residuos sólidos generados en las nuevas instalaciones	Tm/año
	Recogida selectiva	% recogido de forma selectiva
Medio natural	Grado de diversidad faunística	Índices de Biodiversidad
	Grado de diversidad florística	Nº de especies existentes

En Losar de la Vera, febrero 2019.

Fdo. César Martín Alcoba.
I.T. Forestal.
Colegiado nº: 5702

Promotor:  Ayuntamiento de Losar de la Vera	Documento Ambiental Estratégico Simplificado Modificación Puntual de las NNSS de Losar de la Vera (CÁCERES)	Proyectista: 
--	---	---

12.- PLANOS.

1. Situación.

1.1. Situación (Detalle).

2. Afección Hidrológica, Vías Pecuarias y Montes Públicos.

2.1. Afección Hidrológica, Vías Pecuarias y Montes Públicos (Detalle).

3. Figuras de protección ambiental (Red Natura 2000).

3.1. Figuras de protección ambiental (Red Natura 2000) (Detalle).

4. Figuras de protección ambiental (Directiva Hábitats 92/43).

4.1. Figuras de protección ambiental (Directiva Hábitats 92/43). (Detalle).

La serie de planos se han desarrollado todos con la base cartográfica topográfica a escala 1:10.000 de Extremadura del año 2010, en concreto con las hojas: 576-3-3, 576-3-4, 576-4-3, 576-4-4, 599-3-1, 599-3-2, 599-4-1, 599-4-2, 599-4-3 y 600-1-3.

Se utiliza para toda la cartografía temática el sistema de referencia ETRS89 y la proyección UTM Huso 30.

*Planos contenidos en formato digital en el interior del CD.